

Profesiones

La Unión Europea a través de sus tratados

- Alegaciones a la Ley Catalana de colegios profesionales
- Política de competencia y regulación profesional
- Medio ambiente sonoro: la pesadilla del ruido



Global Compact:
Reputación y gestión
de intangibles



Musaat, el seguro de los profesionales



Desarrollar una profesión no es una labor exenta de riesgos, por eso los profesionales necesitan un seguro de Responsabilidad Civil que cubra cualquier imprevisto.

- **Seguridad.** Musaat le ofrece el respaldo de una de las aseguradoras más sólidas y prestigiosas en el ámbito del seguro profesional.
- **Obligatoriedad.** En Musaat seguimos de cerca los cambios en la estricta normativa vigente sobre el seguro de Responsabilidad Civil, evitando sorpresas para el asegurado.

MUSAAT conoce bien los riesgos profesionales porque lleva más de 19 años asegurándolos con responsabilidad.

- **Responsabilidad.** Cada profesión implica sus riesgos, por eso en Musaat contamos con un seguro específico para cada una de las áreas de especialización, garantizando una cobertura responsable.
- **Cercanía.** En Musaat el poder de decisión se encuentra al alcance del asegurado.

RESPONSABILIDAD CIVIL:

- Aparejadores/Arquitectos Técnicos
- Economistas, abogados y procuradores
- Médicos, odontólogos y estomatólogos
- Veterinarios y químicos
- Ingenieros e ingenieros técnicos
- Otras profesiones



musaat

mutua de seguros a prima fija

Jazmín, 66. 28033 Madrid
Tel: 913 84 11 12 - Fax: 913 84 11 53
www.musaat.es

Colegios Profesionales catalanes

El mapa legislativo autonómico sobre colegios profesionales ha sido dibujado desde 1982, fecha en que se aprueba la Ley de Colegios Profesionales catalana. Desde entonces son ya 16 las comunidades autónomas que han dado forma a sus propias leyes de colegios profesionales. Todas ellas, con sus matices, tienen un horizonte común: el artículo 36 la Constitución Española.

Pero el pasado 13 de enero se daba a información pública el anteproyecto de Ley de Ejercicio de las Profesiones Tituladas y de Colegios Profesionales de Cataluña que sorprendió a muchos al plantear una cuestión nueva como es, no ya la autonomía de sus Consejos y Colegios, sino que las relaciones con las entidades de la misma profesión de fuera de Cataluña sean voluntarias.

Esta trascendente previsión legal, sin perjuicio de ser examinada su posible inconstitucionalidad, nos trae dos preocupaciones básicas: que la estructura orgánica colegial estatal se ve desmembrada y que los Colegios y Consejos catalanes no contarán, salvo acuerdo voluntario de ambas partes, con su participación en la estructura nacional.

En una época en la que la apuesta es *más* Europa, que da como resultado un avance —avalado por casi todos los partidos políticos y por casi todos los españoles, sea con un Tratado o con otro— hacia estructuras supranacionales, parece ir contra corriente la escisión de una parte de España para formar un ente segregado que no se encuentra ubicado en ningún espacio orgánico superior al autonómico.

Uno de los primeros obstáculos que trae consigo este texto es el propio desempeño de las funciones colegiales, asignadas por ley, y requisito imprescindible para la ordenación de las profesiones, de cara a dar respuesta al cumplimiento del interés general y para la necesaria movilidad que tiene como horizonte lógico alcanzar mayores cotas de competitividad nacional y comunitaria.

El artículo 68.2 del anteproyecto que recoge la citada escisión, además de no ser materia disponible por los legislativos autonómicos, resulta de signo contrario a la construcción del sistema profesional europeo, que se viene gestando a través de directivas sectoriales, que regulan algunas profesiones (médicos, enfermeros, dentistas, veterinarios, farmacéuticos, arquitectos o abogados), y de un sistema general, regulador del resto (ingenieros, etc.), que implican la creación necesaria de órganos comunitarios de participación de todos los países. No podría haber, por tanto, una integración en Europa de entidades colegiales que no respondan a la estructura prevista en el Tratado de Adhesión. En este sentido, la vicepresidenta de la Comisión Europea ha recordado recientemente que es al Estado al que corresponde la decisión sobre el papel de sus regiones en la Unión Europea. El citado precepto del anteproyecto produciría una disfunción cuyos primeros afectados serían los propios consejos y colegios profesionales catalanes

Además, en este anteproyecto, sorprende también lo referido a la intervención de la Administración catalana en los colegios y consejos cuya autonomía, entendemos, se verá mermada hasta niveles que pueden afectar a la propia esencia de la institución colegial.

Profesiones

EDITA: Unión Profesional. **PRESIDENTE:** Carlos Carnicer Díez. **CONSEJO EDITORIAL:** Carlos Hernández Pezzi, José Otero Cerezo, Alejandro Valladares Conde, Guillermo Sierra Arredondo, Máximo González Jurado, Manuel León Cuenca, Lorenzo Lara Lara, Luis Suárez Ordóñez, Fernando González-Moya. **DIRECTOR:** Gonzalo Múzquiz

Vicente-Arche. **DIRECTORA ADJUNTA:** M^a Carmen Muñoz Jodar. **COLABORADORES:** Luis Calvo Sánchez, Rafael Pellicer.

REDACCIÓN: Raquel Lozano Parra, Mónica Rascal Jorquera. **SERVICIOS EDITORIALES:** Cyan, S.A. **IMPRIME:** Proyectos y Prod., S.A.

DISTRIBUCIÓN: A&D Publicidad Directa, S.A. **DEPÓSITO LEGAL:** M - 35.953 - 1996. **Profesiones** No se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores. **REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIONES:** C/ Lagasca, 50 - 3ºB - 28001 - MADRID.

Teléfono: 91 578 42 38/39. **Fax:** 91 575 86 83. **Correo electrónico:** redaccion@profesiones.org / suscripcion@profesiones.org.



Esta revista está impresa en papel ecológico.



Asociación Española de Editoriales de Publicaciones Periódicas.



31-38 Reputación y gestión de intangibles



actualidad

5 UP presenta alegaciones a la Ley catalana de profesiones

8-12 Nueva serie "Aportación de los Colegios Profesionales a la Sociedad": sector jurídico I/II



economía

16-17 Política de competencia y regulación profesional

20-21 Microcréditos: un nuevo paradigma en la lucha contra la marginalidad

23-24 Sócrates en la empresa

nuevas tecnologías

28-29 Nanotecnología: la ciencia de lo diminuto

internacional

39 Hacia el Libro Blanco sobre el acceso universal a los servicios profesionales

42-43 Entrevista a Roberto Busato, presidente del Consejo Federal de la Orden de Abogados de Brasil

44-46 Nueva serie "Unión Europea I": La UE a través de sus tratados

debate

47-49 Horizontes de las Instituciones Penitenciarias

medio ambiente

51-52 Medio ambiente sonoro: la pesadilla del ruido. Por Lorenzo Martín-Retortillo Baquer



formación

56 Primer encuentro entre profesiones, rectores y Ministerio para analizar el EEES

57 Aprobados los reales decretos de grado y postgrado

58-59 La otra precariedad laboral



cultura

63 Patrimonio Histórico de la Humanidad: Salamanca

opinión

64-65 Los empresarios estadounidenses sueñan con la Seguridad Social. Por Olivier Appaix

Unión Profesional presenta alegaciones a la Ley catalana de profesiones

Según los expertos, algunos preceptos del anteproyecto son inconstitucionales

La Generalitat de Cataluña presentó a mediados de enero el anteproyecto de Ley de Ejercicio de Profesiones Tituladas y Colegios Profesionales. Algunos preceptos de esta Ley —que incorpora un tratamiento conjunto del ejercicio de las profesiones tituladas y de la organización asociativa (privada o colegial)— han provocado gran preocupación en el seno de las profesiones liberales tanto catalanas como del resto del Estado.

Unión Profesional, como representante estatal de las mismas, solicitó a expertos constitucionalistas la elaboración de un dictamen sobre el anteproyecto, a la luz del cual decidió presentar alegaciones al texto catalán por considerar que parte de su redacción supone una “ruptura con el vigente modelo de los Consejos Generales” y, por ende, con la Constitución española. Para ello, UP ha mantenido contacto con los colegios profesionales catalanes buscando así un “análisis de la cuestión conjunto y global”.

Los colegios únicos y consejos generales catalanes estarían, según la redacción actual del anteproyecto, “independizados” de los consejos generales y colegios únicos estatales, reduciendo así el vínculo entre ambos a mera voluntariedad (artículo 68.2).

Alegaciones

Las alegaciones que ha presentado Unión Profesional se centran en el artículo 68,

Preceptos motivo de alegación por Unión Profesional

Artículo 68

1. La organización colegial y de consejos de colegios de Cataluña es autónoma respecto de las otras entidades de la misma profesión existentes fuera de su ámbito territorial.
2. Las relaciones con estas otras entidades se rigen por los principios de colaboración y cooperación voluntarias, sin perjuicio de las funciones de representación general que, en su caso, puedan cumplir.

Disposición Transitoria 6ª

Los profesionales integrados en un colegio único de ámbito estatal, incorporados a él a través de cualquiera de sus delegaciones radicadas en Cataluña, podrán formar un solo colegio de ámbito catalán de acuerdo con lo que establece esta Ley (y) aprobar los estatutos por los que habrán de regirse en los términos de esta Ley (...).

en la exposición de motivos de la Ley —donde se da cuenta del contenido del artículo 68— y en la Disposición Transitoria 6ª. Según la opinión de los juristas, tales preceptos supondrían “la desintegración o, cuanto menos, mutilación de los consejos generales”, por cuanto “determina una pérdida de su propia identidad y cercena sus competencias y funciones, con clara y manifiesta infracción, a nuestro juicio, de la normativa básica estatal”. UP, además, apoyó las alegaciones que desde los colegios profesionales catalanes se hicieron a la ley en lo referente, sobre todo, al artículo 36 relativo a la colegiación de los empleados públicos profesionales.

Las corporaciones colegiales catalanas entienden que este texto supone “una

nueva y excesiva intervención del Gobierno catalán” en la función de los colegios profesionales, una de cuyas características definitorias es el autogobierno.

Definición de profesión

Como novedades, el texto define la profesión titulada como aquella que se caracteriza por la aplicación de técnicas propias de una ciencia con un título universitario. Y, en lo económico, prevé la posibilidad de que los colegios perciban tasas para la prestación de sus servicios que corresponden a sus funciones públicas. Por su lado, los colegios deberán elaborar una memoria anual de su gestión económica y de sus actividades realizadas que después deberá ser tramitada por la Generalitat.



Fernando González Moya reelegido

El Consejo General de Colegios de Economistas de España ha reelegido como presidente a Fernando González Moya por tres años más.

Nuevo presidente al frente de los notarios españoles

Los colegios oficiales de notarios eligieron el pasado 15 de enero a José Marqueño de Llano como presidente del Consejo General del Notariado. Marqueño de Llano sustituye así a Juan Bolás al frente de la institución.



Microlibros de los derechos humanos



Medio centenar de niños de la Red de Colegios Asociados a la UNESCO participaron en la conmemoración del 56º Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos que organizó el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) el pasado 10 de diciembre, fecha de su conferencia anual. La Abogacía realizó una lectura permanente de la Declaración y entregó miles de microlibros de los derechos humanos. Carnicer aprovechó para reiterarle a la ministra de Educación y Ciencia su propuesta de que los abogados expliquen, de forma gratuita y voluntaria, en los centros docentes qué son los derechos humanos y cómo defenderlos en el día a día, labor que ya se ha iniciado en los colegios asociados a la UNESCO de toda España.

Durante la Conferencia Anual de la Abogacía

El ministro de Justicia afirma que la Ley de Acceso será aprobada en esta legislatura

El pasado 10 de diciembre, aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tuvo lugar la Conferencia Anual de la Abogacía y la entrega de los premios de Derechos Humanos 2004. La protagonista de esta edición fue la lucha contra el maltrato doméstico, para lo que se contó con la experta austriaca Marie Helen Pichler y con la presidenta del Observatorio de Violencia Doméstica, la magistrada Monserrat Comas. El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, reconoció que “este no ha sido un buen año para los derechos humanos” y anunció que el próximo año la Conferencia Anual estará dedicada a la tercera edad.

Comas hizo un “balance crítico” de 2004 y explicó que el del maltrato doméstico “no es sólo un problema de nuestro país, sino que afecta a todas las culturas y sociedades”. Por eso, insistió en la necesidad de “un gran consenso social y político”. “No es utopía conseguir sociedades en las que las mujeres

vean su derechos a vivir en paz”, concluyó. Días después, el pasado 22 de diciembre, el Congreso aprobaba por unanimidad la ley integral contra la violencia de género.

Durante la Conferencia Anual de la Abogacía, celebrada en el salón de actos del Museo Thyssen-Bornemisza, se presentaron también los premios de los derechos humanos que concede cada año la Abogacía. En su séptima edición, han recaído en la presidenta de la Plataforma de Mujeres Artistas, Cristina del Valle; la Federación Andalucía Acoge, y el programa de TVE “En Portada”.

Carlos Carnicer aprovechó la presencia del ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, para incidir en la trascendencia que el trabajo del abogado tiene en la articulación de los derechos de los ciudadanos y en la responsabilidad de que el abogado que ejerce lo haga con la mejor formación posible y la mayor calidad, en clara alusión a la Ley de Acceso, que –según afirmó el ministro– será aprobada en esta legislatura.

Profesiones

Si quiere colaborar con nuestra publicación puede enviarnos su artículo a direccion@profesiones.org

El Consejo de Redacción de **Profesiones** se pondrá en contacto con usted para la publicación del mismo.

Puede remitirnos también sus comentarios sobre temas publicados en la revista o aquellas propuestas de nuevos temas que considere de interés para los lectores.

Le agradecemos su colaboración para hacer de **Profesiones** el medio de comunicación de referencia en el sector.

Diálogo social

Durante la rueda de prensa de presentación de la Conferencia Anual, Carnicer lamentó que el Gobierno considere como diálogo social sólo aquel que se da con sindicatos y empresarios cuando existen colectivos como Unión Profesional, que reúne “a nada menos que millón y medio de profesionales liberales”. Pero –apuntó– “a éstos el Ejecutivo no les concede representatividad”.

CURSO DE FORMACIÓN PRÁCTICA DE ÁRBITROS

Madrid, del 1 de abril al 4 de junio del 2005

Organizado por:



Dirección

- Alfonso Hidalgo de Calcerrada García, *Director Área de Ciencias Jurídicas, Económicas y Empresariales, Universidad Antonio de Nebrija.*
- Miguel Ángel Gimeno, *Presidente de la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación - ACAM.*

Lugar

Universidad Antonio de Nebrija, Campus de la Dehesa de la Villa, Escuela de Negocios de Madrid, Madrid, C/ Pirineos, 55.

Horario

Executive fin de semana (viernes tarde de 17 a 20 horas y sábados 10 a 13 horas).

Inscripción

1.500 euros más IVA. Los clientes de El Derecho y los miembros, asociados e integrantes de las entidades organizadoras y colaboradoras los derechos son 1.200 € más IVA.

Plazas limitadas, reserva de plaza por riguroso orden de inscripción.

Contacto

marketing@elderecho.com
y comunicacion@arbitraje-acam.org
teléfonos 91 423 29 00, extensiones 314 y 255.

Titulación

se expedirá el TÍTULO DE ÁRBITRO por la Universidad Antonio de Nebrija avalado por la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación.

Entidades colaboradoras:



Publicación Oficial:

Profesiones

¿POR QUÉ ES ÚTIL ESTE PROGRAMA FORMATIVO?

- Porque el arbitraje será un fenómeno a implantar a corto plazo y de forma generalizada en nuestro país.
- Porque este curso cuenta con un enfoque cien por cien práctico que permitirá al profesional conocer la figura procesal del arbitraje.
- Porque el profesional podrá intercambiar opiniones y conocimientos con un cuadro de formadores de indudable prestigio y experiencia, y a la vez con otros profesionales asistentes.

TEMARIO DEL CURSO

- I Notión de Arbitraje:** Características, principios y valores. Historia. Derecho Sustantivo: Ordenamiento Jurídico de Arbitraje Nacional e Internacional. Materias susceptibles de ser arbitradas. Ventajas y desventajas del procedimiento arbitral.
- II Tipos de Arbitraje:** Arbitraje interno, Arbitraje internacional. Modalidades: Derecho o Equidad. El arbitraje institucional. Arbitraje de Consumo.
- III Convenio Arbitral:** Contenido. Formalización. Validez.
- IV El Árbitro:** Capacidad. Incompatibilidades. y designación. Árbitro Único. La función de arbitrar: Reglas y características, facultades, limitaciones. Ética de la función arbitral.
- V El procedimiento arbitral:** principios y normas de funcionamiento. Etapas del procedimiento arbitral. Audiencias, Pruebas, Adopción de Medidas cautelares.
- VI El arbitraje institucional:** Reglamento de las instituciones. Función del Secretario.
- VII El Laudo Arbitral:** Forma, contenido. Laudos Parciales. Eficacia, Ejecución. Revisión. Causas de anulación.

TALLER PRÁCTICO ARBITRAL

El enfoque del curso es eminentemente práctico, los asistentes podrán:

- Analizar los requisitos formales para admitir y contestar la demanda arbitral.
- Redactar resoluciones del Tribunal Arbitral o del árbitro.
- Redactar oficios para solicitar pruebas, informes o actuación de los mismos.
- Analizar la pertinencia y la legalidad de las pruebas.
- Redactar un laudo arbitral. Teniendo en cuenta las causas de anulación del laudo y los requisitos para su posterior ejecución.
- Se valorará la importancia del manejo adecuado de un proceso arbitral.

BOLETÍN DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Solicito la inscripción en el Curso de Formación Práctica de Árbitros (abril-mayo 2005) (Plazas disponibles 25)

Apellidos Teléfono Fax

Nombre E-mail

Dirección Colegio Profesional

Localidad Firma:

CP Provincia

A P O R T A C I Ó N D E L O S C O L E G I O S P R O F E S I O N A L E S A L A S O C I E D A D

En el prólogo del libro *Aportación de los Colegios Profesionales a la sociedad*¹, elaborado por el sociólogo Amando de Miguel, Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional, pone de relieve que la demanda social de servicios profesionales se ha incrementado notablemente, extendiéndose a todos los ciudadanos. En su opinión, estos servicios profesionales se presentan en un mundo económico (el sector de las profesiones alcanzó una facturación global de unos 980 billones de euros) y mercantil, pero “ha de contemplarse la peculiaridad de las relaciones que establecen, donde la ética toma un especial relieve como norma de comportamiento, lo que nos lleva al concepto profesión”. Un concepto que, con el paso de los años, ha ido adquiriendo un valor más profundo y completo, ya que son muchas las funciones sociales, por ejemplo, que el profesional liberal realiza sin coste añadido para la sociedad que, sin embargo, están dotadas de “un enorme valor añadido”.

El profesional, como considera Amando de Miguel, es aquel que resuelve un problema personal, lo que exige de la existencia de organizaciones corporativas que regulen materias tan sensibles. Estas entidades son los colegios profesionales, agrupados de forma estatal en Consejos Generales, Superiores o Colegios Nacionales. Una labor, la de estas organizaciones, cuyo principal objeto es, como señala Eugenio Gay, magistrado del Tribunal Constitucional, “coordinar en la búsqueda de una sociedad cada vez más justa y más libre”.

La aportación de los colegios profesionales a la sociedad es evidente. El Instituto de Estudios Económicos, por ejemplo, está elaborando, junto con Unión Profesional, un estudio sobre el impacto económico del sector de las profesiones reguladas en la economía y en el empleo. Pero ésta no es la única aportación. La labor social, cultural, educativa y de control que estas instituciones de forma parcelada o en conjunto aportan a la sociedad española tiene un valor incalculable.

Por ello, PROFESIONES comienza una serie donde se dará cuenta del valor económico, intelectual, humano y social de las profesiones colegiadas, que en la Europa de los 25 cuenta con más de 20 millones de profesionales. Todos los Consejos, agrupados por sectores, hacen un breve balance de qué son, qué aportan y cuál es su más fiel compromiso hacia la sociedad española. Como ha apuntado Eugenio Gay en numerosas ocasiones, “los colegios ya no son un reducto en el que defender intereses particulares o gremiales, sino el lugar en el que descansan los derechos de los ciudadanos, porque detrás de cada profesión hay un derecho protegido y detrás de cada derecho hay un profesional”. **P**

1. <http://www.unionprofesional.com/laboreditorial/editorial.htm>

El sector jurídico: I.1



Desde que el mundo es mundo, todas las sociedades se han guiado por una serie de normas. Normas sin las cuales sería muy difícil convivir. Sólo cuando estas normas son quebrantadas, las sociedades mundiales se levantan y defienden el *statu quo*. Las leyes juegan un papel fundamental en la construcción social.

Pero el sector jurídico ha trascendido su concepto original. Si visitamos el diccionario de uso español de María Moliner, lo "jurídico se aplica a los actos de que se derivan derechos y obligaciones legales, realizados con arreglo a las normas legalmente establecidas". Y estos derechos y obligaciones son tantos y tan variados como la actividad humana. Por ello, el concepto de jurídico abarca y aporta un sinfín de responsabilidades.

Desde PROFESIONES veremos cómo el abogado, procurador y agente de la propiedad inmobiliaria en este primer número, y el registrador, notario y graduado social en el siguiente, ejercen una influencia en la economía española. Por ejemplo, con su control sobre la vivienda, sus actividades jurídicas gratuitas; también en el aspecto cultural, con la publicación de estudios, libros, realización de exposiciones; en el humano, con los grandes avances en lo que a derechos humanos se refiere, etc.

Es difícil de calcular el valor de los trabajos que estos profesionales realizan, pero a través de estas páginas se intentará, gracias a la colaboración de los Consejos, su máxima representación estatal, obtener una panorámica de lo que desde estas organizaciones se está avanzando y contribuyendo a la evolución de la sociedad española desde todos sus ámbitos de actuación.

COORDINA: RAQUEL LOZANO PARRA

La Abogacía, algo más que asistencia jurídica

La profesión de abogado posiblemente sea una de las más antiguas del mundo. Las Leyes han vertebrado Europa y su cultura desde el mismo Derecho romano y justiniano, pasando por la influencia de los juristas en la creación de Constituciones o Códigos. El deber fundamental del abogado es cooperar con la Justicia, aunque esté obligado a guardar secreto. Una de sus principales labores, la satisfacción de necesidades sociales tales como la violencia de género, la extranjería y la atención y orientación jurídica a presos, entre otros.

El deber fundamental de los casi 110.000 abogados españoles es cooperar con la Justicia asesorándola, conciliando o defendiendo los intereses que le sean confiados, aunque la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) les obliga a guardar secreto de todos los hechos o noticias conocidas por razón de su actuación profesional.

La Abogacía, como todas las profesiones liberales, avanza al ritmo que la sociedad impone, siendo imprescindible, como apunta el Pacto de Estado por la Justicia en su punto 20, el papel del abogado "en un entorno de modernización integral de nuestro sistema judicial, para obtener una justicia de calidad", disponiendo además del Estatuto de la Abogacía para regular el ejercicio de la profesión.

El Estatuto de la Abogacía recogía que "para alcanzar una justicia más ágil y eficaz resulta fundamental la regulación de la profesión de abogado como colaborador necesario de la función

La Abogacía siempre se ha mostrado sensible ante las necesidades sociales

jurisdiccional", ya que es obvio que el papel que desempeña este profesional contribuye a mejorar e incrementar la calidad de la justicia.

Aportación

La Abogacía siempre se ha mostrado sensible ante las necesidades sociales. Esto ha llevado a la profesión a asumir funciones propias de un Estado de derecho y bienestar sufragando todos los gastos ocasionados a los colegios en atender demandas sociales como las de las víctimas de la violencia doméstica, menores, ancianos (2005 es el año dedicado a los mayores desde el Consejo General, por ejemplo), extranjería, atención y orientación jurídica gratuita a presos, etc.

Además, la legislación vigente asigna a los abogados el asesoramiento jurídico y defensa de oficio gratuito, lo que hace que la mayoría de las acciones de los colegios, junto a las formativas y de control deontológico, sean para articular y vertebrar este servicio a la sociedad. Acciones que los mismos colegios extienden cada vez más lejos, por ejemplo, en la asistencia jurídica específica a los inmigrantes y a los presos que también requieren esta actividad.

Reivindicaciones

Hace cerca de un siglo que la Abogacía viene reclamando una formación adecuada para el profesional español que le

permita ser valorado igual y "jugar" en igualdad de condiciones que sus homólogos europeos. Esta reivindicación ya incluida en el Pacto de Estado por la Justicia, es tener una Ley de Acceso que, al igual que en el resto de países europeos y del norte de África, vele por la formación, por la ética y por la dignidad profesional para el respeto a los derechos de los ciudadanos.

Los abogados españoles fueron los primeros de Europa en solicitar una Ley semejante en 1917, pero en la actualidad, España sigue siendo de los únicos países de la Unión Europea y del Magreb que carece de esta ley que garantiza que su titular tiene la mejor cualificación posible para la defensa del ciudadano. Carlos Carnicer, presidente de la Abogacía española, argumenta que "mientras el Estado se da a sí mismo los mejores abogados, los del Estado, deja en manos de cualquier licenciado en Derecho, sin un mínimo referente de su conocimiento práctico, la representación de los derechos más íntimos de cada persona".

Esta demanda, basada en la necesidad de potenciar y exigir una adecuada formación continua de los abogados a través de la pasantía o de las Escuelas de Práctica Jurídica de Colegios y Universidades, son el principal reto que mantiene la profesión y que espera se haga realidad a lo largo de 2005.

Carnicer insiste en la importancia de exigir una adecuada formación permanente junto a un control deontológico y un régimen disciplinario, como garantía del estado social y democrático proclamado por la Constitución. **P**



APORTACIÓN COLEGIOS PROFESIONALES

Los procuradores, cooperadores de la Administración de Justicia

Según el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, aprobado en 2002, “la procura, como ejercicio territorial de la profesión de procurador de los Tribunales, es una profesión libre, independiente y colegiada que tiene como principal misión la representación técnica de quienes sean parte en cualquier clase de procedimiento”. Unos 9.060 procuradores del territorio español (de un total de 16.275) ejercen esta profesión liberal, aportando muchas de sus actividades a la sociedad, entre las cuales destaca la asistencia jurídica gratuita.

La figura del procurador es considerada como la “garantía del justiciable”, ya que desde el siglo XVIII responde a la definición de “quien comparece en el juicio en representación de otro”. En la actualidad se diferencia entre representación legal, voluntaria y procesal. Según la Ley Orgánica del Poder Judicial, el procurador es “el representante procesal”.

El Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales define al procurador como aquel que puede encargarse, mediante apoderamiento conferido adecuadamente, de representar los derechos e intereses de su poderdante (cliente) ante los Tribunales de Justicia, siempre que reúna las condiciones que exige el propio Estatuto. Procurando agilizar la justicia y ejercer de vínculo entre abogado, juez-tribunal y justiciable.

Evolución

La profesión jurídica de procurador es el resultado de una larga evolución —que aún hoy continúa— cuyo punto de partida descansa en el carácter excepcional de la representación.

En el siglo XIX fue cuestionada la función de los procuradores, pero ya en escritos de los Reyes Católicos se observa cómo a partir de una falta de obligatoriedad en la intervención, en aquellos asuntos en los que no intervenía un “representante” en los tribunales no se finalizaban los asuntos.

Obligaciones del procurador

- Colaborar con los órganos jurisdiccionales en la Administración de la Justicia.
- Defender con profesionalidad los intereses de sus representados.
- Residir en su territorio o demarcación judicial.
- Llevar documentalmente los datos precisos sobre los negocios que le hayan sido encargados.
- Representar a los litigantes sin recursos económicos en los casos previstos por la ley.

El procurador es “el representante procesal”

Como señala Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General, la figura del procurador se ha ido adaptando para perfilar y consolidar su posición de gestor indispensable de la llevanza del proceso y de representante especializado en hacer valer los derechos e intereses procesales de las partes, y también para aumentar sus áreas de intervención a base de constantes exigencias técnicas, tendentes a mejorar y agilizar el procedimiento.

Sin embargo, la evolución no ha sido uniforme en Europa y las diferencias han

polarizado distintos oficios de este carácter, y, en algunos casos, tanto abogacía como procura se han refundido.

Propuestas de futuro

En la sociedad actual se está generalizando la sensación de que se trata de un colectivo infrautilizado, sobre todo por tres razones: las características y el nivel de su propia cualificación; las carencias de la Administración de Justicia y las aplicaciones que existen en países de nuestro entorno sobre algunas competencias jurídicas.

Por ello, Estévez propone tres coordenadas fundamentales que caracterizarán a “un procurador más abierto a la sociedad y, con diferencias significativas respecto del actual”. La primera, consistiría en consolidar y generalizar proyectos sólidos y eficaces de aplicaciones informáticas en todo el ámbito de la acción judicial (v. gr. el proyecto Lexnet), tanto a efectos de comunicaciones por vía telemática, como de consolidar procesos automatizados de archivo y tratamiento documental. Su experiencia aporta seguridad y ha conseguido importantes avances en eficacia, rapidez, seguridad y confidencialidad.

En segundo lugar, el procurador deberá volver a convertirse en una instancia previa al litigio judicial, es decir, en el asesor jurídico sobre las posibilidades, coste, tiempo y forma. “El acceso a la profesión de procurador del futuro deberá pasar por una evaluación reglada y obligatoria sobre este particular.”

Por último, el procurador debe ser gestor técnico desde que se presenta la demanda hasta su culminación. Esto se refiere a un profesional de cualificación superior y especializada con sobrada capacidad para dirigir el proceso. **P**

Nº de asuntos de asistencia jurídica gratuita para el pago del procurador

TOTALES 1º trimestre	Asuntos civiles	Apelaciones civiles	Asuntos penales	Apelaciones penales	Total apelaciones	Total asuntos
2003	7.478	781	11.589	727	1.630	20.697
2004	8.128	1.300	13.742	702	2.108	23.978

A P O R T A C I Ó N C O L E G I O S P R O F E S I O N A L E S

Los agentes de la propiedad inmobiliaria, una atención profesional directa y solvente

Los agentes de la propiedad inmobiliaria (API) han evolucionado mucho a lo largo de su historia hasta el momento actual, en pleno auge. La liberalización de la profesión en el año 2000 fue un duro golpe al que han hecho frente. Su fiabilidad a la hora de intermediar en la transacción de muebles hace que los API contribuyan al desarrollo, fundamentalmente económico, de la sociedad. Son conscientes de ello, por lo que desde su Consejo General y los respectivos colegios se dan pautas para ordenar la actividad, se proponen retos y se lucha porque la libre competencia quede asegurada.

Para el presidente en funciones del Consejo General de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Jaime Cabrero, todos los profesionales liberales compaginan en su actividad dos planos indisolubles: el desarrollo de su capacidad personal y la satisfacción de una demanda social. La vertiente social es “inherente a la naturaleza de su actividad”.

Desde el año 2000, los agentes de la propiedad inmobiliaria ejercientes han hecho frente a lo que denominan “un falso proceso de liberalización de nuestra actividad profesional”, fruto de la aprobación del Real Decreto-Ley 4/2000, que suprimió la obligatoriedad de los requisitos de titulación y colegiación para ejercer dicha actividad. Con esta supresión, cualquier persona –insolventes, por ejemplo– puede actuar como intermediario en la transacción de inmuebles. Ésta es la principal queja de un colectivo que supera los 5.000 colegiados: que “el Gobierno no ofreciera una alternativa que garantizara al ciudadano la apertura de la competencia con unas reglas de seguridad mínima”, denuncia Jaime Cabrero.

Evolución

La sociedad española ha evolucionado y esa evolución lleva aparejada una alta exigencia de calidad en los servicios profesionales. Los agentes de la propiedad inmobiliaria, como señala su presidente, tienen que responder también

a esta demanda “en la que la gestión puramente comercial no significa nada si no va acompañada de una atención profesional directa y solvente, con conocimientos suficientes para asesorar integralmente a quien acude a nuestros servicios”.

En la actualidad, los API son profesionales universitarios que voluntariamente deciden aceptar una disciplina de formas y contenidos que podrían eludir fuera del ámbito corporativo. Pero “han elegido el compromiso personal de desarrollarse profesionalmente en unas condiciones concretas de rigor, seriedad y garantías, que son las marcas de identidad de los colegios profesionales”. En la actualidad, el Consejo está pendiente de aprobar los nuevos estatutos, donde se recoge la necesidad de una titulación universitaria para poder ejercer esta profesión.

Retos de futuro

- Mejorar las prestaciones de los colegiados.
- Dinamizar un proceso de modernización del mercado inmobiliario.
- Conseguir hacer del mercado un espacio fiable de ofertas y demandas, “pero también de ilusiones y confianza”.
- Que los poderes públicos asuman su responsabilidad.

Propuestas de futuro

Todo parece indicar que el futuro de los mercados tiende a dar un mayor protagonismo al ciudadano (cliente), tanto en sus derechos como en sus exigencias, pero que también abrirá fronteras y facilitará intercambios. La sociedad de la información está consiguiendo una cada vez mayor implantación de las nuevas tecnologías, algo en lo que también están inmersos estos profesionales, ya que desde los distintos colegios se ofrecen cursos de formación en todas las áreas de su actividad y favorecen la creación de redes informáticas de trabajo colectivo.

Otras ofertas son el control del respeto a las normas deontológicas y la mediación en los conflictos con las administraciones públicas y los Tribunales de Justicia.

Estas dos últimas funciones, fundamentalmente, han sido las que han llevado al Consejo a proponer una regulación básica “que exija a todos los mediadores tres garantías”: la inscripción en un registro público, la suscripción de una póliza de responsabilidad civil, y la ausencia de antecedentes por delitos contra el patrimonio.

“Con tales garantías –añade Jaime Cabrero– la libre competencia queda asegurada, la transparencia sustituye a la opacidad, el ciudadano sabe a. Hay que continuar luchando para que esta profesión tenga un mayor prestigio a escala mundial”. 

La Abogacía y el humor unidos por referéndum



El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) presentó el pasado 20 de enero – un mes antes del referéndum español sobre el Tratado de Constitución Española – la publicación “Conocer la Constitución Europea” y la exposición “Vota, es tu derecho”. Con ambas iniciativas, el CGAE quería mostrar el compromiso de la Abogacía europea con el proceso de referéndum. Para ello, la Abogacía trabajó de la mano de una treintena de humoristas gráficos españoles. Todo ello en el marco de la iniciativa “490 debates por Europa”, que el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, había presentado en Bruselas ante los europarlamentarios españoles y de varios países europeos, el pasado 30 de noviembre.

La campaña informativa, organizada conjuntamente con los colegios de abogados italianos y alemanes, consiste en el reparto gratuito de un millón de folletos titulados “Conocer la Constitución Europea” que pretenden ser “una guía de mano de la abogacía, como asesores jurídicos de los ciudadanos, sobre algunas claves del texto constitucional, de cara al referéndum del próximo 20 de febrero”.

A la presentación del pasado 20 de enero acudió la vicepresidenta del Gobierno, M^a Teresa Fernández de la Vega, quien reconoció que la Unión Europea está viviendo un momento “literalmente histórico” por la existencia de un proceso constituyente *sui generis* que ha tenido un “carácter prevalentemente político”. A pesar de lo cual, le reconoció “su vocación de Constitución” porque contiene “soluciones de tipo jurídico” (como el reconocimiento de la personalidad jurídica única de la Unión y el principio de primacía del Derecho comunitario), de tipo “estructural” (como la ordenación y simplificación de las instituciones) y de tipo “material” (como la incorporación de la Carta de Derechos).

Además de la vicepresidenta, acompañó al presidente del Consejo General de la Abogacía, Antonio Fraguas Forges en representación de los 30 humoristas gráficos que han participado en la exposición. **P**



La ministra de Vivienda anuncia la creación del Museo Nacional de Arquitectura

El pasado 20 de diciembre tenía lugar la I Jornada Parlamentaria sobre suelo, vivienda y ciudadanía, organizada en el Congreso de los Diputados por el Grupo Socialista, en la que participaron algunas de las personalidades más representativas del sector. Así, la jornada contó con la presencia de Carlos Hernández Pezzi, presidente del Consejo Superior de Arquitectos de España (CSCAE), quien denunció “un retraso en la aplicación de

políticas activas de vivienda en un sector que estaba con las costuras a punto de estallar” e invitó a todos a trabajar de forma interdisciplinar sobre un decálogo de innovaciones necesarias en materia de vivienda (*ver cuadro*).

También intervino el notario Manuel Ángel Rueda Pérez, quien explicó que parte de los problemas que ofrece hoy día el sector en España tiene su origen en la “superabundancia e hipertrofia de la legislación” y en la “babelización

terminológica”, para lo que propuso leyes cortas –“más duraderas”– y una homogeneización de las terminologías mediante una Ley de armonización. Rueda Pérez propuso también un mayor desarrollo de los niveles de acceso a la vivienda protegida, de forma que cubra ese sector de la población con una renta lo suficientemente baja como para no poder acceder a la propiedad de una vivienda libre y suficientemente alta como para no cumplir los requisitos de la vivienda protegida.

La jornada fue inaugurada por la ministra de la Vivienda M^a Antonia Trujillo, quien enumeró las acciones de su ministerio de cara al nuevo año y anunció la constitución de la comisión que diseñará el Museo Nacional de la Arquitectura. **P**

Decálogo sobre innovación en la Vivienda (por Carlos Hernández Pezzi)

- | | |
|------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Innovación tipológica | 6. Innovación política |
| 2. Innovación medioambiental | 7. Innovación cultural |
| 3. Innovación tecnológica | 8. Innovación urbanística |
| 4. Innovación fiscal | 9. Innovación arquitectónica |
| 5. Innovación social | 10. Innovación de la oferta pública |



 Santander Central Hispano

Ha firmado el Convenio de Colaboración con el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE GRADUADOS SOCIALES. Firmaron el Convenio D. Francisco Javier San Martín Rodríguez, presidente de Consejo y, por parte del Banco, D. Javier Ibarrola Mendiguren, Subdirector General.



 Santander Central Hispano

Ha firmado el Convenio de Colaboración con el COLEGIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS. Firmaron el Acuerdo D. Jesús Artemio González Vega, Presidente del Colegio, y, por parte del Banco, D. Javier Navarro Pascual, Director Comercial Adjunto de Canarias.

El presidente del Consejo de Enfermería solicita un gran pacto de Estado para el desarrollo de la Sanidad

El presidente de la Organización Colegial de Enfermería de España, Máximo González Jurado, participó en el Foro Sanitario "El profesional sanitario como motor del Sistema de Salud" celebrado en Logroño y organizado por la Consejería de Sanidad de La Rioja, situación actual de los profesionales sanitarios dentro del Sistema Nacional de Salud.

Máximo González Jurado llevó a cabo un análisis de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) desde el punto de vista del ejercicio profesional y centrado fundamentalmente en la formación, el desarrollo profesional y los diferentes órganos de participación que esta ley prevé. En este sentido, el presidente de la Organización Colegial de Enfermería puso de manifiesto la necesidad de llegar a un gran pacto de estado de la Sanidad que suponga el compromiso y la apuesta de los partidos políticos, las administraciones públicas y los agentes sociales por la calidad del Sistema Nacional de Salud, "algo que no se conseguirá hasta que todas las fuerzas políticas pacten la financiación necesaria para desarrollar tanto la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias como el Estatuto Marco (Ley de Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud)".

La asamblea de la OMC aprueba un código tipo para el tratamiento de datos personales de salud

La Asamblea General de la Organización Médica Colegial, reunida el día 31 en Madrid, ha dado el visto bueno al Código Tipo de Tratamiento de Datos de Carácter Personal, elaborado a iniciativa del Consejo General de Colegios Médicos, con el fin de cubrir una necesidad largamente planteada, consciente de que el desarrollo tecnológico es una realidad incuestionable que ha alcanzado a todos los sectores de nuestra sociedad.

Este Código Tipo fija las reglas específicas para el tratamiento de datos que puedan llevar a cabo colegios médicos, centros de salud, profesionales sanitarios y sociedades científicas.

En opinión del presidente de la OMC, Guillermo Sierra, "la sociedad es cada vez más sensible al uso de datos de carácter personal por parte de instituciones de todo tipo, y en el caso de la información sanitaria esta preocupación es aún mayor debido a las graves implicaciones que supondría la utilización indebida de los mismos".

Aplicando este Código Tipo, una vez registrado por la Agencia de Protección de Datos, la conducta seguida por las instituciones adheridas no puede ser sancionada como infracción. Además, pueden suscribirlo de forma voluntaria todos los colegios que lo deseen, así como sociedades científicas, centros médicos de cualquier tipo y médicos colegiados a título individual.

Presentado el libro '75 años de la ingeniería aeronáutica'

La ministra de Educación y Ciencia, María Jesús San Segundo, asistió a la presentación del libro *75 años de la ingeniería aeronáutica* en España, en el que se describe la compleja historia del sector en sus distintas facetas: industria, aeropuertos, compañías aéreas, etc., durante ese periodo.

Rodrigo Martínez Val, coautor del libro, junto con José Antonio Barragán y José Antonio Martínez Cabeza, insistió, durante su intervención, en las vicisitudes del sector de la ingeniería aeronáutica durante el siglo pasado, marcado por años duros de guerra y unas condiciones difíciles en el país.

Los ingenieros celebran el 125 aniversario de la llegada de la electricidad a España

Valencia acogió, durante los días 13 y 14 de diciembre, una serie de actos organizados por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales en conmemoración del 125 aniversario de la implantación de la electricidad en España.

El Colegio de Valencia (Coiivc), junto con el Instituto de Tecnología Eléctrica (ITE), ha organizado un foro en el que se estudiarán los vínculos entre ciencia, tecnología, industria y sociedad, que han contribuido al desarrollo de la energía eléctrica.

III Jornadas del Observatorio de la Vivienda

El Observatorio de la Vivienda, creado por el Consejo General del Notariado y el despacho de abogados Garrigues, continúa sus trabajos de debate y denuncia de "los diversos problemas a los que se enfrenta el adquirente de una vivienda, como la especulación o la carestía". Por ello, organizó el pasado 27 de enero sus III Jornadas, en las que participaron diversos expertos. Entre ellos, destacaba el diputado del PSOE y miembro de la

Comisión de Fomento y Vivienda, Francisco Contreras Pérez, quien apuesta por el alquiler y por la potenciación de la vivienda protegida. Desde el Observatorio se reclaman beneficios fiscales que incrementen el mercado de alquiler en España, el menos desarrollado de Europa.

<http://www.notariado.org/observatorio/vivienda/jornadas/3.htm>

Política de competencia y regulación profesional: corto y medio plazo

RAFAEL PELLICER

Cuando la Comisión UE decidió poner en marcha los mecanismos necesarios para una realización efectiva del mercado interior de servicios profesionales, puso como fecha límite el 2010, siguiendo las directrices de la Agenda de Lisboa (Consejo Europeo de marzo de 2000). En un primer momento, tanto las instituciones y federaciones profesionales europeas como las administraciones y corporaciones profesionales de ámbito nacional, han reaccionado con impulsos irreflexivos y un cierto movimiento unilateral o a la defensiva; cada uno pensando en que más vale prevenir que curar, trataron de demostrar la perversidad o el carácter inocuo de las diferentes regulaciones, según su conveniencia.

Ahora, después de esas primeras reacciones, entre las que destacan la multa de la Comisión a los arquitectos belgas por establecer baremos de honorarios orientativos, podría decirse que todos, de un lado y de otro, han experimentado sus "casos piloto". Es el momento de establecer las directrices de una verdadera política general y su aplicación a los diferentes grupos de regulaciones profesionales.

El punto de partida para dicho examen no puede ser otro que la Comunicación de la Comisión UE sobre este tema, de 9 de febrero de 2004. La Comunicación propone a los Estados miembros y a las organizaciones profesionales examinar cinco grupos de regulaciones:

- 1) fijación de precios;
- 2) precios recomendados;
- 3) regulaciones sobre publicidad;
- 4) condiciones de acceso y derechos reservados y

5) estructura de negocio y práctica multidisciplinar.

Sinceramente, nos da la impresión de que con estas cuatro áreas de regulación cubrimos toda la regulación profesional, sea directa o indirectamente. Ahora, es responsabilidad de los Consejos y Colegios profesionales definir una política específica para cada una de las regulaciones. Si no lo conseguimos serán otros agentes del mercado los que lo hagan o lo harán los funcionarios, sin criterios sólidamente establecidos ni argumentos debidamente contrastados.

No nos cabe duda de que la Comisión, fundamentalmente a través de la Red Europea de Competencia (ECN en siglas inglesas), está coordinando la política general y específica, teniendo en cuenta todas las opiniones de los órganos nacionales de control. Pero hay que insistir en que se trata de una visión

La Comunicación propone a los Estados miembros y a las organizaciones profesionales examinar cinco grupos de regulaciones: fijación de precios; precios recomendados; regulaciones sobre publicidad; condiciones de acceso y derechos reservados y estructura de negocio y práctica multidisciplinar

unilateral, puesto que no se conoce que esos órganos nacionales, al menos en el caso español, hayan coordinado sus puntos de vista con el sector.

Hay que recordar que desde mayo de 2004, con la entrada en vigor del Reglamento 1/2003, todas las disposiciones del artículo 81 TCE, tanto la prohibición de acuerdos como su autorización, tienen aplicabilidad directa, lo que significa que las autoridades nacionales tienen plena competencia para juzgar y multar por un determinado acuerdo o comportamiento anticompetitivo, en aplicación del Derecho comunitario. La aplicabilidad directa de esas disposiciones les otorga, además, efecto directo ante los Tribunales, lo que viene a ser otorgar el derecho de los justiciables a invocar una infracción a las normas comunitarias de competencia para obtener una indemnización.

A esto hay que añadir que recientemente se ha publicado el Real Decreto 2295/04, de 10 de diciembre, que ha hecho suyas las consideraciones de descentralización a favor de las autoridades nacionales, tal y como exige el Reglamento comunitario, lo que viene a ser la delegación de competencias plenas a nuestro Tribunal de Defensa de la Competencia y al Servicio de Defensa de la Competencia para instruir y sancionar infracciones en aplicación de los arts. 81 y 82 TCE.

Sinceramente, depende de nosotros mismos el que pueda haber una política general, una argumentación y una posición concreta sobre las fundamentales regulaciones de nuestro sector. Si no es así, seremos corresponsables de cualquier decisión que las autoridades de control tomen. A todos los efectos, la información más fiable para esas autoridades sigue siendo la que dio el Instituto de Altos Estudios de Viena, según el

Depende de nosotros mismos el que pueda haber una política general, una argumentación y una posición concreta sobre las fundamentales regulaciones de nuestro sector. Si no es así, seremos corresponsables de cualquier decisión que las autoridades de control tomen

cual la regulación española de los servicios profesionales de ingeniería, arquitectura, contabilidad, abogacía y servicios de farmacia se colocan en el quinto lugar del *ranking* europeo, lo que no es precisamente muy tranquilizante.

Para hacer un examen ordenado de todas las regulaciones profesionales hace falta responder a tres cuestiones:

- ¿Cuáles son las regulaciones cuyo contenido hay que confrontar con las normas de competencia y cuáles escapan *ex límine* al procedimiento de control?
- ¿Cuáles son las regulaciones profesionales que aun siendo contrarias al

Derecho de la Competencia están justificadas por sus beneficios para el interés general y, concretamente, para los consumidores?

- ¿En qué cambia la situación de las regulaciones profesionales frente al Derecho de la competencia según se trate de una simple autorregulación, de una autorregulación amparada directa o indirectamente en una normativa estatal o de una regulación por Ley?

Las dos primeras cuestiones exigen un análisis pormenorizado de cada regulación. Ahora, sólo cabe apuntar algunos

criterios en relación con la tercera cuestión, básicamente de orden jurídico:

- Regulaciones aprobadas autónomamente por las organizaciones profesionales (autorregulación) quedan plenamente sometidas a las normas de competencia, sin ningún tipo de excepcionalidad respecto a cualquier acuerdo de empresas y, por tanto, incluyendo la posibilidad de obtener autorizaciones.
- Regulaciones producidas por las organizaciones profesionales pero con una cierta cobertura legal, por ejemplo, autorizando a las organizaciones profesionales a publicar baremos de honorarios orientativos.
- Regulaciones que no sólo están cubiertas por la ley, sino que, además, la propia ley establece cuál es la política que se persigue, los objetivos que en cualquier caso deben estar directamente relacionados con el interés general y el procedimiento de control de la autoridad pública para su aplicación. 

El Gobierno creará una Comisión de Defensa de la Competencia

El Gobierno ha decidido impulsar la creación de un nuevo organismo regulador, que nazca de la fusión entre el Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC) y el servicio de Defensa de la Competencia (SDC), que tendrá entre sus facultades la de impugnar actos administrativos aprobados tanto por comunidades autónomas como ayuntamientos y la propia Administración Central.

El proyecto se configura a partir de un Libro Blanco para la reforma del sistema de Defensa de la Competencia, cuyo objetivo es reforzar todos los ámbitos de la ley vigente, adaptar la normativa española a la legislación comunitaria y superar la actual normativa, que data de 1989.

El texto estará en audiencia pública hasta el 20 de marzo, para que todos los sectores aporten sugerencias e ideas para preparar el proyecto de ley, cuya elevación al Parlamento está prevista para antes de finales de este año.

PSN insiste en que la solución para ser alternativa al RETA no está en que la entidad vuelva a ser mutualidad

Según Previsión Sanitaria Nacional (PSN), la resolución administrativa del Ministerio de Economía que declara la legalidad de la transformación de Previsión Sanitaria Nacional (PSN) en mutua de seguros, según *Diario Médico* del 11 de enero, no hace sino reafirmar los argumentos que viene sosteniendo el Consejo de Administración de la Entidad, presidido por Miguel Carrero, al pronunciarse sobre su configuración jurídica.

Economía dice en su resolución, según el citado diario, que no hay motivo para anular la orden de transformación de PSN, puesto que la Asamblea de Mutualistas que impulsó este cambio, celebrada en 1994, tiene el aval del Tribunal Supremo. La anulación de la Asamblea de 1995 queda así reducida a una práctica irrelevancia, según se desprende del posicionamiento del Ministerio.

Acuerdo general sobre comercio de servicios

La UE avanza en los compromisos de libre comercio mundial

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Subdirección General de Comercio Internacional de Servicios, está avanzando en las negociaciones sobre las limitaciones a la presencia comercial en los servicios profesionales dentro de los compromisos de España, ante la Organización Mundial del Comercio.

GONZALO MÚZQUIZ VICENTE-ARCHE

Los compromisos de España con el GATS restringen la presencia comercial, ya que en el sector servicios profesionales aparece el acceso limitado a las personas físicas. Un estudio de la situación nos hace ver que en España no existen estas limitaciones en algunas profesionales, no habiendo obstáculos para la creación de sociedades mercantiles, aunque el arrendamiento de servicios se realice a través de un profesional individualmente considerado.

Se plantea la necesidad de acometer el análisis de la legalidad vigente, y a la luz de ella examinar la posibilidad de presencia comercial de los servicios prestados a las empresas por el sector profesional, en el que se está contemplando específicamente el asesoramiento jurídico sobre derecho del país de origen y derecho internacional público, los servicios de contabilidad, los servicios de auditoría, los de tenencia de libros, los de asesoramiento tributario, los servicios de arquitectura, los de ingeniería, los servicios integrados de ingeniería, los servicios de planificación urbana y arquitectura paisajística, los servicios médicos y dentales y de parteras, los servicios de veterinaria, los servicios proporcionados por las parteras, enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico, servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología, etc.

En muchos de estos servicios existe la limitación de no poder ser prestados más que por las personas físicas, en otros hay requisitos de porcentajes de socios profesionales, en una sociedad que presta los servicios, y en otros sobre la nacionalidad.

Se trata de revisar esta situación y encontrar una fórmula para que los



compromisos de España con el GATS se abran a otras posibilidades para una mayor liberalización del comercio de servicios, manteniendo un alto grado de seguridad jurídica, orientados a que entidades o empresas de terceros países puedan situarse en España mediante su presencia comercial y prestar a las empresas servicios profesionales, de los sectores que se indica.

Desde Unión Profesional se han mantenido reuniones y contactos con la Subdirección General de Comercio Internacional de Servicios, a fin de analizar la situación y proporcionar la información necesaria para las negociaciones que el Gobierno español está realizando en el GATS.

Por otro lado, el Consejo de la Unión Europea ha autorizado a la Comisión para negociar con terceros países el mutuo reconocimiento de cualificaciones referido

a las personas físicas para prestar servicios profesionales.

La UE y México han remitido una solicitud para el reconocimiento mutuo de los Arquitectos. Se está pendiente de una fase de negociación y esta propuesta puede ser planteada en el futuro respecto a otras profesiones. **P**

Presentados los informes 'El Estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2004' y 'Estado mundial de la infancia'

Más de cinco millones de muertes infantiles anuales

“Desde un punto de vista moral, el simple hecho de señalar que un niño está muriendo cada cinco segundos debido al hambre y la malnutrición debería bastar para probar que no podemos permitir que continúe el flagelo del hambre.” Desde un punto de vista económico, “cada año en el que el hambre se mantiene en los niveles actuales está causando muertes y minusvalías que supondrán un coste para la productividad futura de los países en desarrollo, de un valor neto igual o superior a los 5.000.000 millones de dólares”. (FAO en SOFI 2004)

RAQUEL LOZANO PARRA

La infancia es un periodo claramente diferenciado de la vida en el que niños y niñas pueden crecer sanos y seguros. Sin embargo, la infancia de más de 1.000 millones de niños y niñas está hoy en día amenazada. Estas palabras expresadas por UNICEF en su informe *Estado mundial de la infancia 2005* son apoyadas por el estudio de la FAO *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo* (SOFI 2004), donde se advierte de que el hambre y la malnutrición matan a más de cinco millones de niños al año.

Voluntad

Los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (reducir a la mitad para el 2015 el número de personas que pasan hambre en el mundo) no tienen segura su consecución. La FAO afirma que todavía es posible alcanzar esta meta, pero Kofi A. Annan, secretario general de las Naciones Unidas, se muestra más escéptico en el informe de UNICEF. Para él, “la amenaza que pesa sobre muchos niños y niñas compromete nuestro futuro colectivo”.

Economía

El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo añade que, si no hubiera que pagar los costes directos de los daños producidos por el hambre, habría más recursos para luchar contra otros problemas sociales. El informe hace hincapié por primera vez en la ironía que

significa que los recursos necesarios para afrontar el problema del hambre sean pocos en comparación con los beneficios que produciría invertirlos en esta causa. “Cada dólar invertido en la lucha contra el hambre puede multiplicarse por cinco y hasta por más de 20 veces en beneficios.”

Globalización

SOFI 2004 también analiza cómo la globalización está transformando la imagen del hambre a través de los profundos cambios demográficos y económicos que están sufriendo los sistemas alimentarios y también las propias características de los problemas de nutrición en el mundo en desarrollo.

Las tendencias y las cuestiones relacionadas con estos cambios son: la nueva doble carga que llevan los países en desarrollo, debido a que la transformación de la alimentación conlleva nuevos problemas asociados a una mala alimentación, además del problema del

hambre crónica, la proliferación de supermercados transnacionales y los problemas que afrontan los pequeños agricultores en el mundo globalizado de hoy. **P**

Infancia

El informe de UNICEF de este año detalla que la pobreza, los conflictos y el SIDA son las principales amenazas para los menores de edad.

- **Pobreza:** más de la mitad de los niños y niñas del mundo en desarrollo carecen de bienes y servicios básicos. La pobreza infantil ha aumentado considerablemente en algunos de los países más ricos. Uno de cada seis niños padece hambre, mientras que uno de cada siete no recibe atención sanitaria.
- **Conflictos:** cerca de 1,8 millones de personas que murieron en conflictos durante los noventa eran menores de edad. No todos van armados, muchos son obligados a convertirse en esclavos sexuales, sirvientes, espías... Las minas terrestres causan la muerte de 15.000 a 20.000 víctimas al año, de las cuales una de cada cinco es un niño.
- **SIDA:** en 2003, alrededor de 2,1 millones de menores de 15 años vivían con el VIH/SIDA, y la mayoría de ellos había contraído la infección durante el embarazo, el nacimiento o a través del amamantamiento. En sólo dos años, el número de niños y niñas que habían perdido a uno o a ambos progenitores debido al SIDA aumentó de 11,5 a 15 millones.

La pobreza, los conflictos y el SIDA son las principales amenazas para los menores de edad



Bizzarri

2005 Año Internacional del Microcrédito

Un nuevo paradigma en la lucha contra la marginalidad

El microcrédito no es un invento nuevo, sino la profesionalización de una práctica que viene de antiguo, desde el comienzo de las sociedades, y que trata de responder a necesidades concretas de personas concretas. En el mundo se cifran en 1.200 los millones de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza (1 \$/día). Hace cinco años, la Cumbre del Milenio se propuso reducir esa cifra a la mitad para 2015. Los últimos datos constatan que estamos muy lejos de conseguirlo. La ONU, consciente de ello, propuso convertir 2005 en el Año Internacional del Microcrédito, reconociendo a éste como un aliado clave en la lucha contra la pobreza. No es la panacea, pero sí apunta maneras para convertirse en un nuevo paradigma...

M^a CARMEN MUÑOZ JODAR

Uno de los primeros aspectos que llaman la atención es la escasez de literatura sobre una alternativa que en forma de revolución silenciosa está transformando los criterios de la economía del desarrollo. La de microcrédito “es una palabra de moda que todo el mundo quiere utilizar”, afirma la profesora de Economía de la Universidad Alfonso X el Sabio y autora de uno de los pocos ensayos sobre la materia (*Microcréditos. De pobres a microempresarios*), Maricruz Lacalle Calderón. “El crecimiento a lo largo de los últimos cinco años — continúa — ha sido exponencial.” Lo que ha provocado que tanto teóricos de la economía del desarrollo como organismos internacionales hayan tenido que reconocer el importante papel que esta fórmula tiene en la lucha contra la pobreza.

Juego de culpabilidades

En los últimos 30 años han cambiado muchas perspectivas y análisis en torno al microcrédito. Surge como un intento de “eliminar la explotación que realizaban los prestamistas ‘ilegales’”, explica Elena Aranda, jefe del departamento de Mediación y Política Económica del ICO. Con su evolución se ha transformado también la perspectiva que del “pobre” tenían los mercados. Se entendía que todo aquel que no cumplía los requisitos de acceso al denominado *sistema de financiación formal* era un *inempleable*, un sujeto económico pasivo, improductivo por desidia y pereza. La ruptura con este planteamiento ha venido de la mano de historias humanas —de intrahistoria— que

Qué

Los microcréditos son programas de concesión de *pequeños créditos* a los más necesitados de entre los pobres para que éstos puedan poner en marcha pequeños negocios que generen ingresos con los que mejorar su nivel de vida y el de sus familias (Conferencia Internacional sobre Microcréditos, febrero de 1997).

Quiénes

Originalmente, los microcréditos los otorgan *organizaciones no gubernamentales* o instituciones sin ánimo de lucro. Éstas se van transformando con el tiempo y, o bien se alían con instituciones financieras (con el objetivo sobre todo de diversificar el servicio y de conseguir autosuficiencia financiera), o bien se transforman ellas mismas en *institución financiera especializada*. Con el tiempo, el *sistema financiero formal* (bancos privados y estatales) ha terminado operando también en este ámbito. Son “los recién llegados”, como les denomina la ONU.

han demostrado que el único obstáculo era la propia exclusión del sistema financiero. Como afirma Isabel Pagonabarraga, jefa del Departamento de Microcrédito y Microfinanzas de la Fundación Un Sol Món (Caixa de Catalunya), “muchas veces, las causas de la pobreza son una cuestión de acceso”.

El microcrédito, desde ese punto de vista, no propondría una huida del capitalismo. De ser huida de algo, lo es de la dependencia y del paternalismo. Muhammad Yunus, considerado como el padre del microcrédito moderno, lo resume así: “Creo en el capitalismo y en el mercado libre, porque considero que no hay otra opción. Si el Estado lo hace todo por ti, te conviertes en una persona dependiente, inválida”. Una especie de si no puedes con tu enemigo...

Perfil

Según la ONU, los clientes típicos de la microfinanciación son personas de bajos ingresos, que no tienen acceso al sistema financiero formal, que carecen de avales y de garantías colaterales, con escasa formación o analfabetas, con un plan de negocio y, generalmente, mujeres.

Ese perfil ya nos está diciendo qué características debe de tener el servicio de microcrédito: debe de ser una opción rápida, sencilla y no burocratizada y que no exija desplazamientos. El sector informal, además, se caracteriza por no exigir avales, por dar pequeñas cantidades de préstamo (la media es de 100\$), con un tipo de interés alto (no subsidiado) y cuya devolución suele ser semanal o mensual.

Hay un consenso generalizado en torno a algunas de las ventajas de los

sistemas microfinancieros en el ámbito microeconómico: independencia económica, autosuficiencia a las mujeres, autoestima, acceso a la educación, beneficios a la sociedad... Donde hay más dudas, por falta de información y de datos, es en el impacto sobre la macroeconomía.

Productividad marginal

En los últimos tres años, la fórmula de la microfinanciación se ha ido trasladando con desigual acierto a los países desarrollados. En España, la primera que puso en marcha este tipo de servicios fue la Fundación Un Sol Món de la Caixa de Catalunya. A ella se han unido otras muchas iniciativas. Sin embargo, como afirma Maricruz Lacalle, "en España, no todo lo que se llama microfinanciación lo es". Algunos lo estarían aprovechando como una fórmula de marketing encubierto.

El principal problema a la hora de trasladar el modelo de los países en desarrollo a los países desarrollados está en ignorar las necesidades propias del país. Como afirma Lacalle, "la productividad marginal de los países en desarrollo permite que puedas sacar una rentabilidad enorme a ideas muy sencillas, como por ejemplo un teléfono móvil. Eso en España es imposible". Igual ocurre con los tipos de negocio generado o con los tiempos de devolución. En los países en desarrollo, generalmente el pago se hace en pequeñas cantidades y semanalmente a partir de la segunda semana del



préstamo, que es cuando ya ha empezado a rentar la microempresa. En España, los tiempos tanto para el prestador (tecnología) como para el prestatario (rentabilidad) son más largos.

Mujeres

Las mujeres son mayoritariamente las clientas de estos servicios financieros. Son mejores pagadoras y orientan el beneficio hacia destinos más provechosos, como la educación o la alimentación de sus hijos. Es ahí donde se produce la ruptura con el círculo vicioso de la pobreza. Además, apoyar a este sector de la población supone un impulso hacia una mayor equidad entre sexos. En 2004, entre los beneficiarios, la mortalidad infantil descendió en un 37%.

Críticas

El microcrédito sigue teniendo sus detractores. Las principales críticas son el elevado riesgo en que se incurre, los elevados tipos de interés (el Banco Grameen de Bangladesh tiene un tipo de interés fijo del 20%) y la escasez de datos macroeconómicos. Los sistemas de indicadores de pobreza son excesivamente caros, las entidades que promueven microcréditos no tienen medios para aplicarlos. Y crear un organismo internacional que coordine y al que se le reporten, choca con la propia denominación del sector: informal (sujeto a espontaneidad, autogestión y desregulación). La Cumbre del Microcrédito es un intento por recopilar la información, pero es voluntario.

Sabías qué

En Bolivia, los clientes duplicaron sus ingresos en dos años.

En Bangladesh, el 48% de las familias pobres con acceso a los préstamos de microcrédito superó la línea de la pobreza.

En 1999, el 96% de los 176.147 clientes pobres de Opportunity International a escala mundial pagó sus préstamos a tiempo a las tasas de interés en el mercado, y esos préstamos crearon 276.886 empleos.

En Brasil, casi 15,7 millones de personas trabajan en la economía no estructurada como microempresarios.

En Bangladesh, el 5% de los clientes del Banco Grameen sale de la pobreza cada año gracias a la participación en programas de microfinanciación y las familias pudieron mantener sus ganancias a lo largo del tiempo.

En España, desde la puesta en marcha de la Línea de Microfinanciación del ICO en septiembre de 2002 hasta diciembre de 2004 se han financiado más de 1.000 operaciones, que han supuesto la creación de más de 1.100 puestos de trabajo.

<http://www.yearofmicrocredit.org>

Derecho emergente

Para Felipe Gómez Isa, profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Deusto, los microcréditos "son una opción muy interesante para el desarrollo de personas y comunidades de los países más pobres, por lo que convertirlo en un derecho podría abrir esperanzas para su generalización". Gómez Isa hace una apuesta por el microcrédito como derecho emergente junto con el derecho al desarrollo, la paz o el medio ambiente. Aunque reconoce que "en el contexto actual, es una propuesta que se enfrenta a numerosos obstáculos". La gran paradoja surge cuando algunos expertos apuntan hacia la posibilidad de que la Unión Europea elimine el microcrédito como "instrumento" en la lucha contra la pobreza. **P**

Tercera directiva sobre blanqueo de capitales

Los ministros de Economía y Finanzas de la UE han alcanzado un acuerdo general sobre la propuesta de Directiva relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El Consejo de la UE ha solicitado a la Presidencia que inicie los contactos con los representantes del Parlamento europeo con vistas a conseguir que la Directiva se apruebe en primera lectura. La Abogacía española ya manifestó, en el marco de una audición ante el Parlamento Europeo, la grave preocupación, compartida por el resto de abogados europeos, ante cualquier trasgresión al derecho de defensa que pudiera recogerse en esta tercera Directiva sobre blanqueo de capitales. La fecha límite para la transposición de la Directiva será dieciocho meses después del día de su entrada en vigor. http://ue.eu.int/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/ecofin/82992.pdf
Fuente: Delegación del Consejo General de la Abogacía Española en Bruselas

Aprobado el proyecto de ley sobre sociedad anónima europea

El Gobierno, con la aprobación en Consejo de Ministros del proyecto de ley sobre sociedades anónimas europeas el pasado 21 de enero, da un paso adelante hacia la constitución de un nuevo tipo societario: la sociedad europea (SE) domiciliada en España. Estas sociedades estarán sujetas a un régimen mixto, en parte comunitario y en parte

nacional. El texto aprobado mantiene el desdoblamiento normativo contemplado por el Derecho comunitario, por lo que los aspectos mercantiles de la sociedad anónima europea domiciliada en España estarán regulados por el Ministerio de Justicia y, en cambio, los aspectos laborales corresponderán al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

A petición del Ministerio de Justicia, el Gobierno puede oponerse a la constitución de SE en los supuestos en los que: de un lado, el traslado de domicilio de una SE registrada en territorio español suponga un cambio de la legislación aplicable (en razón de interés público); y, de otro, de la participación de una sociedad española en la constitución mediante fusión de una SE en otro Estado miembro (de conformidad con el futuro artículo 316 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Supuestos de constitución de SE

1. Fusión de sociedades anónimas domiciliadas en distintos Estados miembros de la UE.
2. *Holding* de sociedades anónimas con domicilio en distintos Estados miembros.
3. Creación de filiales en otro Estado miembro.



Santander Central Hispano

Ha firmado el Convenio de Colaboración con el COLEGIO AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE VIZCAYA. Firmaron el Acuerdo D. José Ramón Gorostiza, Presidente del Colegio, y, por parte del Banco, D. Felipe Carlton, Director de Particulares del País Vasco.



Santander Central Hispano

Ha firmado el Convenio de Colaboración con el COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE. Firmaron el Convenio, D. José Antonio Saura Ruiz, Presidente del Colegio, y, por parte del Banco, D. Pablo Sancho Ochoa, Director de Colectivos de Valencia-Murcia-Baleares.

G E S T I Ó N

Sócrates en la empresa

El *coaching* ocupa cada vez un espacio mayor en los procesos estratégicos de las organizaciones. No es un invento nuevo, sino más bien la adaptación de los clásicos al mundo de la empresa. Gana cada vez más adeptos. Como toda moda tiene sus riesgos: el intrusismo. Los *coaches* exigen mayor regulación sobre un campo abierto a todo tipo de parlanchín. La oportunidad del *coaching* trasciende la de otras muchas herramientas de la gestión. La clave: confianza, objetivos claros y medibles, plazos determinados, seguimiento y sostenibilidad de los resultados.

Mientras muchos relacionan el *coaching* con la mayeutica corporativa, otros prefieren encontrar su origen en el mundo del deporte. De una u otra forma, de lo que hablamos es de un proceso continuo que nace en un *querer ser* y acaba en un *ser* sostenible.

En EEUU esta disciplina está muy arraigada, y en España tiene una presencia

cada vez mayor. De lo que se trata es de conocer las debilidades y fortalezas del profesional-directivo, con el fin de reducir las primeras y desarrollar y potenciar las segundas. La mejora de las cualidades y habilidades del sujeto (*coachee*) se harán extensivas al conjunto de la organización, al clima laboral y, con ello, a la cuenta de resultados (fruto de un incremento de la productividad y

de una reducción de costes que todo proceso de *coaching* exitoso trae consigo). En definitiva, humanizar para triunfar, que parece ser el grito de guerra de los *gurús* de la gestión en este cambio de siglo y de milenio.

Plazos y honorarios

En este proceso, tradicionalmente, una persona externa (*coach*) ayuda a trazar y a afrontar dicho camino al directivo, al ejecutivo o a aquellas personas con mando dentro de una organización que así lo requieran. El acuerdo, por tanto, será entre organización, empleado y *coach*. El proceso dura entre tres meses y un año. El coste medio puede variar. Según explica Esther Riobó (<http://www.mastermas.com>), "lo normal es que oscile entre los 3.500 y 14.000 euros en el caso de empresas o programas especiales. Algunos *coaches* que ejercen su profesión de forma individual se mueven en un rango de 40 a 120 euros por sesión, de una duración de entre 30 y 60 minutos. En estos casos lo normal es que se establezca un ritmo de 3 o 4 sesiones por mes. En el caso de altos directivos, las sesiones suelen establecerse



Vivimos en un mundo crecientemente competitivo y cambiante en el que cuenta el capital humano e intelectual por encima de otras variables, y en el que el profesional será más competente cuanto más capaz de adaptarse y de "manejar" el cambio sea

Omar Cascón

una o dos veces por semana pudiendo llegar a prolongarse durante dos horas. Los precios en estos casos van de 150 a 350 euros por hora”.

Cada vez más, las modalidades se flexibilizan y el objetivo acaba siendo que el directivo sea el *coach* de su equipo y, más allá, que cada individuo sea el *coach* de sí mismo. Llegar a este punto nos lleva a hablar de la necesidad de perfeccionamiento continuo, superación, autodesarrollo y aprendizaje del profesional fruto de un mundo crecientemente competitivo y cambiante en el que cuenta el capital humano e intelectual por encima de otras variables, y en el que el profesional será más competente cuanto más capaz de adaptarse y de “manejar” los procesos de cambio sea.

Modalidades

Si bien, y como señala Sandra Burela, el *coaching* “mira al individuo de forma global, teniendo en cuenta todas las facetas de la vida de la persona”, su aplicación no es global, sino que apunta a unos objetivos y a unas necesidades de mejora que afectan a facetas concretas de la vida del cliente. Éstas vendrán definidas por lo que el cliente le vaya trasladando a su “entrenador” en las distintas conversaciones que mantengan. Habrá que

El coach invita a través de la conversación con el cliente a que saque todo su conocimiento, convencido de que el verdadero conocimiento debe de salir del interior de cada uno

definir qué aspectos de la vida del individuo requieren un mayor esfuerzo y trabajo: profesión, dinero, salud, amigos/familia, pareja, desarrollo personal, ocio o entorno físico.

Así existen fundamentalmente dos tipos de *coaching* principales: el personal y el corporativo, en el que podemos establecer otra segunda categorización según se trate de un *coaching* de capacidades (dirigido al proyecto o tarea actual del directivo); de rendimiento (centrado en su eficacia en el puesto); de desarrollo (orientado a sus responsabilidades o puestos futuros); estratégico (centrado en las grandes cuestiones, incluidos los resultados globales del negocio). (www.portaldelcoaching.com)



El *coach* invita a través de la conversación con el cliente a que saque todo su conocimiento, convencido de que el verdadero conocimiento debe de salir del interior de cada uno.

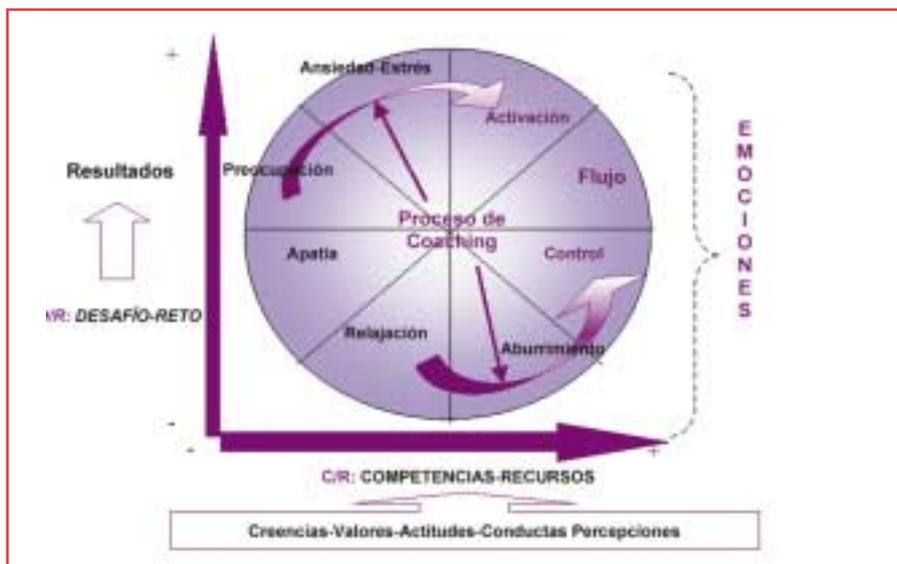
El éxito de todo ello dependerá en gran parte de la actitud del cliente. No existe un modelo de *coaching* como tal que pueda ser aplicado en todas las circunstancias, sino que debe de adaptarse a la casuística. Cada cliente exige respuestas diferentes, incluso, desde el punto de vista del trato y de la relación con su “entrenador”.

Profesionalizar el coaching

En la relación entre entrenador y cliente no se deben de crear lazos emocionales, sino que debe de basarse en la confianza del cliente hacia su *coach* y en un compromiso de confidencialidad y ética del coach al cliente. Así, la Federación Internacional de Coaching (ICF) ha promulgado un código ético que sirve de marco de relación.

La principal preocupación de los expertos en *coaching* es evitar que el auge que están teniendo estos servicios en el mundo corporativo actual sea aprovechado por “advenedizos, profesionales mediocres o insuficientemente preparados, escuelas que ofrecen cursos y títulos de un fin de semana...”, señalaba Silvia Guamieri, directora académica de la Escuela Europea de Coaching, en un artículo publicado en la revista *Ejecutivos* de diciembre de 2004. Esta situación ha generado que en algunos círculos se pida una regulación de la profesión que evite fraudes. **P**

“Aprendí que de nada sirve ser luz, si no vas a iluminar el camino de los demás”
Walt Disney



Rueda de la motivación intrínseca y coaching. Cris Bolívar

La persona vive distintos estados emocionales según el nivel de C/R que perciba tener y el D/R que implique un determinado objetivo, tarea o proyecto. Las distintas emociones van desde el aburrimiento (cuando el nivel de C/R excede a las necesarias para abordar el D/R), la apatía (cuando se dispone de escasas C/R a la vez que el D/R es poco importante para la persona), o el estrés (cuando hay carencia de C/R y el D/R es importante para la persona). Un proceso de *coaching* facilita que la persona desarrolle nuevas C/R para que pueda alcanzar niveles de D/R mayores y más significativos desde un estado de flujo.

Informe presentado por Telefónica

“Sociedad de la Información 2004”

Durante el mes de enero tuvo lugar la presentación del Informe “Sociedad de la Información en España 2004”, elaborado por Telefónica. En este estudio se recogen los indicadores que miden el grado de desarrollo de la Sociedad de la Información, un conjunto de “buenas prácticas” para este desarrollo puestas en marcha en las comunidades autónomas, y una serie de recomendaciones de actuación dirigidas a los diferentes agentes con influencia en la evolución de la Sociedad de la Información.

El libro está organizado en tres partes. En la primera, se repasan las cifras de las nuevas tecnologías a través de unos indicadores seleccionados; en la segunda se contribuye al debate con un análisis más detallado de acciones concretas; y, en la tercera y última, se presentan algunas conclusiones que pretenden contribuir al debate social sobre el tipo de sociedad a la que queremos dirigirnos.

Durante la presentación del informe, José Montilla, ministro de Industria, ha resaltado que “el trabajo del Gobierno en esta

materia se dirige a salvar esta distancia que nos separa de la Unión Europea, incrementando la penetración de las nuevas tecnologías y de Internet en la sociedad española, mejorando la productividad y la competitividad de las empresas y eliminando la brecha digital existente entre distintos colectivos y regiones en el uso de las tecnologías de la sociedad de la información”.

Igualmente ha afirmado que las políticas destinadas a la mejora de infraestructuras deben pivotar sobre la necesidad de conseguir una conectividad de banda ancha adecuada y una oferta variada capaz de satisfacer las distintas necesidades de los usuarios finales.

En opinión de Montilla, en el desarrollo de nuevos servicios y aplicaciones deben jugar un papel fundamental tanto las empresas innovadoras, que apuestan por la creación de nuevos desarrollos, como las administraciones públicas, que deben ofrecer servicios electrónicos de verdadera utilidad.



Estudio “Métrica de la Sociedad de la Información”

Los españoles utilizan poco las tecnologías

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) han presentado el Estudio “Métrica de la Sociedad de la Información 2004”, del que se desprende que, aunque España crece en muchos aspectos a un ritmo superior al del conjunto de la Unión Europea (UE) y cuenta con infraestructuras y terminales adecuados, el grado de utilización de los servicios requiere aún de un importante esfuerzo para alcanzar la convergencia europea. Ejemplo de ello es que el 31,3 por ciento de la población española tiene acceso a Internet, frente a la media europea, que supera el 45 por ciento.

Crecimiento

España ha experimentado crecimiento en muchos indicadores, especialmente

en el número de abonados a la telefonía móvil y el número de cajeros automáticos.

En cuanto a los terminales de acceso, mejora sus posiciones relativas en la adquisición de este tipo de terminales, si bien se parte de posiciones más retrasadas que las que se pueden observar en el conjunto de la UE.

Retraso

Si embargo, el retraso es patente en áreas como el gasto per cápita en tecnologías de la información y el menor número de usuario con acceso a Internet. También estamos por detrás de la media europea en el número de hogares con PC y en la penetración de PC portátiles.

La utilización de los servicios suministrados por los distintos operadores continúa siendo uno de los aspectos que reflejan mayor retraso en comparación con la Unión.

En cualquier caso, el informe destaca como la situación más preocupante la que se centra en el ámbito de Internet, aunque “más preocupantes aún son los índices relacionados con el número de servidores en uso”.

Objetivo

Con este informe se pretende ofrecer un modelo sistemático de medición del nivel de implantación de la Sociedad de la Información en España y su relación con la media europea. Para ello se han incluido un total de 45 indicadores, correspondientes al ejercicio 2003, repartidos en seis áreas: la situación del mercado de las TIC y de la industria que lo abastece, las infraestructuras disponibles, los terminales de acceso conectados a las infraestructuras, los servicios al alcance del público, el uso que los ciudadanos hacen de infraestructuras, terminales y servicios y, por último, la oferta y demanda de contenidos.

Las nuevas tecnologías aplicadas a los Registros

Registradores de España



www.registradores.org

MERCANTIL

REGISTRO

La **información mercantil** y contable de **1.500.000** sociedades españolas.

- **CAPITAL** suscrito y desembolsado; estructura de la sociedad.
- **DISOLUCIÓN**, fusión, escisión, liquidación, suspensión de pagos y quiebras.
- **RELACIÓN** de administradores y apoderados vigentes.
- **BALANCES**, memorias, informes de gestión, auditoría y acciones propias.

Consulta directa, **instantánea**, sin intermediarios, las **24 horas** del día, todos los días del año.

Disponga de la **información** totalmente actualizada y **fiable** en el momento preciso, ahorrando desplazamientos.

DE LA PROPIEDAD

REGISTRO

Información registral accesible por **vía telemática**.

La situación jurídica de los inmuebles **sin necesidad de desplazamientos**.

Información sobre los Registros donde una persona tiene derechos inscritos a su favor.

Información suministrada en **48 horas**. **Devolución del dinero** por incumplimiento de plazos.

ELECTRÓNICA AVANZADA

FIRMA

Sistema **pionero** en España y el más avanzado y seguro de Europa.

Agiliza trámites registrales.

Garantiza plenamente la seguridad jurídica de los documentos y servicios efectuados.

Permite enviar y recibir documentos que **incorporan derechos** susceptibles de inscripción registral.



Las nuevas tecnologías entre el Notariado Europeo

La Conferencia Formanote, organizada a iniciativa de la Comisión Europea y de la Conferencia del Notariado Europeo, ha concluido que España se encuentra a la cabeza del uso de las nuevas tecnologías entre el colectivo notarial.

En esta conferencia, que reunió a 19 Estados miembros de la Unión Europea en los que se practica el derecho latino, destacó, entre otras, el uso de la firma electrónica entre el colectivo de notarios españoles, así como el Documento

Público Notarial Digital o el sistema de envío de datos a través de redes seguras.

Javier García Más, experto en normativa de comercio electrónico y nuevas tecnologías, abogó porque en el futuro exista una remisión de documentos electrónicos a través de todos los notarios europeos, creando así un espacio de seguridad donde sea posible la libre circulación de documentos en la UE por vías seguras y telemáticas.

II Seminario de pruebas electrónicas (S.P.E.)



El 10 de enero tuvo lugar el II Seminario de pruebas electrónicas (S.P.E.) titulado "La admisibilidad de las pruebas electrónicas ante los Tribunales", que tuvo lugar en Madrid.

El motivo de este seminario, organizado por Cybex, ha sido dar respuesta a uno de los grandes problemas sociales provocado

por el cambio de usos y costumbres que genera la incorporación de las nuevas tecnologías en la vida cotidiana y fundamentalmente en el ámbito laboral.

Los asistentes conocieron las posibilidades de controlar el uso que hacen sus trabajadores de los medios tecnológicos puestos a su disposición por la empresa, para el desempeño de su actividad laboral. Además, ante la necesidad de tener que defender un caso en los tribunales, las pruebas electrónicas serán un elemento procesal más de gran utilidad para la obtención de los objetivos que se persiguen en una negociación entre litigantes.

<http://www.cybex.es>

La actualidad de las profesiones colegiadas en

ANP®

AGENCIA DE NOTICIAS
PROFESIONALES

anp@noticiasprofesionales.com

Selección y envío inmediato de noticias de su interés

CONSULTA NUESTRA
NUEVA WEB

<http://www.noticiasprofesionales.com>

Tlf: 915767066

Fax: 915777384

Lagasca 50 3ªA 28001 Madrid

Nanotecnología:

La ciencia de lo diminuto

La nanociencia se ocupa de estudiar todo aquello que tiene un tamaño por debajo de la millonésima parte de un milímetro. Desde que a principios del siglo XX algunos científicos consiguieron visualizar y manipular átomos, los avances han ido en aumento. Se compara esta revolución con la que causaron la biotecnología en los años ochenta o las tecnologías de la información en los noventa, aunque muchos auguran que la nanotecnología —la aplicación tecnológica e industrial de estos descubrimientos— superará lo anterior. Los avances son multidisciplinarios, pero lo referido a la medicina no deja a nadie indiferente.

RAQUEL LOZANO PARRA

Cada día se avanza más hacia una sociedad basada en el conocimiento y en el desarrollo sostenible, algo que exige nuevos paradigmas de producción y nuevos conceptos sobre productos-servicios. Estas transformaciones llevan asociadas cambios radicales en las estructuras industriales que exigen una mayor presencia de empresas innovadoras, con capacidades en red y dominadoras de nuevas tecnologías híbridas que combinan la nanotecnología, la ciencia de materiales, la ingeniería, las tecnologías de la información y las ciencias biológicas ambientales. Esta tendencia obliga a una intensa colaboración que supere las fronteras tradicionales de las ciencias. Las tendencias más avanzadas en la industria siempre exigen una acusada sinergia entre tecnología y organización, dependiendo ambas en gran medida de las nuevas capacitaciones.

El concepto de nanotecnología engloba aquellos campos de la ciencia y la técnica en los que se estudian, se obtienen y/o manipulan de manera controlada materiales, sustancias y dispositivos de muy reducidas dimensiones, en general inferiores a la micra, es decir, a escala nanométrica. Para muchos, si la nanotecnología llega sólo a acercarse a las expectativas que está generando, se convertirá en una nueva revolución industrial, la primera del siglo XXI.

El ámbito de la nanotecnología incluye, además de las áreas del saber relacionadas con su origen, tanto de la Física, la Química, la Ingeniería o la Robótica, otros campos en su comienzo

más alejados, pero para los que ya hoy en día tiene una gran importancia, como son la Biología, la Medicina o el Medio Ambiente.

Algunas de las promesas que esta ciencia prevé son, por ejemplo, transistores de un solo átomo, robots diminutos, combate virus y bacterias o destrucción de células cancerosas.

Origen

Hace alrededor de 42 años que Richard Feynman dio una conferencia que, según los expertos, significó el principio de la nanociencia, aunque fuera teóricamente. La comenzó pidiendo que no le hablaran de micropositivas, ni de filminas, porque lo que él quería saber era cómo mover átomos y formar configuraciones distintas con ellos, es decir, “escribir con átomos”. Pero no tenía una visualización para llevar a cabo la tarea.

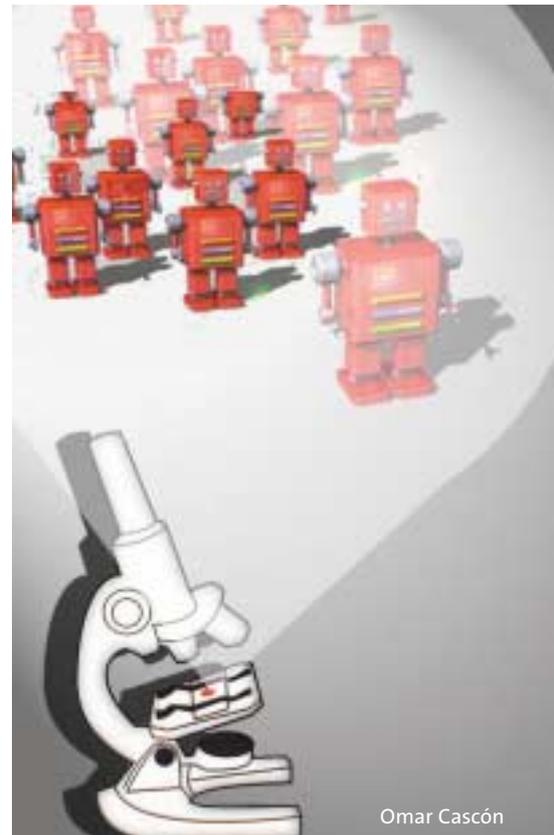
Todos coinciden en señalar que la nanociencia tiene su más inmediato antecedente en la invención del transistor en 1948, llevado a cabo por Bardeen (dos veces Premio Nobel de Física), Brattain y Shockley. Un transistor mide unos 200 nanómetros. “El principio de lo ‘nano’ partía desde aquí.” Pero el gran impulso fue el descubrimiento en 1982

del microscopio efecto túnel que permite, conectado a un ordenador, que se puedan visualizar los átomos como entidades independientes.

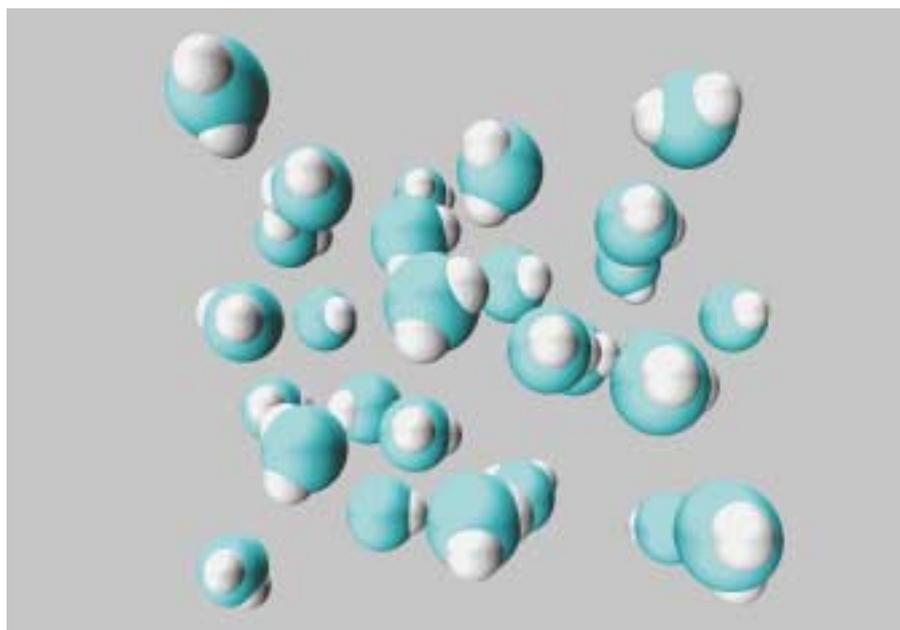
Miniaturización

La nanotecnología también es conocida como la reducción de componentes electrónicos. El objetivo de este proceso es incrementar su portabilidad, su autonomía, su movilidad, conmutabilidad y oportunidad. El proceso de fabricación de ordenadores ha pasado con velocidad vertiginosa de los sistemas operados con válvulas de vacío a los

Si la nanotecnología llega sólo a acercarse a las expectativas que está generando, se convertirá en una nueva revolución industrial, la primera del siglo XXI



Omar Cascón



Richard Feynman dio una conferencia que según los expertos significó el principio de la nanociencia

semiconductores tradicionales. De ahí, a los sistemas creados con base en circuitos integrados y, por último, a los microprocesadores que realizan procesos de manera paralela.

El surgimiento de nuevos materiales y tecnologías permite visionar el desarrollo de computadoras que operen con pequeños impulsos eléctricos o electroquímicos o simplemente con agua. Por ejemplo, el disco duro de un ordenador está hecho con base en capas delgadas magnéticas, normalmente elaboradas con hierro y cromo, que permiten almacenar la información. El disco duro de un ordenador personal convencional tiene un diámetro de siete centímetros. La nueva técnica, perfeccionada en Estados Unidos, consiste en cambiar la composición del disco duro convirtiendo las capas en puntos magnéticos del tamaño de una millonésima parte de un milímetro, lo que implica que diez millones de puntos magnéticos, colocados uno seguido del otro, sin dejar espacio, ocuparían sólo un centímetro de longitud.

Con esta herramienta tecnológica, en un centímetro lineal de puntos magnéticos que equivalen al tamaño de la cabeza de un alfiler, se podrá acumular más información que un disco duro convencional. El ínfimo tamaño de los puntos magnéticos, elaborados con

base en átomos de níquel o cobalto, con aleaciones de hierro, es tal que sólo se mide en manómetros, de ahí que esta tecnología reciba el nombre de nanotecnología.

La nanotecnología está reemplazando a la microelectrónica porque aumenta la fiabilidad de la información que guarda, la capacidad de almacenar y disminuye ostensiblemente el tamaño de cualquier componente o equipo tecnológico.

Sanidad

Esta ciencia también está irrumpiendo en el campo de la medicina con posibles avances que aún hoy resultan difíciles de asimilar. Ésta se basa en la creación de ordenadores microscópicos capaces de rastrear los rincones más recónditos del organismo. Su objetivo inmediato, según los expertos, es reparar lesiones, ya sean producidas por enfermedad, accidentes o envejecimiento, pero también combatir virus y bacterias o destruir células cancerosas. Se trata

El reto es conseguir un nexo entre los avances científicos y los problemas sociales

de una nueva ciencia que cultiva el arte de lo pequeño, dando vida a microscópicos medios capaces de adentrarse en el interior de una célula para diagnosticar o atajar un mal.

Para Jesús Lizcano, director de la revista *Encuentros Multidisciplinares* y catedrático de la UAM, el reto es conseguir un nexo entre los avances científicos y los problemas sociales. Lo que sí parece claro, considera, es que va a poder mejorar la calidad de vida del ser humano en su conjunto. "Ello conllevará que aquella parte de la población con más problemas, como es la tercera edad, pueda verse más beneficiada por los avances nanotecnológicos".

Señala que algunos de los avances que se prevén es la eliminación de la cirugía en las intervenciones médicas. "Por otra parte —añade—, hay firmes perspectivas de que se puedan llegar a utilizar nanosensores, que podrían ofrecer un diagnóstico integral a partir de una gota de sangre, y ello mediante el análisis y la identificación de cambios moleculares." Esto traería como consecuencia que los análisis se puedan hacer de forma muy barata y rápida en su propio domicilio.

Futuro

De momento, los científicos e investigadores prefieren hablar de nanociencia, aunque ya se empieza a dividir en nanobiología, nanoelectrónica, nanomedicina, etc. Los Gobiernos de Estados Unidos, Japón y Europa están asignando grandes presupuestos al desarrollo de la investigación en este campo, al igual que grandes compañías privadas que ya están mostrando su interés.

Para Javier Lizcano, los recursos financieros y presupuestarios del Estado español son insuficientes respecto a las necesidades reales en este ámbito. "En este sentido —añade—, creo que también se debería impulsar el fomento de las investigaciones de carácter privado o empresarial, incentivando financiera y fiscalmente este tipo de actividades, así como facilitar e impulsar la cooperación entre estas entidades y las universidades, que es un terreno en el que queda bastante por hacer, y creo que se pueden conseguir resultados muy importantes, sobre todo en algunas áreas de investigación." 

Cumbre “Democracia, terrorismo y seguridad”, Madrid 8-11 de marzo de 2005

Cinco pasos para derrotar al terrorismo

KARIN VON HIPPEL

INTEGRANTE DEL CENTRO PARA EL ESTUDIO DE LA DEFENSA

MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR PARA LA CUMBRE DEL CLUB DE MADRID

Se necesitan importantes medidas políticas de carácter práctico que puedan eliminar las causas fundamentales que alimentan y sostienen el atractivo del terrorismo. En los más de tres años que han pasado desde los ataques del 11-S, ni Europa ni EEUU han puesto en práctica dichas medidas. De hecho, varias “reformas” importantes han conseguido el efecto contrario.

La Cumbre del Club de Madrid sobre “Democracia, terrorismo y seguridad”, que se celebrará el próximo marzo, es una oportunidad para internacionalizar el debate de una manera verdaderamente democrática, dado que en ella tendrán cabida representantes de los gobiernos y de la sociedad civil, tanto del Norte como del Sur. Verdaderamente la Cumbre podría, y yo espero que podrá, constituirse en “un punto de inflexión” en lo que respecta a alcanzar un consenso global que pueda impulsar acciones constructivas con las que enfrentarse a las causas fundamentales del terrorismo.

Pobreza

Primero, necesitamos concentrarnos en aquellas áreas del debate sobre la pobreza que están relacionadas con el terrorismo.

No hay una vinculación directa



entre la pobreza y el terrorismo en términos generales. Pero los terroristas utilizan la difícil situación de los pobres como una justificación para cometer actos violentos y para aumentar su atractivo.

Conflictos armados de naturaleza civil

En segundo lugar, es vital que la comunidad internacional se esfuerce al máximo para resolver conflictos que se perciben como amenazadores para el Islam, preferiblemente antes de que resulten exacerbados por el terrorismo internacional. Los conflictos en Bosnia, Chechenia, Cachemira e Irak, entre otros, se han intensificado debido a la participación de “mercenarios musulmanes”, muchos de los cuales tienen vínculos con Al-Qaeda.

Detener la financiación del terror

En tercer lugar, si la comunidad internacional se toma en serio su intento de detener el flujo de fondos que proviene de las instituciones extremistas islámicas de beneficencia, las cuales adoctrinan al tiempo que realizan sus acciones benéficas, estas instituciones necesitan algo de competencia. Sin entrar en mayores consideraciones, puede afirmarse que a menudo es simplemente la carestía de la ayuda internacional financiada por la OCDE lo que hace a algunos países en desarrollo susceptibles a la ideología terrorista. Mientras que la faceta religiosa puede no resultar atractiva para muchas familias, la falta de alternativas en lo que respecta a la educación o la sanidad exagera el crecimiento del movimiento.

Los donantes deberían asegurarse de que las ayudas de emergencia son

completadas por sustanciales programas de desarrollo una vez que hayan podido encararse las consecuencias más inmediatas de la tragedia, con el fin de reforzar esa buena voluntad y de continuar asistiendo a aquellos que se encuentran en situación desesperada.

Enfrentarse al reclutamiento y la radicalización

En cuarto lugar, ¿cuánto sabemos acerca de los procesos de reclutamiento y de radicalización que apuntan a musulmanes, en su mayor parte hombres víctimas de la desafección, en Europa y Estados Unidos? Sólo en Europa se dan cabida alrededor de 20 millones de musulmanes, entre inmigrantes y naturales, y este número crece rápidamente. Bolsas de inmigrantes musulmanes viven en áreas prácticamente aisladas, a menudo en los márgenes de la sociedad. Es por tanto comprensible que algunas de estas áreas se hayan convertido en lugares propicios para el reclutamiento, la captación de fondos y el establecimiento de refugios seguros.

Presionar a los Estados autoritarios

Finalmente, ¿cómo podemos ejercer presión sobre los países autoritarios, que pueden ser los verdaderos caldos de cultivo en lo que respecta al terrorismo internacional? Muchos saudíes, argelinos y egipcios de la calle se muestran resentidos contra sus propios gobiernos, pero son incapaces de expresar esa ira de una manera pacífica que pueda provocar cambios significativos. No resulta así nada sorprendente que muchos dirijan su ira a Estados Unidos, quien a menudo ofrece su apoyo a sus autoritarios y nada representativos líderes.

La oportunidad que tenemos de lograr un importante avance en Madrid no debería perderse. El terrorismo puede ser derrotado, pero sólo mediante una alianza comprometida de los gobernantes electos de los países y de sus ciudadanos, tanto del Norte como del Sur. 

La Cumbre del Club de Madrid es una oportunidad para internacionalizar el debate de una manera verdaderamente democrática, dado que en ella tendrán cabida representantes de los gobiernos y de la sociedad civil, tanto del Norte como del Sur



“Optemos por el poder de los mercados con la autoridad de los ideales universales. Optemos por conciliar las fuerzas creativas del espíritu de la empresa privada con las necesidades de los desfavorecidos y de las generaciones futuras.”

Kofi Annan
Secretario General de las Naciones Unidas

Coordina: M^a Carmen Muñoz Jodar

VII. Reputación y gestión de intangibles

“Tocando” lo intangible

Las nuevas tendencias de gestión buscan mejorar la reputación corporativa a través del control y la medición del capital intelectual

GREGORIO PANADERO / IGNACIO TENA

Las claves financieras tradicionales ya no son el único indicador para medir la importancia de una empresa, sino que en los últimos tiempos conceptos como “reputación corporativa”, “capital intelectual” o “activos intangibles” acaparan el protagonismo en las principales tendencias dentro de la innovación en la gestión empresarial. Los líderes empresariales de todo el mundo empiezan a utilizar dichos términos de forma habitual, considerándolos como una medida del éxito igual de importante, si no más, que la evolución bursátil, los beneficios o la recuperación de la inversión.

Optimizar los activos intangibles de las compañías y “tangibilizarlos” cuantificando su valor a lo largo de los años, conociendo sus componentes y observando su evolución, supone uno de los grandes retos que las empresas tienen ante ellas. Tanto es así, que según una encuesta realizada en el Foro Económico Mundial celebrado en Davos en enero de 2004, el 24 por ciento de los altos directivos que acudieron a la cita ya consideraba la reputación como el principal factor que tener en cuenta en la estrategia de una empresa, sólo por debajo de la calidad de los productos y servicios. El reto actual, en palabras de Antonio López, presidente del Instituto de Análisis de Intangibles, es lograr “que los intangibles figuren como un activo más en las compañías”.

Sin embargo, pese a que la perfecta reputación es el sueño de todas las compañías del mundo, no todas pueden acercarse a ella de la misma forma: una multinacional del sector petrolífero, cuyos hipotéticos errores de gestión pondrían en grave riesgo el medio ambiente en el que actúa, y un banco con presencia únicamente regional, para el que la confianza de sus clientes y accionistas debería ser el principal de sus activos, tienen pocos elementos en común a la hora de jerarquizar las variables más importantes que componen su reputación corporativa.

Y si los componentes reputacionales varían sensiblemente en empresas de distinto sector, e incluso de distinto país, la forma de medición de la reputación de unas corporaciones y otras debe ser en consecuencia distinta. Un modelo de gestión de reputación corporativa de cualquier empresa exige una refinada coordinación entre los diversos departamentos internos, líneas de negocio y sedes geográficas de la compañía, puesto que la reputación debe considerarse como un objetivo global, más allá de la cuenta de resultados o del nivel de ventas. Una reputación bien planificada, gestionada y monitorizada desde sus



múltiples vertientes significa una mejora del posicionamiento general de la empresa en el mercado, construye una barrera difícil de superar para los competidores, y permite a la firma alcanzar la eminencia que desea dentro de un entorno económico muy cambiante durante los últimos tiempos.

El anhelo de construir una buena reputación corporativa está íntimamente ligado a la gestión del conocimiento del capital intelectual, o, dicho de otro modo, la reputación

está correlacionada con la gestión diaria de los activos y recursos intangibles de la compañía. Esta gestión de intangibles es sin duda el motor gracias a cuyo trabajo funcionan los engranajes de la empresa, servicios fundamentalmente basados en el talento de las personas y en la experiencia y conocimientos adquiridos con el tiempo.

Una nueva forma de gestionar y comunicar

Una de las grandes metas de toda empresa – sea cual sea su tamaño – debe ser una correcta gestión de su reputación corporativa. La única forma de conseguirlo es contando con el apoyo de la alta dirección de la compañía, cuya determinación es clave para el éxito.

El gran cambio que exige una gestión empresarial enfocada hacia la sostenibilidad y diferenciación de una compañía estriba en lograr la evolución desde los viejos métodos basados en la búsqueda de la imagen hacia una gestión integral de la reputación corporativa. Entre imagen y reputación existen notables diferencias, como se observa en el siguiente cuadro¹:



Imagen corporativa	Reputación corporativa
Carácter coyuntural y resultados efímeros	Carácter estructural y resultados duraderos
Proyecta la personalidad corporativa	Resultado del comportamiento corporativo
Resultado de la excelencia parcial	Reconocimiento del comportamiento
Difícil de objetivar	Verificable empíricamente
Se construye fuera de la organización	Se genera en el interior de la organización

Tal y como ha establecido el catedrático Justo Villafañe, la más decisiva es el distinto origen de cada una, puesto que la imagen proyecta la personalidad corporativa, mientras que la reputación es la expresión de la identidad de la organización a través de su comportamiento corporativo y el reconocimiento del mismo por parte de los públicos de interés de la compañía.

En este sentido, reputación corporativa e identidad son el símbolo de las nuevas tendencias de comunicación: de los tiempos en los que el objetivo comunicacional de las empresas era influir en su imagen pública – es decir, lograr una imagen positiva –, las compañías más vanguardistas en la gestión y comunicación de sus activos intangibles han pasado a pretender comunicar su comportamiento – lo que son, cómo son –, es decir, su cultura corporativa, su identidad.

La gestión de los intangibles y la reputación corporativa

Este innovador modelo de gestión se basa en relacionar dos disciplinas fundamentales que afectan a la gestión de la sostenibilidad de una empresa: la reputación corporativa y la gestión de sus intangibles. Los expertos de gestión del conocimiento han

demostrado que esta disciplina no se limita a una gestión documental o de información, y que implica una gestión del capital intelectual. Así, su principal conclusión es que dicho capital intelectual se equipara a los recursos y activos intangibles de la compañía.

En la mayoría de las empresas, sean del sector que sean, la gestión del conocimiento resulta primordial para la consecución de los objetivos estratégicos. El conocimiento no es meramente una base de datos donde se organice la información manejada por la compañía, sino que en él intervienen los procesos y personas, los valores, la cultura, las intuiciones y las opiniones. La gestión del conocimiento debe incorporar como activo las experiencias de los empleados, con el propósito último de hacer uso de todo lo disponible (tanto el conocimiento tácito como explícito) para la resolución de los problemas y el desarrollo de nuevos proyectos.

El concepto de conocimiento entronca directamente con el de capital intelectual, ya que éste se define como “el conjunto de activos y recursos intangibles de una organización que, pese a no estar reflejados en los estados contables tradicionales, genera valor o tiene potencial de generarlo en el futuro:

1. Villafañe, J.: *La Buena Reputación*, Pirámide, 2004, p. 29.

conocimientos de personas clave, satisfacción de empleados y clientes, etc.” (Eu-roforum, 1998).

Si el capital intelectual se compone de seis capitales (negocio, humano, social, organizativo, tecnológico y marca)², parece claro que éstos se deben gestionar para obtener un comportamiento acorde al compromiso marcado por la visión, misión y valores de la empresa, que implique una orientación al reconocimiento final que hagan sus grupos de interés —o *stakeholders*— (clientes, empleados, analistas, accionistas, líderes de opinión, etc.). Por ello, la gestión de la reputación corporativa nace de la gestión diaria del capital intelectual, es decir, de la gestión de los intangibles.

En conclusión, la labor de gestión del conocimiento de los intangibles debe estar presente en todos los estamentos y

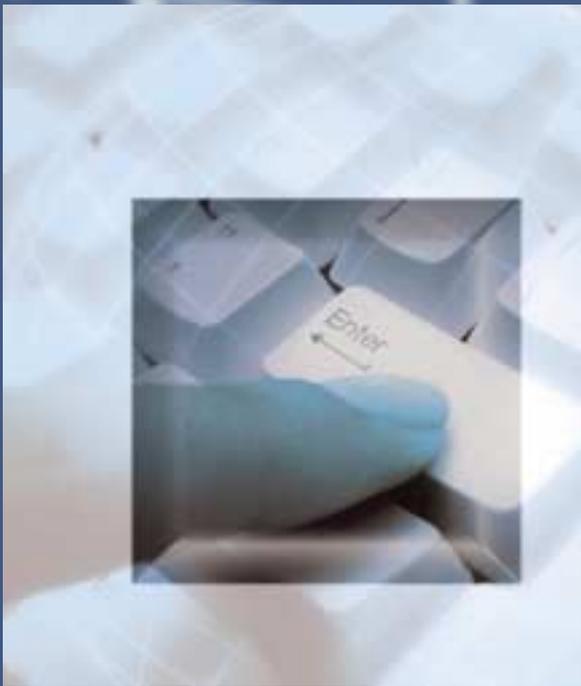


actividades de la compañía, desde el comportamiento de ésta con sus empleados y directivos o los modelos de relación con clientes y proveedores, hasta la organización de los *know how* de la empresa.

De esta manera, una buena gestión del conocimiento de los intangibles de- vendrá, a través del tiempo, en una buena reputación corporativa: todos los capitales que conforman el capital intelectual, influidos y transformados por un buen sistema de gestión del conocimiento, mo- difican globalmente el comportamiento

de una organización, sus sistemas de comunicación y el reco- nocimiento que se tiene de ella, e identifica y ayuda al man- tenimiento de los compromisos adquiridos con todos los *stakeholders*. **P**

El Instituto de Análisis de Intangibles, el órgano español de medición



Las nuevas normas internacionales impulsan la valoración de los llamados activos intangibles a través del criterio del valor razonable. Sin embargo, debido a su creciente importancia estratégica, y la toma de conciencia respecto a la valía de la marca o la reputación corporativa, llevó el pasado mes de octubre a algunas de las más importantes empresas españolas a crear el Instituto de Análisis de Intangibles, con el fin de elaborar y consensuar una metodología que permita dotar de mayor “tangibilidad” a activos tales como la satisfacción de los clientes o la cultura de una organización.

El Instituto de Análisis de Intangibles es fruto de la unión de empresas —BBVA, Grupo Santander, Telefónica, IBM, Bayer, Unión FENOSA, Siemens y ONO, entre otras—, auditores y consultores —Deloitte, PriceWaterhouseCoopers, Villafañe & Asociados o Unisys Consulting España—, instituciones académicas —Esade, EAE, EOI o ESIC— y numerosas organizaciones empresariales —como AECA, AMRE o Egeda—. La principal misión del Instituto a lo largo de su primer año de vida será configurar un diagnóstico de la situación de los trabajos lleva- dos a cabo en la materia, tanto a escala nacional como interna- cional, como base para redactar un libro blanco sobre la medición de intangibles.

2. División del Capital Intelectual según la metodología de Reputación Corporativa de Deloitte (Deloitte 2004).

Estrategias de futuro

La Reputación Corporativa como nuevo vector estratégico

MIGUEL A. ORJALES

SOCIO DIRECTOR DE MARMICK & NECKER

En la actualidad, los activos intangibles representan el 85% del valor de mercado de una compañía frente al 15% que representan los activos tangibles (1). En consecuencia, no cabe ninguna duda sobre la importancia que los activos intangibles y su correcta gestión debieran tener hoy en día para la dirección de las empresas. Y esta importancia viene dada, básicamente, por dos razones fundamentales. La primera de ellas, por el incremento de valor que la correcta gestión de dichos activos puede suponer para la empresa. La segunda, por la capacidad de dichos activos de contrarrestar uno de los mayores obstáculos al liderazgo, la indiferenciación, contra la cual la consolidación de una sólida base de activos intangibles actúa como eficaz contramedida.

Dado que en la actualidad resulta suficientemente contrastada la relación entre activos intangibles y resultados económicos (2), parece lógico que la *adquisición* de nuevos activos de esta naturaleza y su correcta gestión debiera resultar un objetivo prioritario para los máximos responsables de cualquier empresa.

Cabría sostener que en la actualidad la *batalla* por la diferenciación y los resultados no se está librando en los campos de la tangibilidad, sino en aquellos en los que se *siembran y cosechan* los frutos más intangibles y etéreos, que, paradójicamente, resultan los más sólidos y permanentes, de manera que resulta imperativo para las empresas encontrar, construir o adquirir nuevos elementos diferenciadores que aumenten la distancia frente a sus competidores al tiempo que, mediante su correcta gestión, contribuyan a mejorar sus resultados económicos.

La Reputación Corporativa parece ser ese nuevo vector estratégico capaz de



La Reputación Corporativa parece ser ese nuevo vector estratégico capaz de agrupar bajo su paraguas el conjunto de activos intangibles

agrupar bajo su *paraguas* el conjunto de activos intangibles. Así, al igual que la reputación personal, podríamos decir que está integrada por un conjunto de *activos o virtudes* que el común de la sociedad podría identificar como “generadores de buena reputación” (en cada momento aquellos que la sociedad aprecia como valores positivos) y que cada individuo se esfuerza por potenciar para alcanzar esa “buena reputación”, las empresas deberán esforzarse por potenciar todos sus activos intangibles o *virtudes* para tener una “buena reputación”. Ese ha de ser el objetivo último de sus políticas de gestión de intangibles, construir Reputación Corporativa.

Así, si aceptamos que los activos intangibles de una empresa generan valor y diferenciación y que todos ellos, bien gestionados, contribuyen a crear “buena reputación”, alcanzaremos dos conclusiones evidentes, a saber: la construcción de Reputación Corporativa debe ser considerada como un nuevo vector estratégico, tan relevante como el resto de los que integran la estrategia global de la compañía, por todas aquellas compañías que

pretendan alcanzar el liderazgo en un entorno en el que conceptos como marca, responsabilidad o transparencia pesan cada día más.

El tratamiento de la Reputación Corporativa requiere globalidad y percepción estratégica y, en consecuencia, su gestión y control debe situarse en la esfera de responsabilidad de la alta dirección.

Por todo ello, la Reputación Corporativa no debe ser considerada como sinónimo de buena imagen, ni como una herramienta de marketing, ni tan siquiera como uno más de los objetivos de una determinada área operativa. Por el contrario, la Reputación Corporativa, al igual que sucede con las personas, está integrada por un conjunto de activos que deben ser correctamente gestionados para que den sus *frutos*, un puzzle compuesto por diversas piezas intangibles de la vida empresarial, un puzzle cuya construcción es rentable y cada día más apreciado por todos los públicos objetivos de las empresas. En definitiva, la Reputación Corporativa genera valor, diferencia, fideliza y aumenta la resistencia ante las crisis. Sin duda la apuesta por la integración de la Reputación Corporativa en las políticas estratégicas de una compañía es una apuesta inteligente, y si no háganse como personas la siguiente pregunta: ¿hay mayor activo para afrontar el discurrir de la vida que contar con una buena reputación?, pues no envidien la de los demás, dedíquense a construir la propia.

(1) Brookings Intitute. Análisis Baruch-Ley de las empresas S&P500

(2) Roger C. Vergin and M.W. Qoronfleh, “Corporate Reputacion Affects Stock Market”, *Bussines Horizons*, Issue: Jan-Feb 1998
Extracto del artículo publicado en *Ejecutivos* n° 149 - diciembre 2004



Lucha contra la pobreza y la corrupción, cambio climático y buen gobierno, a debate en Davos

Líderes políticos y empresariales se reúnen desde mañana y hasta el próximo domingo en el Foro Económico Mundial (WEF) de Davos (Suiza) bajo el lema "Asumiendo la responsabilidad en elecciones difíciles", una conferencia dedicada este año a cuestiones como la lucha contra la pobreza y la corrupción, el cambio climático, el buen gobierno o la "globalización igualitaria".

Sin embargo, los informes elaborados por el WEF y sus socios de cara a la cumbre permiten comprobar que los compromisos de anteriores reuniones no se están cumpliendo. El último de estos documentos fue publicado ayer mismo por la Iniciativa para el Gobierno Global (GGI) del Foro: advertía que políticos y empresarios "están rompiendo sus promesas de abordar los problemas globales relacionados con la pobreza, la paz y la protección medioambiental". "El mundo está muy lejos de alcanzar sus metas más importantes", apunta el documento. "Sólo unos pocos, tanto en el sector público como en el privado, están haciendo esfuerzos, que resultan insuficientes para conseguir que el mundo marche por el sendero adecuado".

En diferentes puntuaciones en una escala de cero a diez, "el mundo obtiene varios suspensos": desde la educación al hambre, la paz o los Derechos Humanos, la Humanidad "está haciendo menos de la mitad de lo necesario para construir un mundo más estable y próspero". Aunque la responsabilidad de conseguir las metas globales "pertenece a los gobiernos", el informe argumenta que las metas "no se pueden conseguir sin la participación activa del sector privado". Así, considera que 2005 podría ser "el año del cambio" si "las poderosas energías de las empresas privadas se aprovechan de forma más eficaz", tal y como se ha podido comprobar en la reciente crisis del sureste asiático.

Un capítulo especial sobre el sector empresarial muestra que los negocios pueden contribuir de diversas maneras, entre ellas a través del desarrollo de nuevos productos y de formas provechosas de compartir bienes y servicios asequibles con los más pobres, o través de actividades mixtas de carácter comercial o filantrópicas que aporten beneficios tanto sociales como comerciales.

Asimismo, las empresas pueden contribuir a través de inversiones estratégicas filantrópicas y sociales, especialmente en los temas más relevantes de acuerdo con las experiencias particulares y otros activos de las compañías, o a través de acuerdos comerciales responsables sobre políticas públicas, estableciendo reglas y promoviendo instituciones.

La inversión, también responsable

Las investigaciones realizadas de cara a la reunión de mañana abordaban también la responsabilidad de los inversores. Según el estudio de WEF y Accountability, la gran mayoría de gestores de fondos sólo están preocupados por lograr beneficios a corto plazo y no por la sostenibilidad, a pesar de que una empresa que opera "dañando a la comunidad" tiene muchas probabilidades de "sufrir a largo plazo" y, por tanto, perjudicar a sus inversores.

El informe incluye una serie de recomendaciones para incentivar la inversión socialmente responsable, como establecer un código internacional de buenas prácticas para fondos de pensiones, aumentar la duración de los mandatos de los gestores de fondos, fomentar la transparencia sobre las estructuras de compensación de estos últimos o desarrollar nuevos modelos empresariales para la investigación sobre ISR.

Hacia una Ley de RSC

El foro de experto en responsabilidad social corporativa (RSC) creado por el Ministerio de Trabajo para la elaboración de una futura ley sobre RSC podría comenzar los trabajos en el mes de febrero, según informa Europa Press. El foro contará con unos 25 participantes, los más representativos posibles del sector. El director general de Economía Social del Ministerio, Juan José Barrera, mencionó, entre otros participantes, al Pacto Mundial de la ONU en España, al Observatorio de RSC, Intermón Oxfam, la Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES), Cáritas, ONCE, el Instituto de Empresa Familiar, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) o Eroski. También participarán, además del propio Barrera, representantes de los ministerios de Industria, Medio Ambiente y Sanidad y Consumo.

El foro, coordinado por el Ministerio, funcionará a modo de "grupo de trabajo". El objetivo es celebrar al menos una reunión por trimestre a lo largo de 2005, para tener listo un documento "de reflexión lo más consensuado posible" a finales de año.

Se crea la primera Inter-Agencia de Global Compact

La Oficina del Global Compact y las seis agencias de la ONU participantes (Office of the High Commissioner for Human Rights, International Labour Organization, UN Environment Programme, UN Office on Drugs and Crime, UN Development Programme, UN Industrial Development Organization) han creado recientemente un equipo inter-agencias del Global Compact. El propósito de este equipo es:

- Asegurar un alto grado de coherencia en las actividades de la Oficina del Global Compact y las agencias de la ONU.
- Asegurar que las acciones y las actividades emprendidas por cualquiera de estas instituciones sean complementarias y apoyen a lo que las otras están haciendo.
- Encontrar el equilibrio adecuado entre la esencia de los principios y las actividades que emanan de ellas, en línea con la definición de Ciudadanía Corporativa Responsable del secretario general.
- Explorar oportunidades para aunar la experiencia y las fuentes de los miembros del equipo.
- Analizar continuamente los papeles respectivos y las contribuciones que las agencias, de modo individual, pueden realizar para asegurar la máxima efectividad del Global Compact como una iniciativa basada en redes.

Los encuentros entre las agencias han venido a ser, en los últimos cinco años, un elemento importante para la evolución del Global Compact de las Naciones Unidas. Hasta ahora, sin embargo, no tenían un estatus oficial de reconocimiento, y la participación era básicamente voluntaria. Se anticipa que el equipo Inter-Agencias demostrará más claramente cómo el Global Compact está insertada en la red de trabajo de la ONU, liderando para conseguir mayor apoyo institucional para la iniciativa.

Por favor, contactad con Ursula Wynhoven (wynhoven@un.org) para más información.

OFSA recibe el premio “Compromiso con la conciliación”

La Organización Farmacéutica, SA (OFSA), grupo empresarial especializado en logística farmacéutica, ha sido distinguida por la Diputación de Guadalajara con el Primer Premio “Compromiso con la conciliación”. De esta forma, se premia a aquellas compañías comprometidas con la igualdad de género y conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

Hace diez años, la totalidad de la plantilla de OFSA era masculina y, actualmente, el 60% son hombres y el 40% son mujeres. Remedio Parra, directora general de OFSA, ha expresado su satisfacción por el galardón porque “reconoce lo que para OFSA supone un compromiso social y una obligación. Nos esforzamos por proporcionar a nuestros profesionales facilidades para compaginar responsabilidades laborales con vida personal y familiar, un valor cada vez máspreciado”.

La Confederación de Empresarios de Aragón elabora una guía de Responsabilidad Social Corporativa para pymes

Europa Press. El Área de Innovación de la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA) está elaborando una guía formativa sobre responsabilidad social corporativa para pequeñas y medianas empresas a partir de los informes obtenidos tanto del análisis de las pymes aragonesas como de entidades de otros países.

La iniciativa, encuadrada en el programa “Leonardo da Vinci” de la Comisión Europea, permitirá a las empresas beneficiarse de las experiencias aportadas por los ocho países que participan en el proyecto: Rumanía y España a través de la patronal rumana y la CREA, respectivamente, junto con Grecia, Polonia, Italia, Alemania, Finlandia y la República Checa, representadas por diversas entidades empresariales y educativas y consultoras.

De este modo, la CREA pretende contribuir a sensibilizar y promover una implicación activa de las pymes en la RSC, con el fin de integrar en su gestión este “compromiso con la sociedad y la innovación permanente”. Para ello, en los dos años de trabajo del proyecto, los participantes han recopilado las mejores prácticas de las pymes de cada país así como la información necesaria para diseñar herramientas útiles y capaces de transmitir a las empresas que el tamaño no es un impedimento a la hora de asumir políticas de RSC.

Las empresas interesadas pueden solicitar ya los informes obtenidos a través del Departamento de Innovación, Formación y Empleo de la CREA. En unas pocas semanas podrán acceder igualmente a la guía completa a través de la dirección de Internet 'www.pro-active.ro', que ya recoge información sobre el proyecto.

Los diez principios del Pacto Mundial

El objetivo del Pacto Mundial es facilitar la alineación de las políticas y prácticas corporativas junto a valores y objetivos éticos universalmente consensuados e internacionalmente aplicables. Estos valores éticos básicos han sido formulados en diez principios clave en las áreas de derechos humanos, derechos laborales y protección del medio ambiente.

Derechos humanos

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Derechos laborales

3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Medio ambiente

7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Corrupción

10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

Cómo participar en el Pacto Mundial

El Pacto Mundial no es un club exclusivo; es un foro accesible cuyo objetivo es contar con una amplia participación de un grupo diverso de empresas y otras organizaciones.

Las empresas que deseen participar en el Pacto Mundial deben enviar una carta a la firmada por su presidente, director general o cargo equivalente, expresando su apoyo al Pacto Mundial y comprometiéndose a adoptar las siguientes medidas:

- Hacer una declaración clara de apoyo al Pacto Mundial y sus diez principios, y propiciar públicamente el Pacto Mundial. Esta labor puede consistir, por ejemplo, en:
 - Informar a los empleados, los accionistas, los clientes y los proveedores.
 - Integrar el Pacto Mundial y sus nueve principios en el programa de desarrollo y formación de la empresa.
 - Incorporar los principios del Pacto Mundial en la declaración sobre la misión de la empresa.
 - Reflejar la adhesión al Pacto Mundial en el informe anual de la empresa y otros documentos públicos.
 - Hacer comunicados de prensa para dar a conocer el compromiso.
 - Presentar una vez al año un ejemplo concreto de los avances logrados o de la experiencia adquirida en la ejecución de los principios.

Esta carta debe ir dirigida al siguiente destinatario:

Manuel María Escudero

Secretario General del Pacto Mundial en España
Profesor de Macroeconomía y de Análisis Político Internacional
Instituto de Empresa
Decanato
C/ Pinar 7, bajo
28006 Madrid

Además de la incorporación de los principios del Pacto Mundial como parte integral de sus prácticas empresariales, el Pacto Mundial anima a las empresas a apoyar activamente los principios y los objetivos amplios de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, la erradicación de la pobreza, participando en proyectos de ayuda a las personas más necesitadas, especialmente en los países en vía de desarrollo. Esta colaboración se puede lograr con cualesquiera de las entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, que prestan ayuda humanitaria y de cooperación al desarrollo.

Objetivos del Pacto Mundial

El éxito del Pacto Mundial se medirá por su eficacia para producir cambios y estimular la adopción de medidas. Las empresas deben empezar a actuar de forma diferente y lograr resultados tangibles. Para ello, el Pacto Mundial intenta conseguir los siguientes objetivos:

- Incorporar los diez principios en la visión estratégica y las prácticas de funcionamiento de las empresas en todo el mundo.
- Ofrecer un servicio de aprendizaje interactivo y orientado a la adopción de medidas, sobre la base de la experiencia de las empresas participantes, para dar a conocer qué medidas funcionan y cuáles no.
- Celebrar al menos un diálogo importante al año para abordar un problema decisivo sobre el que las empresas, en colaboración con las ONG y otros interesados pertinentes, formulen recomendaciones destinadas a lograr un cambio significativo.
- Hacer que las empresas, los organismos de Naciones Unidas, el mundo laboral, las ONG, los gobiernos y los grupos comunitarios colaboren para crear y ejecutar proyectos que fomenten los principios y beneficien especialmente a los más necesitados.

Liderado por Unión Profesional y bajo el auspicio de la Unión Mundial de Profesionales Liberales

Primeros pasos para el Libro Blanco sobre el acceso universal a los servicios profesionales

A finales de enero se celebraba en París el Consejo Ejecutivo de la Unión Mundial de Profesionales Liberales (UMPL), del que el presidente de Unión Profesional, Carlos Carnicer, es vicepresidente. Durante el encuentro se pusieron sobre la mesa aquellos asuntos que afectan al común de las profesiones en el mundo. Con esa idea, Unión Profesional propuso la elaboración conjunta de un Libro Blanco sobre el acceso universal a los servicios profesionales.

Acceso universal

Esta iniciativa tuvo una acogida “muy positiva” por parte del Consejo Ejecutivo de la UMPL y se aprobó la creación de un grupo de trabajo que estará formado por los representantes de las organizaciones profesionales de Francia, Suiza, Bélgica, Togo, Brasil y España. También se consideró de gran importancia contar con la participación de algún país asiático.

Pacificación

Este proyecto se une a la Declaración sobre Pacificación que Unión Profesional llevó al Foro de Lomé (Togo) que, bajo los pilares de sanidad, desarrollo sostenible y solidaridad, se celebró el pasado mes de octubre.

Unión Profesional entiende que allí donde no hay profesiones organizadas no hay “ni puede haber” estándares

que garanticen un entorno pacífico, en el que predomine la resolución de conflictos por vía pacífica. Es en la prevención, en el arbitraje y en la conciliación donde las profesiones desarrollan su ejercicio y “posibilitan entornos sostenibles”.

Es a través de estos dos proyectos, principalmente, como Carlos Carnicer quiere reactivar el papel de la Unión Mundial en tanto que órgano consultivo de la ONU. A ello se sumaría también todo lo relacionado con la problemática del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS) y el ejercicio profesional en sociedades o grupos con aportación económica externa relevante (*ver página 18*).

El Consejo Ejecutivo acordó también la celebración en septiembre de 2005 de la próxima Asamblea General de la UMPL en Ginebra (Suiza). **P**

Objetivos de la vicepresidencia de Unión Profesional en la UMPL

- Orientación hacia el acceso universal a los servicios profesionales
- Solución de conflictos a través de la prevención, el arbitraje y la conciliación
- Fomentar el asesoramiento profesional en la gestión gubernamental de los Estados ➔ sobre todo en las áreas en desarrollo (códigos deontológicos)
- Reactivación del papel de la UMPL como órgano consultivo de la ONU (presencia internacional de las profesiones en las instituciones)

Se aprobó la creación de un grupo de trabajo que estará formado por los representantes de las organizaciones profesionales de Francia, Suiza, Bélgica, Togo, Brasil y España

Las profesiones europeas estrechan lazos con las instituciones comunitarias

El pasado 2 de diciembre tenía lugar la Asamblea General del Consejo Europeo de Profesionales Liberales (CEPLIS). La Asamblea supuso la oportunidad de poner sobre la mesa "las líneas maestras" de lo que será el 2005 en cuanto a política profesional. Fundamentalmente, la Asamblea se refirió a las propuestas de Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales y a la de Servicios.

Los miembros de la Asamblea decidieron trabajar unidos para la creación de redes de colaboración dentro del Parlamento europeo, convertido a través del Tratado Constitucional en una de las instituciones más importantes de la Unión.

La Asamblea aprobó también la propuesta del vicepresidente del CEPLIS, John Ferguson, de desarrollar mejores relaciones con el Comité de la Regiones, que frecuentemente pide opiniones, informes razonados sobre asuntos relevantes de interés general.

Froehlinger y Brumpter

Después de la Asamblea, en la que también fue aprobado el presupuesto para 2005, el CEPLIS reunió a dos representantes de la Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea: Margot Froehlinger, jefe de Unidad de "Servicios", y Pamela Brumpter, jefe de Unidad de Regulaciones Profesionales.

Ambas participaron en un almuerzo de trabajo informal con el Comité Ejecutivo del CEPLIS —del que Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional, es miembro— y, posteriormente, en un seminario en el que pudo discutirse ambas propuestas con representantes "del sector de las profesiones".

El seminario, seguido por un importante número de organizaciones profesionales, dio a los participantes la oportunidad de actualizar sus conocimientos sobre el estado actual de las propuestas de Directiva y de debatir

sus inquietudes y preocupaciones sobre el proceso con dos de los representantes directos de la Comisión Europea.

En relación con la propuesta de Directiva de Servicios en el Mercado Interior, Margot Froehlinger declaró que "el capítulo de la calidad en la propuesta de Directiva de servicios representa una verdadera oportunidad para las organizaciones de las profesiones liberales". Y citó tres aspectos que son de interés directo para las profesiones liberales: el seguro profesional, el principio de país de origen y las posibilidades de la directiva de Servicios.

El presidente del CEPLIS, Adrien Bedossa, explicó la importancia de que la futura directiva de servicios mantuviera la *derogations* para el principio de país de origen y exigió que se clarifiquen los puntos que a día de hoy siguen creando confusión, especialmente en las materias que cubren ambas propuestas.

Licenciados en Enfermería Europea

Los estudiantes de Enfermería de la Universidad Pública de Navarra (UPNA) podrán optar al título de Licenciados en Enfermería Europea, en virtud del convenio de colaboración que han suscrito recientemente la Escuela de Estudios Sanitarios de la UPNA y la Escuela de Enfermería de Vitoria que, a su vez, mantiene con la Universidad de Brighton (Reino Unido) el Programa European Nursing Initiative para la formación de licenciados Europeos en Enfermería.

El Programa de Licenciatura Europea de Enfermería incluye los tres cursos de Diplomatura de Enfermería y, posteriormente, una formación de tres semestres de duración, con estancia en la Universidad de Brighton.

Luxemburgo se fija como prioridad la adopción de la Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales

La propuesta de Directiva sobre Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales (COM (2002) 119 final), que se encuentra en el trámite de segunda lectura en el Parlamento Europeo, puede ser formalmente adoptada durante la presidencia de Luxemburgo. La presidencia luxemburguesa explicó que espera que el acuerdo pueda ser alcanzado y así adoptar formalmente la directiva de cualificaciones profesionales en julio de 2005, momento en que la presidencia habrá pasado a manos del Reino Unido.

La directiva en cuestión está muy ligada a la de servicios, que se encuentra al comienzo del trámite legislativo. A la espera del documento de trabajo sobre esta directiva del Parlamento Europeo —que estaba previsto para enero—, la Presidencia señala que la directiva de servicios es una llave para el crecimiento de la economía comunitaria, pero añade que esta cuestión ha sufrido malentendidos. Éstos no han sido comunicados.

Constituida la Asociación Europea de Ingenieros de Ciclo Largo

Bruselas fue el escenario, el pasado 10 de diciembre, de la creación del Consejo de Asociaciones de Ingenieros de Ciclo Largo, de Universidad o de Escuelas de Ingenieros de Europa (CLAIU-EU).

La CLAIU-EU tiene sede en Bruselas y su objetivo es promover los intereses de los ingenieros, de la ciencia, la técnica y la tecnología de la ingeniería, el mantenimiento del nivel y de la formación del ingeniero de ciclo largo, así como de su formación profesional permanente, la deontología de la práctica profesional y la protección de los intereses profesionales.



Jean Pierre Garnerie, nuevo presidente del Comité de Postulantes de Justicia Europeos

Juan Carlos Estévez ha sido sustituido como presidente del Comité de Postulantes de Justicia Europeos por el francés Jean Pierre Garnerie con el objetivo de que lidere la nueva etapa, que culminará con el VIII Congreso que se celebrará en Francia. Tras su toma de posesión, Jean Pierre Garnerie quiso alertar sobre dos proyectos que considera amenazan la titulación procesal. Por un lado, la idea de que “el Derecho, la justicia y el proceso son mercaderías como las demás”, permitiéndose que cualquier jurista europea sin la suficiente cualificación pueda “hacer todo en todas partes”.

La segunda, proviene de la creencia emergente de que los procesos romano-germánicos estarían superados, y que sería necesario un acceso a la justicia totalmente liberado, “a la americana, y que sin embargo estaría muy lejos de las verdaderas prácticas de los juristas de EEUU”.

Los médicos europeos piden que sea excluida la sanidad de la Directiva de Servicios

El Comité de Médicos Europeos (CPME) ha planteado que la actual redacción de la propuesta de Directiva de Servicios en el Mercado Interior podría poner en peligro la seguridad de los pacientes: “Debido a las inconcreciones del borrador y a la falta de una evaluación sobre

su impacto en el sector sanitario, el CPME recomienda su exclusión”. El principal escollo se encuentra en el “principio de país de origen”, según el cual el prestador de servicios que se encuentre ejerciendo en un país tercero sólo está sujeto a la ley de su país de origen.

Para los médicos, “es esencial que los Estados puedan asumir la responsabilidad de garantizar la calidad y la igualdad de acceso a la asistencia. El borrador contiene diversos aspectos que podrían minar las posibilidades para ejercer esta obligación”.



Santander Central Hispano

Ha firmado el Convenio de Colaboración con el COLEGIO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MADRID.



Santander Central Hispano

Ha firmado el Convenio de Colaboración con el COLEGIO DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE GALICIA.

Roberto Busato, presidente del Consejo Federal de la Orden de Abogados de Brasil (OAB)

“No existe ciudadanía sin una Abogacía fuerte y activa”



MÓNICA RASPAL JORQUERA

Roberto Busato es presidente de una institución que en las últimas elecciones municipales brasileñas (octubre de 2004) montó comités en varios Estados concienciando a la sociedad sobre la importancia del voto consciente y de negarse a la compra de éste. Se trata de la Orden de Abogados de Brasil (OAB), una entidad que aglutina a los colegios de abogados y que, como parte de la sociedad civil organizada, actúa como vertebradora social, económica e intelectual del país. Busato, que compagina el cargo con la vicepresidencia de la Unión Internacional de Abogados (UIA), destaca la importancia de la OAB en la defensa de las libertades fundamentales, lo que le ha conferido el respeto no sólo de los propios abogados y los poderes públicos, sino de toda la sociedad brasileña y de entidades de abogados de otros países.

Pregunta. ¿Qué papel desempeña la OAB en el desarrollo político, social y económico de Brasil?

Respuesta. La OAB, que conmemora su 74º aniversario de fundación, nace con el objetivo de erigirse en portavoz de la ciudadanía, una misión establecida por el Estatuto de la Abogacía, que nos compromete con las justas demandas corporativas, pero sobre todo con la defensa de la Constitución y del ordenamiento jurídico de un Estado democrático y de Derecho. Vigilando el cumplimiento de nuestra misión estatutaria, nos manifestamos con frecuencia al respecto de cuestiones de coyuntura político-institucional, algunas veces criticando decisiones tomadas por el Gobierno, eso sí, sin sectarismo ni partidismo.

P. ¿Cómo se materializa, y con qué resultados, esa mediación entre los poderes públicos y la sociedad?

R. Nuestra entidad siempre ha estado y estará en la trinchera de la defensa de la ciudadanía y de la Constitución, enfrentándonos al autoritarismo e intermediando por los intereses de la sociedad con el Gobierno y con la justicia. Recientemente, hemos hecho un balance de varias campañas históricas que la OAB ha encabezado junto con entidades de la sociedad civil en distintos ámbitos. Buenos ejemplos han sido la asistencia a las víctimas y familiares en diversas masacres como la de Eldorado dos Carajás y la de Carandiru, la Campaña Nacional de Combate a la Corrupción Electoral, impulsada por la Ley 9.840/99 (la primera ley de iniciativa popular

"Nuestra entidad siempre ha estado y estará en la trinchera de la defensa de la ciudadanía y de la Constitución, enfrentándonos al autoritarismo e intermediando por los intereses de la sociedad con el Gobierno y con la Justicia"

Queremos concienciar a la sociedad de la importancia de proteger y exigir sus derechos

en nuestro país) o la reciente Campaña Nacional de Defensa de la República y la Democracia, lanzada en Río de Janeiro en noviembre de 2004, a través de la cual buscamos llevar la participación popular al centro de las decisiones políticas.

P. ¿Cuáles son los pilares fundamentales sobre los que se asienta esta entidad?

R. Nuestro trabajo se viene desarrollando siempre con el objetivo de mejorar la calidad del trabajo de los profesionales de la Abogacía, exigiendo que sus prerrogativas sean respetadas. A través de la campaña "Defensa y Valoración de la Abogacía", que parte con el lema "ciudadano sin defensa, ciudadanía amenazada", clamamos por una mayor aproximación del abogado a la sociedad, pues no existe ciudadanía sin una abogacía fuerte y activa. Queremos así concienciar a la sociedad de la importancia de proteger y exigir sus derechos. El fortalecimiento de las prerrogativas del abogado significa, en la práctica, la

protección de la ciudadanía y de las instituciones democráticas brasileñas. Es un derecho del ciudadano contar con los servicios de un abogado que sea independiente, profesional y libre para promover una amplia defensa de sus intereses.

P. ¿A qué retos de futuro se enfrenta la Abogacía brasileña?

R. Nuestros desafíos son muchos. Seguimos en busca de una mayor agilidad de la Justicia, especialmente luchando por la reducción de la cantidad de recursos judiciales, que acaban tornando un verdadero calvario la vida del ciudadano. Sin embargo, acreditamos que, con la promulgación de la reforma de la Justicia, algunos aspectos de la administración de ésta serán mejorados, especialmente en lo relativo a la transparencia con la creación de un Consejo Nacional de Justicia, del cual la OAB formará parte.

También seguiremos reivindicando al Ministerio de Educación de Brasil el fomento de cursos jurídicos por nuestra preocupación por la calidad de la formación del abogado. Lo cierto es que estamos viviendo un verdadero *boom* en actividad formativa. Según las últimas estadísticas del Ministerio de Educación, en 1994 existían 220 cursos de Derecho en funcionamiento (entre públicos y privados), y a finales de 2003 eran ya más de 704.

P. ¿Qué relaciones mantiene a escala internacional?

R. La OAB viene afirmando con serenidad y firmeza sus posiciones, siendo reconocida y respetada internacionalmente. Es de destacar el papel que esta institución está desempeñando junto a otros países y otras entidades de abogados como la Unión Internacional de Abogados (UIA) y la Asociación de los Órdenes y Asociaciones de Abogados de Lengua Portuguesa (integrada por Portugal, Cabo Verde, Angola y Mozambique). En julio del año pasado,



debatimos los desafíos de la abogacía latino-americana con motivo del bicentenario del Colegio de Abogados de Lima, y en agosto nos reunimos en España con representantes de la Unión de Europa y América, para debatir sobre cooperación internacional a la luz de los principios de la multiculturalidad.

También acudimos a una reunión en Ginebra, donde discutimos sobre la auto-reglamentación de los servicios jurídicos transfronterizos por parte de los Colegios de Abogados. De cara al futuro, en agosto de 2006, seremos sede del 50º Congreso Mundial de la Unión Internacional de Abogados (UIA), un evento que reunirá a cerca de dos mil personas.

En el área de la educación, a OAB firmó, a finales de 2004, un importante acuerdo con The Law Society of England and Wales del Reino Unido, para estimular el intercambio entre profesionales del Derecho de ambos países y poder compartir distintos puntos de vista profesionales. 



Criticamos decisiones tomadas por el Gobierno sin sectarismo ni partidismo

La Unión Europea a través de sus tratados

Hablar de la Europa de los ciudadanos lleva implícita la idea de acercamiento entre las instituciones europeas y los ciudadanos. Los tratados son una muestra de ello. Han evolucionado al ritmo que la sociedad y quienes la forman han impuesto. La UE es el resultado del esfuerzo y de las realizaciones concretas de los impulsores de la Europa comunitaria. La primera piedra: la Comunidad Europea del Carbón y el Acero. La última está por llegar. Se vislumbra una próxima ampliación en 2007 con Bulgaria y Rumania, pero muchos creen que éste sólo es un punto y aparte. Turquía, por ejemplo, ya está en la sala de espera.

RAQUEL LOZANO PARRA

“Hasta entonces todo había estado alguna vez aquí o allá, en las antiguas civilizaciones de la historia universal; todo había sido ideado y se había desarrollado en ellas. Pero a partir de ese momento, la trayectoria de Occidente se apartó de la historia universal. Con inteligencia y con método, con el arado y con la espada, con pólvora y plomo, con fuego y máquinas, con arrojo y brutalidad, los europeos latinos descubrieron, conquistaron y desarrollaron el mundo en su conjunto y lo hicieron ‘europeo’ durante el milenio siguiente, en todas direcciones y sin grandes diferencias, de modo que el mundo apenas sí conocerá otros horizontes.”

Durante medio siglo, los Estados han aumentado el nivel de vida de sus ciudadanos hasta cotas sin precedentes. Las especiales relaciones económicas se fundamentan en la libertad de tránsito de mercancías, trabajadores y capitales, así como en el establecimiento de una moneda común, el euro, para la denominada Eurozona. Las relaciones políticas se traducen en el establecimiento de un mismo ordenamiento jurídico, superior a las legislaciones nacionales, y en la existencia y funcionamiento de sus propios organismos políticos e instituciones, superiores a los de los Estados miembros.

El Tratado de Niza convierte a la mayoría cualificada en la norma en lugar de la unanimidad

A pesar de su diversidad, los países que componen la UE se rigen por los mismos valores fundamentales: la paz, la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos. Intentan promover estos valores, ser prósperos y compartir la prosperidad y ejercer su influencia hablando con una sola voz en la escena mundial.

Un sueño...

Durante mucho tiempo, la idea de una Europa unida sólo existió como un sueño en la mente de filósofos y visionarios como Víctor Hugo, quien hablaba de unos pacíficos “Estados Unidos de Europa”, debate que ha vuelto a resurgir con la entrada de 10 nuevos países en mayo de 2004.

Las dos guerras mundiales que asolaron Europa fueron un revulsivo que hizo resurgir el mito. La esperanza se hizo realidad cuando se decidió poner fin a las luchas que durante siglos habían

asolado a las naciones de Europa, sembrando así la semilla de la paz entre grandes enemigos. Robert Schuman, Konrad Adenauer y Winston Churchill, entre otros, se erigieron en defensores de una nueva era, la de la reestructuración de Europa Occidental en torno a una nueva organización basada en los intereses comunes de sus pueblos y naciones y consagrada por unos tratados que garantizasen el Estado de Derecho y la igualdad de todos los países.

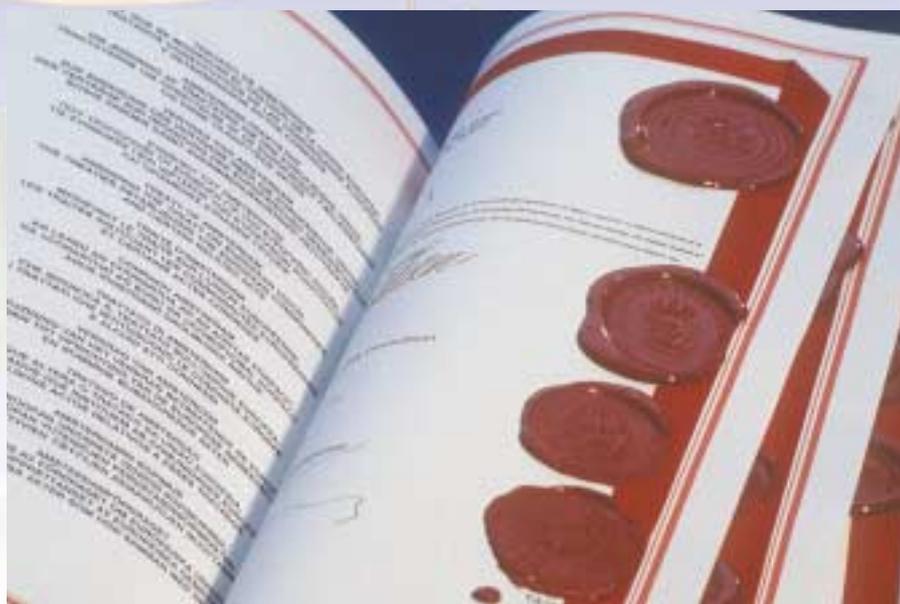
...hecho realidad

Tras la Segunda Guerra Mundial se buscaron fórmulas para que no se repitiera una guerra en Europa. El 9 de mayo de 1950, el ministro de Asuntos Exteriores francés, Robert Schuman, recogió una idea original de Jean Monnet y propuso la creación de una Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). Esta idea tuvo un éxito que no todos esperaban y ello ha dado como





UNIÓN EUROPEA I



fruto más de medio siglo de cooperación pacífica entre los Estados miembros de las Comunidades Europeas. Más tarde vendrían otros tratados resultado de la evolución de la sociedad europea, hasta la creación de la Unión Europea con el Tratado de Maastricht en 1992 y que aún hoy se amplía y modifica.

Un tratado es un texto que vincula jurídicamente a dos o más Estados para realizar una tarea común. Es, por tanto, un conjunto de compromisos que se negocian, se ratifican y, posteriormente, se llevan a la práctica. Durante el proceso de gestación de la UE encontramos cuatro tratados fundacionales y otros cuatro que destacan porque sus reformas han supuesto cambios institucionales importantes, introduciendo nuevas áreas de responsabilidad. A éstos hay que añadir el Tratado de Adhesión de los 10 Estados miembros, firmado el 16 de abril de 2003, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2004 con la creación de la Europa de los Veinticinco.

Prioridades

Todos estos tratados han sido elaborados basándose en un eje siempre repetido y cada vez más ampliado y especificado. Los derechos humanos y los deberes de los ciudadanos de la Unión han ido evolucionando hasta su última expresión, de máxima autoridad, el Tratado de Constitución Europea (29 de octubre de 2004).

Algunos de los conceptos introducidos por la creación de la UE es el de Europa Social o Dimensión Social

Algunos de los conceptos introducidos por la creación de la UE es el de Europa Social o Dimensión Social, referida a las medidas legislativas y todo aquello que favorece la concentración social y la igualdad de oportunidades y que adquirió una mayor relevancia en el Tratado de Ámsterdam. También se ha puesto de manifiesto el término globalización. El libre cambio organizado es la filosofía general que defienden los Estados miembros, que tienen, desde hace tiempo, una política comercial común frente al resto del mundo. La creciente sensibilización de los ciudadanos frente a los problemas medioambientales, ha llevado al intento de evitar la multiplicación de los residuos y consumir así bienes duraderos en la dirección de respeto al medio ambiente.

Tratados fundacionales

Los tratados han creado entre los Estados miembros unos estrechos vínculos jurídicos. La Unión Europea genera por sí misma una legislación que se aplica directamente

a los ciudadanos europeos y crea unos derechos específicos a favor de éstos.

El 18 de abril de 1951 se firmó en París el *Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero* (CECA), que entró en vigor el 23 de julio de 1952 y expiró 50 años después. Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos materializaron así la declaración Schuman, que proponía reunir toda la producción francoalemana de carbón y acero bajo la férula de una Alta Autoridad común, en una organización abierta a la participación de los demás países de Europa. Su alcance innovador se mide desde la política, ya que lanzó un proceso original basado en la convicción de que se compartía un destino común portador de una visión a largo plazo.

Junto con el *Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica* (EURATOM), el 25 de marzo de 1957, se firma en Roma el Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE), ambos conocidos como los *Tratados de Roma*, que surgieron ante la necesidad de seguir avanzando en el proceso de integración europea. El Euratom tenía por objeto el desarrollo de una industria nuclear europea, mediante la creación de un mercado común de equipos y materiales nucleares, así como el establecimiento de unas normas básicas de seguridad y protección de la población. En el preámbulo del Tratado de la CEE se establecía que los Estados firmantes del mismo estaban “determinados a establecer los fundamentos de una unión sin fisuras y más estrecha, entre los países europeos”. Lo que finalmente se creó fue la unión aduanera, de modo que en julio de 1968 se suprimieron los aranceles internos entre los Estados miembros. Otro de los aspectos esenciales fue el establecimiento de la PAC (Política Agraria Común), que perseguía la libertad de circulación de los productos agrícolas dentro de la CEE y la adopción de medidas proteccionistas para favorecer la competencia de productos de países miembros de la CEE frente a los de terceros países. Este Tratado también consagró algunas políticas comunes en materia de transportes y prohibición de monopolios, y delimitó el marco de la acción legislativa de

UNIÓN EUROPEA I

Las relaciones políticas se traducen en el establecimiento de un mismo ordenamiento jurídico, superior a las legislaciones nacionales



las instituciones comunitarias iniciando un camino hacia una unión política a través de la progresiva integración económica.

El Tratado de la Unión Europea o *Tratado de Maastricht*, firmado el 7 de febrero de 1992 y que entró en vigor el 1 de noviembre de 1993, dio una nueva dimensión al proceso de integración europeo. Establece de manera oficial el nombre de Unión Europea en sustitución del de Comunidad Europea. Maastricht dota a la Unión de un pilar central comunitario en el que las decisiones se toman por mayoría, siendo fundamental el papel de las instituciones y dos pilares intergubernamentales en los que las instituciones tienen competencias mínimas, ya que son ejercidas a través de la cooperación de los gobiernos. Este Tratado reflejó la intención de la UE de ampliar el ámbito de la unión económica y monetaria, y de comenzar a crear una serie de políticas comunes en materias de gran importancia en el futuro.

Modificaciones

Los tratados fundacionales se han modificado en varias ocasiones, aprovechando las adhesiones de nuevos Estados miembros. Las reformas producidas han supuesto cambios institucionales importantes e introducido nuevas áreas de responsabilidad para las instituciones europeas.

Desde el 1 de julio de 1967, entra en vigor el *tratado de fusión* de los ejecutivos

de las Comunidades Europeas (CECA, CEE, Euratom). A partir de ese momento las Comunidades Europeas cuentan con una única Comisión y un único Consejo, si bien ambos siguen actuando con arreglo a las normas por las que se rige cada una de las Comunidades.

El *Acta Única Europea* (AUE), fue firmada en Luxemburgo y La Haya y entró en vigor el 1 de julio de 1987. Jacques Delors, presidente de la Comisión, resumió así sus objetivos: “es la obligación de realizar simultáneamente el gran mercado sin fronteras, más la cohesión económica y social, una política europea de investigación y tecnología, el reforzamiento del Sistema Monetario Europeo, el comienzo de un espacio social europeo y de acciones significativas en medio ambiente”.

El *Tratado de Ámsterdam*, firmado el 2 de octubre de 1997 y que entró en vigor el 1 de mayo de 1999, se planteó cuatro grandes objetivos: hacer del empleo (no discriminación y el refuerzo de la igualdad entre hombres y mujeres en

el trabajo) y de los derechos de los ciudadanos el eje de la Unión; suprimir los últimos obstáculos a la libre circulación de personas y reforzar la seguridad; hacer que la voz de Europa se oiga mejor en el mundo; y hacer más eficaz la arquitectura institucional de la Unión con miras a la próxima ampliación.

Firmado el 26 de febrero pero con su entrada en vigor el día uno del mismo mes de 2003, el *Tratado de Niza* modifica de nuevo los tratados UE y CE, cambia la forma de trabajo de las instituciones de la UE y convierte a la mayoría cualificada en la norma en muchos campos de la toma de decisiones de la UE, en lugar de la unanimidad. El reparto de poderes de este Tratado fue uno de los puntos más discutidos en la Convención Europea, paso previo al Tratado de Adhesión de 10 nuevos países a la Unión Europea.

El inicio de la guerra de Irak, en la que los miembros de la Unión optaron por enfrentar posiciones, demostró la necesidad de que la Unión Europea se erija como un actor jurídico único, cuya única voz sea representativa de la opinión de todos los países que la conforman. Los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid también pusieron de manifiesto, una vez más, la importancia de la seguridad interior y exterior. Hoy, como siempre, uno de los retos de Europa es hacer de la UE un espacio de libertad, seguridad y justicia en el que todos los ciudadanos estén protegidos por la ley y tengan idéntico acceso a la Justicia (Europol y Eurojust).

La ampliación de la Unión Europea

1952	UE - 6: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo
1973	UE - 9: Dinamarca, Irlanda y Reino Unido
1981	UE - 10: Grecia
1986	UE - 12: España y Portugal
1995	UE - 15: Austria, Finlandia y Suecia
2004	UE - 25: Polonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Chipre y Malta

Horizontes de las Instituciones Penitenciarias

“El fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad es proteger a la sociedad contra el delito, lo que sólo se alcanzará si se aprovecha el periodo de privación de libertad para lograr que el delincuente, una vez liberado, no sólo quiera respetar la ley, sino que sea capaz de hacerlo. Para lograr este propósito, el régimen penitenciario debe emplear, conforme a las necesidades individuales de los delincuentes, todos los medios curativos, educativos, morales y espirituales y todas las formas de asistencia de que puede disponer.”

Manual de Buena Práctica Penitenciaria de Naciones Unidas

MÓNICA RASPAL JORQUERA

La directora general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, formalizó el mes de octubre del año pasado la mayor renovación de directores de prisiones que se recuerda en nuestro país. De los 66 centros penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior (las 12 prisiones catalanas dependen de la Generalitat), 21 directores fueron destituidos y otros 10 cambiaron de destino. El objetivo es, según Gallizo, “dar un nuevo enfoque a la política penitenciaria, centrandola en el tratamiento y la resocialización de los presos”.

La Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP), que cumple 25 años, establece en su artículo 1 que “Las instituciones penitenciarias tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados”. Para María Yela, psicóloga del centro penitenciario de Aranjuez (Madrid VI), se trata de una ley muy avanzada, que ha establecido unas bases, aunque la falta de recursos para desarrollarlas, en ocasiones, frustra a los presos, a las familias, a las organizaciones sociales que lo están apoyando y a los trabajadores.

Cárceles masificadas

La escasez de medios y la masificación son algunos de los problemas a los que se enfrentan las cárceles españolas. El fuerte incremento de la población reclusa en los últimos años (la media en 2000 era de 45.348 penados y actualmente supera los 58.000) ha convertido España en el segundo país de la Europa de los 15 en reclusos por habitante con una media de 140 por cada cien mil (sólo Gran Bretaña se sitúa por delante), sin que se hayan construido nuevos edificios y con un crecimiento insuficiente de la plantilla de profesionales. Por otro lado, según datos de Instituciones Penitenciarias de agosto de 2004, en las 38.000 celdas existentes en España se agolpan 59.200 presos (la LOGP establece la obligación de que cada interno, salvo excepciones, goce de su propia celda), lo que se traduce en una merma de la calidad de vida de los reclusos. A ello hay que añadir el aumento de la población inmigrante (casi tres de cada diez reclusos son de nacionalidad extranjera) y las consiguientes trabas culturales e idiomáticas. Entre la batería de medidas que prepara el departamento de Gallizo está la de crear siete nuevas



Omar Cascón

España es el segundo país de la Europa de los 15 en reclusos por habitante

cárceles (cuatro en Andalucía, Levante, Madrid, Canarias, País Vasco, Navarra y, probablemente, Ceuta), la reforma del primer grado y del tercero, así como la optimización de los recursos existentes para el cumplimiento extracarceral de las penas.

A pesar de estas carencias, Yela considera que en la cárcel hay un nuevo tipo de intervenciones que no había hace años y, “aunque los medios no son suficientes sí debemos utilizarlos eficazmente”. La psicóloga explica cómo se ha avanzado en el trabajo con el preso, subiendo escalones que empiezan desde las necesidades más básicas (alimentación, salud), continuando por el ámbito ocupacional (ordenando su vida con unos horarios y unas actividades como el estudio) y llegando al área afectiva.

¿Por qué están en la cárcel?

- Atentados contra el patrimonio: 52%
- Delitos contra la salud pública: 35%
- Atentados contra la libertad sexual: 14%
- Homicidio: 3,2%

Fuente: Instituciones Penitenciarias

La reforma de la LOGP de 1995 supuso el nacimiento de las medidas penales alternativas a la prisión y la aparición de nuevos tipos delictivos. Además se elevaron las penas por delitos habituales como los cometidos contra la propiedad y la salud pública (que suponen un 75% de la población reclusa) y desaparecieron los beneficios penitenciarios. Por su parte, la Reforma de 1997 aumentó la duración de las condenas, redujo las compensaciones por día de trabajo y tipificó nuevos delitos.

La Comisión de Defensa de los Derechos de la Persona del Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), junto con el Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona y la Asociación Catalana de Juristas Demócratas, consideran que esta última Reforma supuso un incremento extraordinario de la población reclusa, una prolongación de las estancias y una reducción al mínimo de la concesión de permisos de salida, de la aplicación del tercer grado de tratamiento (que, en su opinión, diferencia entre presos con poder económico y aquellos que no pueden pagar la responsabilidad civil compensatoria), y de la libertad condicional, con la consiguiente sobrecarga de trabajo de los profesionales de los centros que muchas veces se ven obligados a paliar esas carencias.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos declara que toda pena que haga impensable la reinserción de los encarcelados por su duración, es por sí misma incompatible con los principios del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y "queda gobernada por los principios de provisionalidad, en el sentido de que debe de ser revisada si cambian las circunstancias que dieron origen a su adopción, y de su proporcionalidad, limitativo tanto de su duración máxima como de la gravedad de los delitos". Para María Yela, el endurecimiento excesivo dificulta la convivencia porque "los presos necesitan tener un horizonte de lucha". Además, considera que debe primar la evaluación personalizada de los presos que han de ser bien diagnosticados pues "la persona tiene más sentido en sí misma que la condena. No es cuestión de los años que ha pasado en la cárcel sino de su actitud. En presos en los que se detecta arrepentimiento hay un cambio y un proyecto de futuro ante el cual no tiene sentido la cárcel".

Según el ICAB, es urgente entonces "una reflexión del conjunto de la sociedad que, alejándose de los discursos meramente represivos y sancionatorios, conduzca a la Administración Penitenciaria a mejorar las condiciones de vida cotidiana de los presos, que lleve a los jueces y tribunales a aplicar sin restricciones los mecanismos de flexibilización de la pena y a una mayor implementación de las medidas alternativas previstas en nuestra legislación, así como al desarrollo de políticas sociales de prevención del delito y de integración social".



Recuperar a personas supone evitar futuras víctimas

Medidas alternativas

El Código Penal vigente contempla la sustitución del encarcelamiento por otras medidas sólo cuando la condena no exceda de dos años. Éstas pueden consistir en trabajos en beneficio de la comunidad, obligaciones que sustituyen a la pena (como la asistencia a cursos específicos), medidas privativas de libertad que no implican el ingreso en prisión (centros terapéuticos) o medidas no privativas de libertad (como someterse a un tratamiento ambulatorio para reconducir conductas). En este sentido, las nuevas tecnologías están teniendo resultados positivos. La vigilancia telemática de presos en tercer grado, como alternativa a la prisión en algunos casos, no sólo permite abaratar costes sino también reducir la sobrepoblación ya que evita el ingreso en prisión de condenados por delitos menores.

En este sentido, el Gobierno quiere poner en marcha un plan de renovación de centros existentes y revitalizar los Centros de Inserción Social (CIS), destinados a los presos en régimen abierto, "que están infrautilizados, con una ocupación de un 20%".

Durante el curso sobre Medidas Penales Alternativas, impartido en el Colegio de Abogados de Guipúzcoa, el magistrado Iñaki Subijana, de la Audiencia de San Sebastián, precisó que las alternativas a la pena privativa "deben ser respetuosas con las exigencias de prevención del delito y de protección de las víctimas, pero también deben articular un espacio terapéutico idóneo para garantizar la reintegración comunitaria del infractor".

Estudiar entre rejas

El Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) es un proyecto a través del cual están estudiando una carrera universitaria o el curso de acceso a ella más de setecientos presos de cárceles españolas. Este programa subvenciona económicamente

a los estudiantes que superan las pruebas del programa de acceso en dos cursos académicos y a los alumnos que aprueban tres asignaturas anuales o seis cuatrimestrales. Según Alicia Rodríguez, directora del programa de estudios universitarios en prisiones de la UNED, hay muchos presos que se pagan ellos mismos

la matrícula y los libros para estar en uno de estos módulos. Los resultados académicos se tienen en cuenta a la hora de solicitar los permisos de salida y los profesionales señalan que la formación influye en la reinserción social de los internos, pues estudiar les cambia su forma de ver la sociedad.

La persona tiene más sentido en sí misma que la condena

Esa alternativa debería incorporar una función creadora garantizando un marco jurídico que permita que el infractor comprenda el significado del hecho victimizante, punto en el que la reparación del daño ocuparía un papel estelar. Subijana subrayó las tremendas dificultades con las que se topan los tribunales a la hora de calibrar las circunstancias personales del infractor y la necesidad de recursos con los que los jueces puedan contar.

Según datos del Colegio de Abogados de Sabadell, la aplicación de medidas alternativas experimentó en Cataluña, durante el primer semestre de 2004, un incremento del 41% respecto del mismo periodo de 2003, especialmente las medidas de seguridad como las asistencias obligatorias a centros terapéuticos o sanitarios para hacer tratamientos ambulatorios y los trabajos en beneficio de la comunidad, algo que ha sido posible "gracias a las políticas de fomento de estas alternativas por parte del Departamento de Justicia y a una mayor sensibilidad de los jueces y fiscales". Por otra parte, la creación de los Juzgados de Ejecutorias de Barcelona ha favorecido una mayor especialización de los jueces en esta materia.

Conciencia social

María Yela ve necesario que los jueces conozcan todas las posibilidades, que haya recursos sociales que lo faciliten y hagan así realidad la ley. Pero también cree que para que pueda prosperar un planteamiento alternativo a las prisiones, "es fundamental, a través de la educación, crear la conciencia de que los presos son parte de la sociedad y ésta, lejos de olvidarse de ellos, debe plantear en su seno una alternativa. Apoyar a que el preso mejore influye en que la sociedad también lo haga". Para Yela, existe un profundo escepticismo hacia la doble labor encomendada a la institución penitenciaria: por una parte, retener a quien ha cometido un delito, y por otra, intentar dotar de herramientas con las que superar carencias que permitan acceder a la libertad en mejores condiciones. "Recuperar a personas supone evitar futuras víctimas. Se trata de personas que van a cumplir las penas y van a salir a la calle por lo que deben entrenarse para esa libertad", señala.

Según el *Manual de Buena Práctica Penitenciaria* de Naciones Unidas, cuando se envía a una persona a prisión ésta sufrirá inevitablemente una serie de privaciones, pues se encontrará

obligado a vivir en forma comunitaria con personas que no son de su elección y deberá ordenar su vida de acuerdo al régimen penitenciario. "El grado de responsabilidad que se les permite ejercer sobre sus vidas es limitado por lo que se le deberían dar oportunidades para ejercer la autodeterminación y la responsabilidad personal con la mayor amplitud posible", señala.

Según estudios de los especialistas en psicología jurídica, Santiago Redondo y Vicente Garrido Genovés, que recogen diversas investigaciones sobre índices de reincidencia, la intervención de los profesionales es fundamental para reducir ésta. Los informes señalan cómo ha ido decreciendo durante los últimos años, de un 50 a un 40%, cuando el preso recibe tratamiento durante su condena. Además, las medidas que aligeran las condenas, "producen un efecto reinsertador".

Sanidad penitenciaria

Instituciones Penitenciarias también estudia medidas para que los profesionales sanitarios puedan atender a los presos en las cárceles, dotando de más medios a las enfermerías, incrementando el uso de la videoconferencia en materia judicial y multiplicando la actividad productiva de los internos, para lo que se quiere implicar a las empresas y a las administraciones.

El presidente de la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria (SESP), Pablo Sainz de la Hoya, apunta que los problemas médicos de los reclusos se suelen agrupar en tres grandes áreas: las toxicomanías, las enfermedades infecciosas (entre el 13 y el 15% de los reclusos de las prisiones españolas es portador del VIH y entre el 35 y 40% padece la hepatitis C) y las psiquiátricas (las que registran mayor déficit asistencial). A pesar de estos datos, señala que la situación sanitaria depende de las características de cada centro, de la antigüedad de las instalaciones, del número de médicos con el que cuenta y del tipo de presos.

Esta sociedad, junto con el Grupo de Estudios de SIDA (GESIDA) y la Sociedad Española Interdisciplinaria del SIDA (Seisida) han editado una guía de "Protocolos de coordinación entre servicios sanitarios penitenciarios y hospitales de referencia", a través de la que recalcan la importancia del diagnóstico y el control de los pacientes penitenciarios y la necesidad de contar con unos protocolos comunes. En este sentido, el Gobierno ha aprobado recientemente la prórroga de cuatro convenios que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias mantiene con las comunidades autónomas de Madrid, Andalucía, Galicia y País Vasco en materia de atención sanitaria a reclusos. 

Año Mundial de la Física

Con la entrada del año 2005 se cumplen cien desde aquel 1905 en que Albert Einstein publicó en la revista alemana *Annalen der Physik* una serie de artículos que supusieron un cambio trascendental en el pensamiento humano: la teoría cuántica, el movimiento browniano y la teoría especial de la relatividad. La Asamblea General de la Unión Internacional de Física Pura y Aplicada, celebrada en Berlín en 2002, propuso que 2005 fuese declarado Año Mundial de la Física, propuesta aceptada por la UNESCO y por la ONU.

Así, a lo largo de este año se van a celebrar en el mundo innumerables actos conmemorativos en los que la Física será la

protagonista. España no va a ser una excepción, aun más cuando la enseñanza de la Física en nuestro país vive una situación "cada vez más lamentable y penosa", según han declarado los presidentes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y de la Real Sociedad de Física, Carlos Martínez y Gerardo Delgado, respectivamente. Valga como ejemplo que España es el tercer país por la cola de 70 participantes en las Olimpiadas Internacionales de estudiantes de Física.

Para hacer frente a esta situación, uno de los objetivos del Año Internacional de la Física será atraer a los estudiantes hacia las ciencias y, particularmente, hacia la Física.

La Cumbre del Clima queda en un acuerdo de mínimos

Buenos Aires (Argentina) fue el escenario de la décima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas (COP10), celebrada entre los días 6 y 17 de diciembre pasados. Los 189 países presentes en esta gran cita ambiental no pudieron más que alcanzar un acuerdo para abordar este año el debate acerca de las acciones futuras que deberían tomarse contra el cambio climático.

Este acuerdo fija la cita en mayo de 2005, en forma de seminario de expertos gubernamentales "para intercambiar puntos de vista e información acerca de las políticas y medidas adoptadas por sus respectivos

gobiernos para el cumplimiento de sus compromisos actuales bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kioto".

Esta fórmula rebaja las pretensiones iniciales de la UE de apoyar los esfuerzos encaminados a la toma de acciones para 2012, al finalizar el primer plazo de cumplimiento del Protocolo de Kioto. Cualquier mención al futuro fue firmemente rechazada por Estados Unidos. Antiguos aliados de este país en las negociaciones sobre el clima, como Canadá, Japón o Nueva Zelanda, se colocaron en esta cumbre cerca de la UE.

Balance positivo de los últimos 50 años en la conservación de los bosques

El Colegio de Ingenieros de Montes cumple su 50 Aniversario y lo hace repasando la trayectoria de una institución que va adaptándose a las necesidades y requisitos de lo que su decano, Alejandro Valladares, califica de "cambio de mentalidad" con respecto al medio ambiente. Un cambio que ha supuesto "un punto de inflexión para la ingeniería de montes, ya que se ha pasado "de la concepción de productividad de los bosques de los años cincuenta, a la concienciación conservacionista del medio".

Para Valladares, a pesar de la erosión, la contaminación y "las carencias" de reforestación, la conservación de los montes españoles en los últimos cincuenta años ha sido positiva.

Ingenieros industriales participarán en el Libro Blanco de la Energía

El secretario general de Industria, Joan Trullén, ha invitado recientemente a los colegios de ingenieros industriales a que participen en la elaboración del Libro Blanco de la Energía, ya que "resulta evidente que la formación y experiencia profesional de sus miembros son extraordinariamente pertinentes al respecto", aseguró. Trullén hizo estas declaraciones durante un acto en Barcelona en el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña sobre los 125 años de la electrificación en España.

Según el secretario general de Industria, en este Libro Blanco estará presente "la garantía de suministro de calidad, la protección del medio ambiente y precios competitivos para los consumidores".

Medio ambiente sonoro: la pesadilla del ruido

LORENZO MARTÍN-RETORTILLO BAQUER

A la altura de nuestra civilización, hay ruidos difícilmente evitables. Con todo, casi siempre se puede hacer algo, aunque sólo sea a favor de unos pocos. Parece que no queda más remedio que utilizar a veces máquinas o aparatos ensordecedores: siempre caben fórmulas en defensa de los operarios que los manipulan (todas las variedades de elementos de protección auditiva), sin que sea de despreciar, en interés tanto de los trabajadores como de la vecindad, la selección o limitación de los horarios de funcionamiento. Pero, junto a esos, hay muchos ruidos *evitables*, concepto en el que me ha gustado poner el acento: con poco esfuerzo que se pusiera no pocos ruidos pueden ser contenidos o eliminados, desde el uso de las bocinas de los coches, a los ruidos domésticos o de los locales de ocio. Aunque se ha de requerir firme decisión para, allí donde la simple educación y el normal respeto de la convivencia no funcionan, imponer reglas de insonorización de los propios locales o de las viviendas afectadas, prohibir determinados hábitos, o simplemente marcar horarios selectivos.

Pues bien, no hace falta gastar mucha tinta para recordar que desde hace un cierto tiempo en España se ha desafortunado el problema del ruido que apareció de sopetón en nuestra sociedad, haciéndose muy difícil la convivencia cotidiana en determinadas zonas, constituyendo un auténtico calvario para muchas personas que ni siquiera pueden practicar con normalidad el descanso nocturno. Con el INRI, tantas veces, de la más absoluta pasividad o indiferencia de las autoridades llamadas a afrontar y resolver el problema, las municipales. Primero fue sorpresa, luego imprevisión, pero se convirtió en dejadez y abandono de las obligaciones municipales, introduciendo una profunda quiebra en el normal funcionamiento del Estado: se constatan las



disfunciones de una organización que estaba pensada para resultar efectiva.

En los primeros momentos hubo una sensible carencia de instrumentos normativos, pues se habían quedado anticuados los existentes: no había ley que aplicar. A diferencia de otros países, como Francia o Italia, donde, aún con otros problemas, surgió pronto una *ley del ruido*, en España, con una situación más aguda, la ausencia de ley fue notable. Pero esa situación se ha ido remontando paulatinamente. Fue apareciendo así legislación autonómica, de la que se puede señalar como muestra la Ley del Ruido elaborada por el Parlamento de Galicia, a raíz de un minucioso y contundente informe elaborado por el defensor del pueblo regional, el "Valedor do Pobo". Muy importante ha sido también el esfuerzo que han llevado a cabo numerosos ayuntamientos poniendo al día o innovando la correspondiente *ordenanza municipal*, pieza llamada a desempeñar un papel relevante. Y al fin llegó la esperada y necesaria ley nacional, la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, apremiado el

El problema del ruido apareció de sopetón en nuestra sociedad, haciendo muy difícil la convivencia cotidiana en determinadas zonas, constituyendo un auténtico calvario para muchas personas que ni siquiera pueden practicar con normalidad el descanso nocturno



Una página especialmente brillante e interesante es la que representa la respuesta jurisprudencial, testimonio de la abundantísima litigiosidad que ha ido apareciendo

Gobierno y las Cortes Generales porque había que trasponer la correspondiente directiva comunitaria. Es una Ley compleja, de difícil y muy cara puesta en aplicación, pero ahora ya hay ley, que sin duda va a resolver un buen número de problemas, como los sancionatorios, regulados en el capítulo IV (señaladamente, artículos 28, 29 y 30). La rigurosa interpretación dada por el Tribunal Constitucional al principio de legalidad sancionatoria había dejado carentes de soporte a buena parte de las ordenanzas municipales, que ahora adquieren ya clara cobertura. Para lo que ha servido también la paralela regulación de las infracciones y sanciones locales que ha introducido, con carácter general, la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (nuevos artículos 139, 140 y 141 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local). Otros textos legales completan el panorama por lo que, en principio, quedaría cubierto el necesario soporte normativo.

Una página especialmente brillante e interesante es la que representa la respuesta jurisprudencial, testimonio de la abundantísima litigiosidad que ha ido apareciendo (aprobación o no de ordenanzas municipales, regulación de zonificación, situación y condiciones de establecimientos ruidosos, licencias

municipales al respecto, daños por emisiones, imposición de sanciones, suspensión o cierre de establecimientos, etc.). Al principio la jurisprudencia fue remisa, pero poco a poco se ha ido dejando sentir la fuerza de la ley y el afán de proteger a los ciudadanos indefensos ante tantos abusos. Con una gran diversidad de respuestas en cuanto a los orígenes. Hay jurisprudencia muy interesante de las Salas de lo Contencioso-Administrativo. También ha entrado la línea penal: de destacar así una relevante sentencia de la Sala Segunda del TS, de 24 de febrero de 2003, condenando por los excesos al titular de una sala de fiestas en Palencia. En el ámbito civil, hay sentencias muy notables, y de gran tradición —línea “relaciones de vecindad” —, y resaltaría una sentencia muy reciente dictada por la magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Parla (Madrid), de 15 de noviembre de 2005, suspendiendo el funcionamiento de un bar hasta que se insonorice suficientemente, y condenando a indemnizar a la propietaria del piso primero por los daños sufridos. Y hay, hace un cierto tiempo, muy meritoria jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que se revaloriza por la proyección que alcanza. Destaco así la sentencia 119/2001, de 29 de mayo, en la que, aunque se rechace el amparo, se contienen muy

importantes afirmaciones para la dogmática jurídica del ruido, con expresivas referencias a la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Muy interesante también la de 23 de febrero de 2004, confirmando sanción impuesta por el Ayuntamiento de Gijón. Destaco también el apoyo en la jurisprudencia de Estrasburgo y me parece de justicia recordar que fue ponente de ambas sentencias el juez constitucional y profesor don Manuel Jiménez de Parga.

Como colofón, hay que aludir a una destacada sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 16 de noviembre de 2004, en recurso interpuesto por doña Pilar Moreno Gómez, en la que por desgracia España ha sido condenada —indemnización por daños morales y materiales incluida —, a consecuencia de la pasividad del Ayuntamiento de Valencia, lugar de donde provenían los hechos (que dieron lugar también a la antes citada STC 119/2001). Se insiste con contundencia en que hay ruidos que son contrarios al derecho a la intimidad, a la vida familiar y al domicilio —valores protegidos por el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos— y que el Estado —en cualquiera de sus escalones, como puede ser la comunidad autónoma o el ayuntamiento—, aunque no sea el causante directo de la agresión acústica, tiene la obligación positiva de vigilar para impedir que puedan generarse tales agresiones.

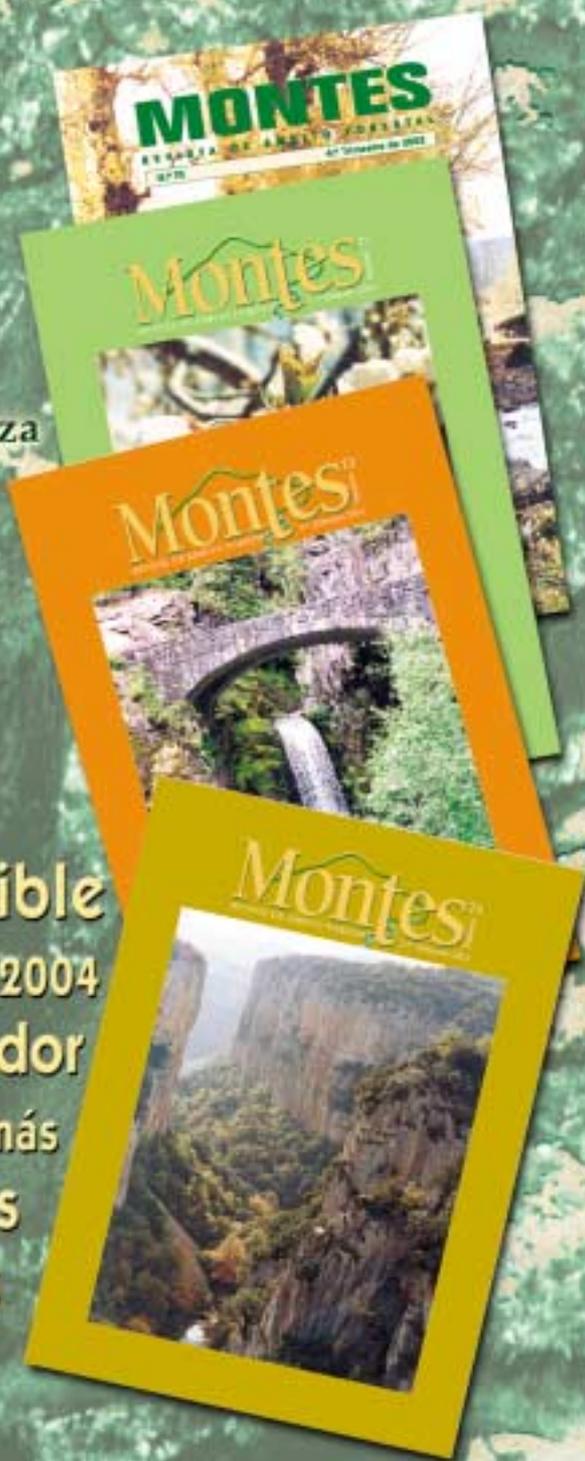
Y así estamos. Hoy hay normas, hay jurisprudencia y el convencimiento de que hay que actuar y dar aplicación a la ley, como exigen las reglas democráticas, sobre todo si hay que proteger a ciudadanos indefensos. Junto a los que cumplen, también hay muchos ayuntamientos remisos, que han optado por la pasividad e indiferencia. Que se sepa que esta última sentencia, además de un tirón de orejas, es un severo aviso. Cualquiera sabe que puede acudir a esa vía, que le pagarán los gastos del pleito y que encima le darán una indemnización. Pero esperemos que el buen sentido democrático de nuestros concejales y alcaldes sea suficiente para defender la *calidad de vida*, que, como bien sabemos es innegable aspiración a la que le da toda su legitimidad el texto constitucional. 

Montes

REVISTA DE AMBITO FORESTAL

La Revista Montes desde 1868 está a la cabeza del intercambio de ideas, experiencias y técnicas del medio forestal en España, es fuente de consulta y referencia para miles de profesionales del Medio Natural a nivel nacional y en el extranjero, ya sean forestales ó de cualquier otra profesión relacionada

Ya está disponible desde el 1 de enero de 2004 el nuevo buscador de artículos con más de 100 años de artículos disponibles



Suscribase a la Revista Montes
y recibirá 4 números al año por 20 €

Nuestro patrimonio “natural”

Un parque nacional es un espacio de alto valor natural y cultural que ha sido poco alterado por la actividad humana. A pesar de la infinidad de parques naturales que tiene la geografía española (más de 100), trece son los declarados nacionales por el Estado español y gestionados por el mismo hasta noviembre. Entonces, una sentencia del Tribunal Constitucional atribuye a las comunidades autónomas la competencia exclusiva en la gestión de los parques nacionales, provocando el rechazo así de las organizaciones ecologistas y a los colegios de ingenieros de montes y técnicos forestales.

TEXTO Y FOTOS: RAQUEL LOZANO PARRA

El Ministerio de Medio Ambiente español considera que para que un territorio sea declarado Parque Nacional, debe ser representativo de su sistema natural, tener una superficie amplia y suficiente para permitir la evolución natural y los procesos ecológicos, predominar ampliamente las condiciones de naturalidad, presentar escasa intervención sobre sus valores naturales, continuidad territorial, no tener genéricamente núcleos habitados en su interior, y estar rodeado por un territorio susceptible de ser declarado como zona periférica de protección.

Un Parque Nacional es un espacio natural de alto valor añadido, poco alterado por la actividad humana que, en razón de sus excepcionales valores naturales, de su carácter representativo, la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, su conservación merece una atención preferente y se declara de interés general por ser representativo del patrimonio natural español.

La red de Parques Nacionales, por su parte es “algo más que el conjunto de los Parques Nacionales”. “Es un sistema integrado para la protección y gestión de una selección de las mejores muestras del Patrimonio Natural Español. Está conformada por los Parques Nacionales que la integran, el marco normativo, los medios materiales y humanos, las instituciones y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento.”

El objetivo principal de la red de Parques Nacionales es asegurar la conservación de éstos y “posibilitar su uso público y la mejora del conocimiento científico de sus valores naturales y culturales, así como fomentar una conciencia social conservacionista, el intercambio



de conocimientos y experiencias en materia de desarrollo sostenible, la formación y cualificación de los profesionales que trabajan en ella, y su incorporación y participación en redes y programas internacionales”.

Gestión

Los Parques Nacionales se declaran por Ley de las Cortes Generales. Esta competencia exclusiva ha sido reconocida expresamente por el Tribunal Constitucional y supone el reconocimiento de la singularidad del espacio, el interés general de la nación en su conservación, y la prevalencia de la utilidad pública en la toma de decisiones sobre el mismo, supone su inclusión también como uno más en la Red de Parques Nacionales.

Hasta noviembre de 2004 estos parques estaban gestionados conjuntamente por la Administración General del Estado y la comunidad o comunidades autónomas en cuyo territorio se encuentren situados a través de una Comisión Mixta de Gestión, que es una representación paritaria entre ambas administraciones. Ésta era la principal diferencia con los Parques Naturales, quién los gestiona. Los Naturales son gestionados únicamente por las comunidades autónomas, de ahí la duda que surge con la última decisión del Tribunal Constitucional el pasado noviembre.

Un Parque Nacional es un espacio natural de alto valor añadido y cultural, poco alterado por la actividad humana

Novedades

Según esta resolución la administración central continuará teniendo una amplia participación desde diferentes ámbitos en la red de Parques Nacionales, ya que seguirá presente en el Consejo de la Red de Parques, en cada uno de los patronatos, o será la responsable de aprobar el Plan Director de Parques Nacionales, instrumento básico de ordenación de la red de Parques Nacionales.

La gestión de los parques nacionales ha sido motivo de enfrentamiento durante años entre las comunidades autónomas y el Gobierno. En 1989, el Congreso aprobó la ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre (decidía dónde había un parque nacional y lo gestionaba). Cinco comunidades autónomas recurrieron la ley y el Constitucional les dio la razón en 1995. En 1997, el Gobierno reformó la ley y creó la comisión mixta como órgano clave en la gestión del parque. Andalucía y Aragón recurrieron de nuevo por considerar que “invadía competencias” y

que la gestión debía de ser exclusivamente autonómica. Ahora el Constitucional les ha dado la razón y la sentencia detalla que las competencias en materia de “espacios naturales protegidos” pertenecen a las comunidades autónomas, según la Constitución. Asegura que al Estado le corresponde “la declaración por ley de dichos parques y, excepcionalmente, las singulares medidas imprescindibles” para cumplir la ley.

Reacciones

Diversas organizaciones ecologistas lo han calificado de “golpe mortal” a la red de Parques Nacionales. El Colegio Oficial de Ingenieros de Montes, por su parte, considera inaudita esta decisión ya que todos los Parques “forman parte de una unidad que representa la variedad de ecosistemas de un país, y no bajo el punto de vista de la singularidad de éste o aquel territorio, por lo que deben gestionarse, insistimos, como así sucede en todos los países, de forma unitaria, única manera de aplicar solidariamente los impuestos de todos los ciudadanos, y en la proporción que cada parque necesite”.

Por su parte, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales ha declarado que “es necesario que las comunidades autónomas y la Administración General del Estado establezcan un sistema que permita tener unos mínimos comunes de gestión y financiación de estos espacios naturales en los que no intervengan los intereses políticos y económicos puntuales de cada gobierno, bien sea autonómico o nacional”. “Mucho nos

tememos que provocará distintos modelos de gestión con el agravante que supondrán para el mantenimiento de la red de Parques Nacionales. Si la gestión queda exclusivamente en manos de las comunidades autónomas la figura de Parque Nacional pierde parte de su significado pues, en definitiva, se convertirán en espacios naturales protegidos propios de cada comunidad autónoma, con sus distintos modelos de gestión, financiación, objetivos y métodos de trabajo”. Para el director de Greenpeace, Juan López de Uralde, “no va a haber un modelo común de gestión y los parques nacionales se van a parecer cada vez más a los parques naturales de las autonomías, y muchos de ellos no son un ejemplo de conservación”.

Otra de las dudas que surge ante esta sentencia es acerca del futuro de aquellos parques cuya extensión abarca más de una comunidad autónoma, como Picos de Europa, ubicado entre Asturias, Cantabria y Castilla y León. Para el director ejecutivo de la organización Seo/Birdlife, Alejandro Sánchez, la sentencia es un disparate, “Doñana no pertenece a Andalucía, igual que el Museo del Prado no pertenece a la Comunidad de Madrid”.

Todas las comunidades autónomas están fijando un escenario de trabajo “para que en el primer trimestre de 2005 se pueda alcanzar un consenso básico sobre directrices en el reparto de inversiones y criterios de gestión” de forma que el 1 de julio se hayan culminado las transferencias. 

Características de los Parques Nacionales

Para que un espacio pueda ser declarado Parque Nacional y, según el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, deberá reunir las siguientes características:

- **Representación:** representar al sistema natural al que pertenece.
- **Extensión:** tener una superficie adecuada como para permitir su evolución natural, de modo que mantengan sus características y se asegure el funcionamiento de los procesos ecológicos en el presente.
- **Estado de conservación:** predominar ampliamente las condiciones de naturalidad y funcionalidad ecológica. La intervención humana sobre sus valores debe ser escasa.
- **Continuidad territorial:** salvo excepciones debidamente justificadas, el territorio debe ser continuo, sin enclavados, y no deben existir elementos de fragmentación que rompan la armonía de los ecosistemas.
- **Asentamientos humanos:** no incluir núcleos urbanos habitados en su interior, salvo casos excepcionales debidamente justificados.
- **Protección exterior:** estar rodeado por un territorio susceptible de ser declarado como zona periférica de protección.

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente

Reconocimiento Internacional de los Parques Nacionales

	Red Natura 2000 (1)	Reserva de la Biosfera (2)	Diploma Europeo (3)	Patrimonio de la Humanidad (3)	RAMSAR (4)
Doñana					
Ordesa y Monte Perdido					
P.N. de Tablas de Daimiel					
P.N. de Timanfaya					
P.N. del Teide					
P.N. de Garajonay					
P.N. de los Picos de Europa					
P.N. del Archipiélago de Cabrera					
P.N. de la Caldera de Taburiente					
P.N. de Cabañeros					
P.N. de Aigües Tortes i Estany de Sant Maurici					
P.N. de las Islas Atlánticas de Galicia					
P.N. de Sierra Nevada					

(1) Lugares Red Natura 2000 (incl. LIC y ZEPA). (2) Reservas de la Biosfera (UNESCO). (3) Diploma del Consejo de Europa a la Gestión y la Conservación. (3) Patrimonio Mundial de la UNESCO. (4) Humedal de Importancia Internacional por el Convenio RAMSAR.

Se celebra el primer encuentro entre profesiones, rectores y Ministerio para analizar el Espacio Europeo de Enseñanza Superior

El secretario de Estado de Universidades e Investigación, Salvador Ordóñez, auspició el primer encuentro entre Unión Profesional (UP) —representante de las profesiones españolas— y la Conferencia de Rectores Universitarios (CRUE). Al mismo acudieron, por parte de UP, Carlos Carnicer, presidente de la institución y el presidente de la Comisión de Formación de la misma, Luis Suárez. Por parte de la CRUE, acudió su presidente Juan Vázquez.

El encuentro entre UP y el Ministerio era el segundo que se producía en la misma semana; un día antes —el 13 de enero— el presidente de Unión Profesional y del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, se había reunido con la ministra de Educación y Ciencia, María Jesús Sansegundo.

Los protagonistas del encuentro destacaron “el espíritu de diálogo” que presidió el mismo, “clave para afrontar la reforma”. Durante la reunión, Unión Profesional expuso algunas de las preocupaciones de las profesiones ante el nuevo marco y definió el lugar que considera que deben ocupar en este proceso y en la nueva configuración de las enseñanzas universitarias que se derivará de él.

Para Carnicer, este nuevo marco debe de ser aprovechado para establecer, en aquellas profesiones en las que sea necesario, una clara distinción entre el título universitario y la habilitación profesional tanto en el inicio como en las distintas etapas de la actividad profesional. Ésta, que es una antigua reivindicación de Unión Profesional, sería el impulso definitivo hacia la excelencia profesional y la competitividad de cara al cumplimiento con la Conferencia Intergubernamental de Lisboa, que fijaba para 2010 el reto de convertir a la Unión

Ésta era la segunda reunión que mantenía UP con el Ministerio en la misma semana. La primera se produjo el miércoles con la ministra

Europea en la economía más competitiva basada en el conocimiento.

La sociedad demanda cada vez más formación continua, movilidad de estudiantes, profesores y profesionales y una mayor flexibilidad para el cambio de ejercicio profesional. Para los participantes en la reunión es necesario dar una respuesta adecuada a cada una de estas demandas. Y en ese sentido, Carlos Carnicer quiso expresar

la vocación de los colegios profesionales de ser entidades que garanticen la formación continua del profesional como único medio de garantizar a la ciudadanía la función social que las distintas profesiones confían. Buena muestra de esa “vocación y capacidad” es la “exitosa” labor que a día de hoy están desempeñando las corporaciones profesionales en este campo.

Tanto Ministerio, como CRUE y UP coincidieron en que el profesional lo será en la medida en que participe de una adecuada formación prolongada a lo largo de toda su vida activa, porque, además, ésta se ha convertido en “una garantía para los ciudadanos”, afirmaba el presidente de Unión Profesional.

Todo ello condujo el debate hacia la necesaria participación de los colegios profesionales en el diseño del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES). Tanto para Carlos Carnicer, como para el presidente de la Comisión de Formación de UP, Luis Suárez, ha llegado el momento de que “las normas lo recojan”. El secretario de Estado ha anunciado, en este sentido, que estudiará “una fórmula viable para esta participación”.

El presidente de la Conferencia de Rectores, Juan Vázquez, aseguró que se pueden encontrar “soluciones factibles” ante todo lo expresado, por cuanto “las universidades no son ajenas ni insensibles al mundo profesional”. **P**

La Enfermería española contará con siete especialidades y se harán en hospitales

El presidente de la Organización Colegial de Enfermería de España, Máximo González, aseguró el 12 de enero que el nuevo Real Decreto de Especialidades de Enfermería contempla siete especialidades que se harán a través de la residencia en centros hospitalarios, en un modelo similar al MIR.

El nuevo real decreto, que se aprobará en dos o tres meses y que ya fue

consensuado en la comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial de Salud, celebrado el 15 de noviembre, vincula por primera vez la especialidad.

Máximo González Jurado señaló que a partir de ahora los profesionales se especializarán por el sistema de residencia en hospitales y centros de salud que tengan unidad docente acreditadas para la formación. El programa formativo de las

especialidades de enfermería se desarrollará a tiempo completo y, mientras dure, los enfermeros residentes estarán sujetos a evaluación continuada.

Para ser enfermero residente, se deberá superar previamente una prueba anual de carácter estatal que ordenará a los aspirantes de acuerdo con los principios de mérito y capacidad que demuestren.

Aprobados los reales decretos de grado y postgrado

El pasado 25 de enero el BOE publicaba los reales decretos de grados y postgrado que aprobaba el Consejo de Ministros de 21 de enero. España daba así un paso más hacia el desarrollo del Espacio Europeo de Educación superior, que culminará en un sistema comunitario comparable, estructurado en titulaciones de grado, máster y doctorado.

Estructura

El primer nivel (grado), que supondrá entre tres y cuatro años, comprende las enseñanzas universitarias que tienen como objetivo “lograr la capacitación de los estudiantes para integrarse directamente en el ámbito laboral europeo con una cualificación profesional apropiada”. El segundo nivel (postgrado) integra los estudios dedicados a la formación avanzada que otorgarán al

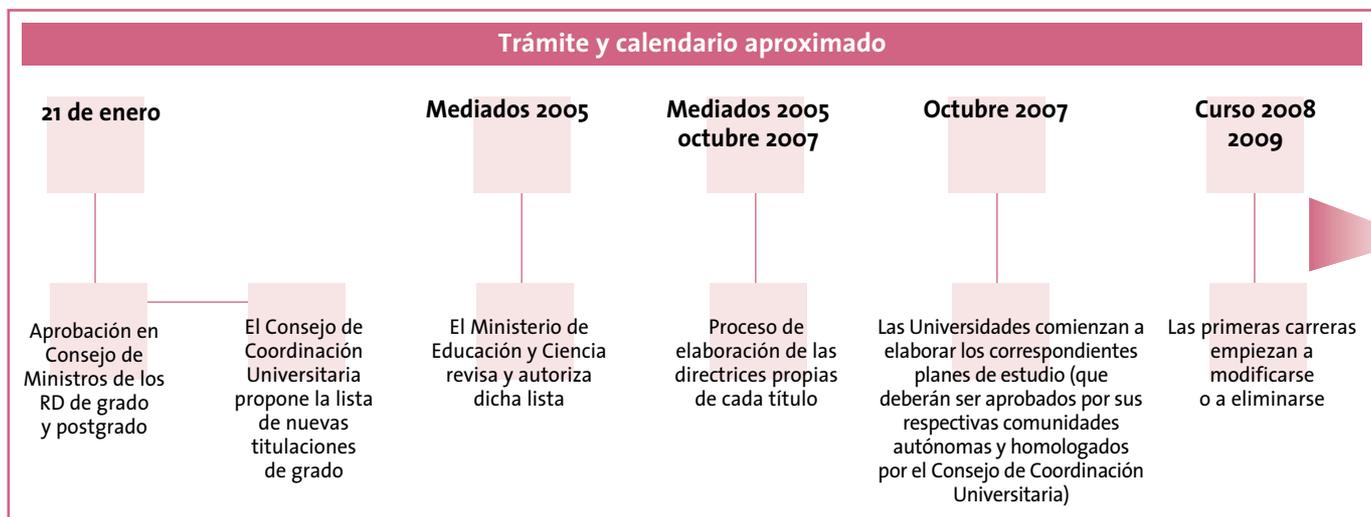
alumno el título de Máster; y los conducentes al título de Doctor que representa el nivel más elevado en la educación superior.

El crédito europeo ECTS (Sistema de Transferencia de Créditos Europeos, en sus siglas en inglés) será el sistema de medición de las nuevas enseñanzas. Con él, se pretende mejorar el reconocimiento de estudios y titulaciones realizados en diversos centros o en varios países. El nuevo crédito no sólo contempla horas lectivas, sino que también mide el esfuerzo —extraescolar— del propio estudiante.

Para apoyar a las universidades “en el desarrollo de los nuevos estudios”, el Gobierno ha informado de que los presupuestos de 2005 incluyen “una dotación de 6,6 millones de euros para un nuevo programa de planificación estratégica y puesta en

marcha de acciones para la adaptación de las universidades al Proceso de Bolonia”.

Qué
Los reales decretos de grado y postgrado regulan la estructura de las enseñanzas y los estudios de grado y postgrado, desarrollando así el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en España.
Objetivo EEES
Adopción de un sistema de titulaciones comprensible y comparable.
Quiénes
Por ahora se han comprometido con el denominado Proceso de Bolonia 40 países.



El Consejo de Estado advierte de “dudas” sobre la homologación de algunas carreras

Según informaba el diario *El País* en su edición del pasado 22 de enero, el Consejo de Estado en su informe reconocía que “no apreciaba ningún aspecto inconstitucional” en los textos de los reales decretos de grado y postgrado, pero manifestaba al Gobierno “sus dudas sobre si serán homologables con este cambio algunas carreras, como Arquitectura, Farmacia y determinadas

ingenierías”. Además, el Consejo de Estado advirtió que se van a reducir algunas de esas carreras sin que haya constancia de que se haya “oído a los interesados ni se hayan realizado los estudios pertinentes ni sobre la repercusión que ello [la reducción] podría tener sobre la calidad de las enseñanzas universitarias impartidas”.

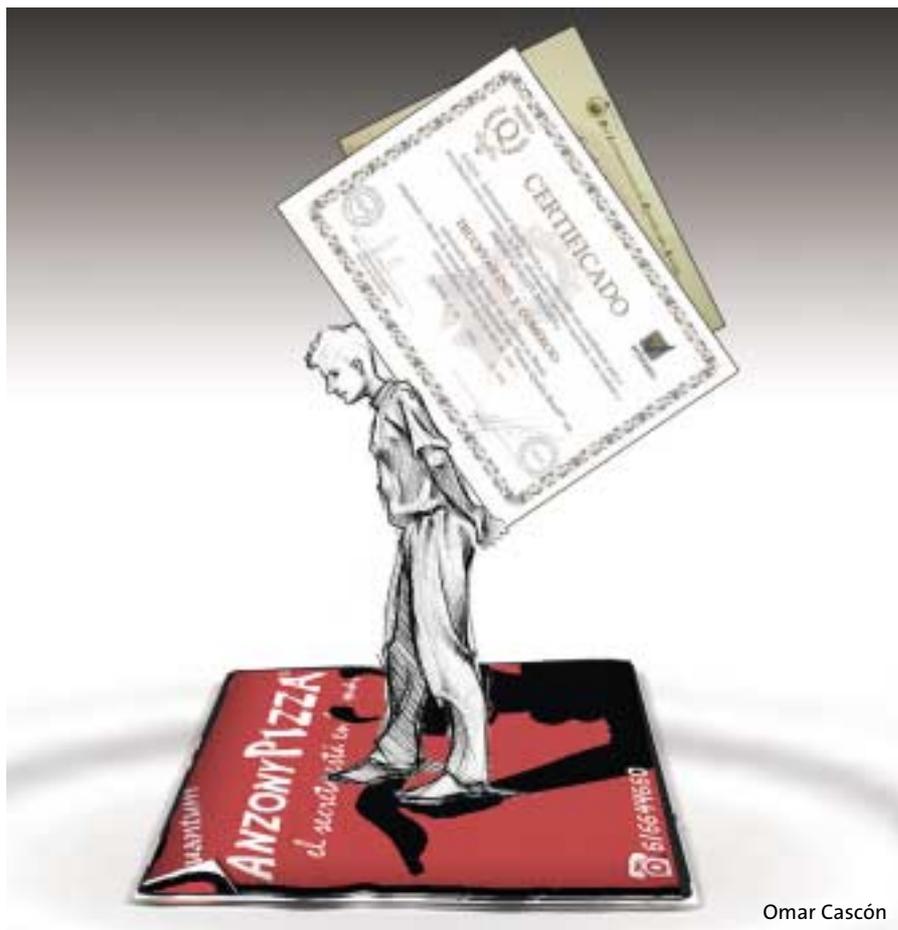
La otra precariedad laboral

La noción de precariedad laboral ha adquirido nuevas dimensiones que están más relacionadas con la conexión entre la formación y el trabajo desempeñado que con la relación contractual. En un momento en que la disponibilidad de formación continua se considera imprescindible, la sobrecualificación laboral se desmarca como un elemento definitorio de la nueva precariedad.

MÓNICA RASPAL JORQUERA

Así lo recogen las conclusiones del estudio elaborado por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras CCOO, "Jóvenes: la nueva precariedad laboral", que pone de manifiesto la evolución que el término precariedad laboral ha sufrido durante los últimos años. Según este informe, para un sector de la población compuesto por jóvenes con un nivel de cualificación medio-alto, la precariedad laboral no es sólo tener un contrato temporal (el contrato indefinido no se percibe como una garantía en sí misma de estabilidad y calidad del empleo), sino que la noción ha adquirido nuevas dimensiones que van más allá de la relación contractual. Entre ellas se cuentan la insuficiencia de salario, la inadecuación entre la formación adquirida y la actividad realizada, la irregularidad de la jornada (carencia de horario estable), las relaciones jerárquicas abusivas, la ausencia de expectativas laborales o la incapacidad del empleo para responder a un plan emancipatorio, lo que desemboca en una pérdida del valor del trabajo como institución social. "La dimensión institucional del trabajo, su dimensión cultural (el trabajo como valor), supone un eje semántico básico para definir lo que los jóvenes definen como trabajo precario", señala el estudio.

El porcentaje de jóvenes españoles que participan de la vida universitaria (22%) supera al de Europa en diez puntos, pero es precisamente el colectivo donde el desencuentro entre la formación y el trabajo que desempeñan es mayor. Entre los 25-29 años, uno de cada tres ocupados consideran que el nivel de formación requerido en su puesto de trabajo es inferior al que ellos tienen. Según el informe de CCOO, "los jóvenes con un nivel alto de formación que alcanzan un empleo que se corresponde con éste, se consideran en situación privilegiada, por lo que la conexión entre formación



Omar Cascón

La sobrecualificación constituye un elemento definitorio de precariedad

y ocupación se apunta como un aspecto fundamental para la descripción de un trabajo en términos positivos". En la medida en que existe una desconexión entre estos criterios aparece la denominada sobrecualificación, es decir, la cualificación no adaptada al empleo desempeñado, y ésta se convierte en un elemento definitorio de precariedad. "Los jóvenes perciben un mercado laboral informalizado y desestructurado en el que la precariedad es una compañera persistente, natural e inevitable. La sobrecualificación en el puesto de trabajo empieza a ser natural, así

como la ausencia a cualquier referencia del marco regulador", apunta.

Es de destacar que vivimos un momento en que, desde todos los sectores, se aboga por una necesaria disponibilidad de acceso a la formación continua. Así, distintos estudios señalan que el 83% de los asalariados consideran muy o bastante útil la formación profesional continua recibida en su empresa para el desarrollo de su trabajo pero, sin embargo, el 55,7% consideran que sus posibilidades de promoción guardan poca o ninguna relación con la formación que tienen.

El Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) coincide en afirmar que el problema para los jóvenes no es tanto encontrar un trabajo sino mantenerlo, y que este trabajo sea de calidad y adecuado a su formación. Según sus cifras, la temporalidad entre la población joven se sitúa alrededor del 70% pero, si nos centramos en niveles universitarios, un 51% de los titulados españoles tienen un contrato estable cuatro años después de acabar la carrera. El MEC señala que, a pesar de estar lejos de la media europea, que se sitúa en torno al 79%, algunos sectores económicos y productivos tienen miles de ofertas de trabajo sin cubrir: no sólo faltan informáticos y expertos en telecomunicaciones, también escasean soldadores, camareros, fresadores, torneros o albañiles. Entre los fallos del mercado de trabajo español, el MEC destaca la falta de información técnico-profesional de muchos jóvenes en la mayoría de los sectores industriales y la falta de adecuación de la formación de éstos con la demanda real.

Para Blanca Lesta Castela, vocal de la Comisión Permanente del Consejo General de Graduados Sociales, cuando un estudiante de secundaria termina sus estudios tiene varias opciones, de las cuales la más aceptada socialmente es la de completar una formación superior en la Universidad. Sin embargo, Lesta considera que la formación e información recibidas son muy parciales y muy rígidamente establecidas, de manera que las opciones ante las que se encuentra el joven estudiante también lo son. "Existen motivos

Nuevas dimensiones de la precariedad laboral

- Insuficiencia de salario.
- Inadecuación entre formación adquirida y actividad realizada.
- Irregularidad de la jornada (carencia de horario estable).
- Relaciones jerárquicas abusivas.
- Ausencia de expectativas laborales.
- Incapacidad del empleo para responder a un plan emancipatorio.

de gran poder condicionante, como el que viene dado por los niveles culturales y económicos de la familia o la disponibilidad de oferta educativa en su entorno más próximo, que determinan la opción al escoger los estudios muchas veces al margen de las preferencias y capacidades del estudiante", añade.

Todo ello provoca que en algunos estudios concretos se matriculen y finalicen muchos más alumnos que los que, una vez convertidos en profesionales, la trama económica de la sociedad necesita. Lesta señala que "sólo un pequeño porcentaje llega a ejercer libremente la profesión y se encuentra con un mercado saturado de oferta en esta prestación de servicios". De ello se deriva la precariedad laboral, pues llegado el momento en que se presenta de modo ineludible la necesidad de obtención de ingresos, "ésta lleva a titulados universitarios a aceptar puestos de trabajo cuya carga está muy

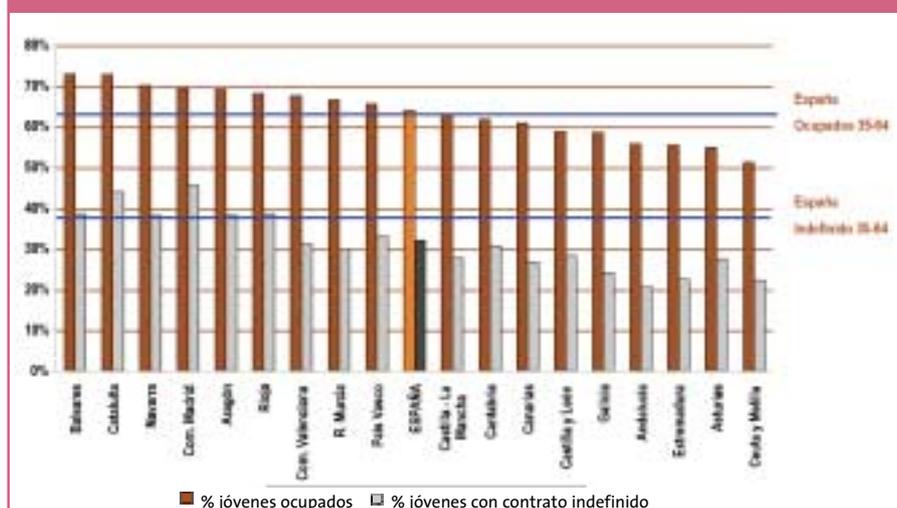
por debajo de sus capacidades, con la consiguiente frustración intelectual, económica y social", apunta. Lesta ve necesario "un esfuerzo de imaginación para que la Universidad se dote de mayor flexibilidad y de más especialidades, de un mayor contacto en el día a día con la realidad social para conocer las necesidades reales, con el fin de satisfacerlas y no crear jóvenes frustrados que continuarán siéndolo cuando ya no sean jóvenes".

Proyecto de vida

Las características laborales de los jóvenes afectan al desarrollo de su proyecto de vida. Sin embargo, Rosa M. Pujol, ex secretaria general de Juventud de la Generalitat de Cataluña, considera que la temporalidad no debería ser sinónimo de inestabilidad ni de precariedad laboral. Pujol señala que estamos en un momento en el que la nueva economía condiciona de una manera muy práctica la vida de todos, y palabras como movilidad, flexibilidad, adaptabilidad o reciclaje están pasando a formar parte de nuestro vocabulario habitual, es decir, "estamos destinados a ir tendiendo hacia la temporalidad laboral". Para Pujol, las contrataciones temporales deberían servir para que colectivos con especiales dificultades, como es el caso de los jóvenes, puedan acercarse al mundo del trabajo.

Los datos, sin embargo, señalan lo contrario. Según el informe del segundo trimestre de 2004 del Observatorio de la Vivienda Joven en España, "la red de seguridad de los jóvenes españoles no es social sino familiar", ya que son, entre los europeos, los que más tardan en independizarse (sólo un 33% entre 20 y 34 años se han emancipado del hogar familiar) y, aunque éstos presentan unos niveles de actividad y empleo superiores a los del resto de la población, la mayor presencia en el mercado de trabajo se traduce en una mayor tasa de paro, más contratos de corta duración y una menor proporción de contratos indefinidos. El Observatorio señala cómo, desde una perspectiva histórica, la contratación indefinida incide positivamente en las posibilidades de emancipación. De hecho, tres de las comunidades con mayor proporción de jóvenes con contratos indefinidos (Islas Baleares, Cataluña y La Rioja) se encuentran entre las que poseen una mayor tasa de emancipación. **P**

Jóvenes ocupados y con contrato indefinido



OBJOVI núm. 7 (noviembre 2004)

Informe Pisa 2004

Los alumnos españoles, más allá de la mediocridad

El último Informe Pisa (Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes, en sus siglas en inglés) ha dado un tirón de orejas al sistema educativo español. Este estudio, elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), coloca el nivel de los alumnos de Secundaria de nuestro país, en las materias de matemáticas, lectura y ciencia, en el puesto 23 de 29 países, mano a mano con Portugal y Grecia y por debajo de la media de la UE, incluyendo a los países recién incorporados. Los alumnos españoles sólo son más hábiles en las tres áreas citadas que los italianos, los portugueses, los griegos, los turcos y los mexicanos.

En esta ocasión, el Informe Pisa se ha centrado en las matemáticas —en la última edición, en 2001, lo hizo en la lectura— y los datos que arroja para España son mediocres: el 23% de los españoles de 15 años, casi uno de cada cuatro, no alcanza los objetivos mínimos en la materia. De este 23%, el 14,9% está en el nivel 1 de conocimientos (de los seis que hay) y más del 8% incluso por debajo, en el más básico.

Además, sólo el 1% de los encuestados obtuvo la máxima calificación. La media de excelencia de los países desarrollados en este área está en el 4%.

Y es que no es momento para el optimismo: hace tres años el porcentaje de alumnos que no alcanzaba los objetivos mínimos en matemáticas era del 20%, si bien a las cifras se les hace decir lo que se quiere. Valga como ejemplo que la valoración es positiva si se compara la situación actual de la educación con la de hace diez años. Si hoy se considera inaceptable la condición académica de un 8% de los alumnos, en 1994 el 10% de los jóvenes no estaba escolarizado. Desde 1992, se ha doblado el porcentaje de ciudadanos con estudios de bachillerato superiores.

Los chicos son mejores en matemáticas, mientras que ellas les superan en comprensión lectora

Pobres en todos los campos

España obtiene resultados similares en las otras dos materias estudiadas. Esto contrasta con el comportamiento de casi todos los países examinados por la OCDE, que tienden a destacar en alguna materia más que en otra. Así, las calificaciones en lectura y comprensión de textos escritos no son mejores; es más, también en este apartado los españoles empeoran. El 21% no alcanza el nivel básico. El nivel de excelencia lo supera el 5%, la media de la OCDE es del 8,3%.

En líneas generales, los chicos son mejores en matemáticas, mientras que ellas les superan en comprensión lectora.

En cuanto al gasto por alumno, España se sitúa de nuevo por debajo de la media de la OCDE. Está entre los diez países que menos invierten. En contrapartida, ofrece igualdad de oportunidades, lo que dota al sistema de mayor equidad.

Por último, de los 40 países estudiados, los españoles ocupan el puesto 12 en cuanto a actitud positiva hacia el centro.

Lenguaje SMS en las aulas

Las nuevas generaciones han creado un lenguaje propio para entenderse a través de las nuevas tecnologías, y donde los mensajes cortos a móviles (SMS) están haciendo furor. Obligados a sintetizar todo vale para sacar el mayor partido a los mensajes: las frases se reducen, se omiten signos de puntuación o se mezclan idiomas. Una cuestión que ya ha provocado la alarma entre los educadores, que advierten de que este tipo de lenguaje ya ha llegado a las aulas y está provocando un empobrecimiento lingüístico de los escolares.

De hecho, según los profesores, comienza a ser habitual encontrar abreviaturas de este tipo en los exámenes o

en las pruebas realizadas en clase, y aseguran que los alumnos cometen más faltas de ortografías porque no saben distinguir si lo correcto es el lenguaje alterado, que utilizan en los mensajes a móviles, o el que han aprendido en la escuela.

A esto se suma que uno de cada cuatro alumnos de Secundaria no lee “nunca o casi nunca”, y casi cuatro de cada diez se lanza a la lectura más de una vez, eso sí, cada tres meses. Además, los escolares entre 15 y 16 años apenas cuentan con una biblioteca personal mínimamente dotada. Así, si se excluyen los libros de texto, la mitad de los adolescentes posee menos de 25 libros de lectura.

Medalla de Oro de la Arquitectura 2004

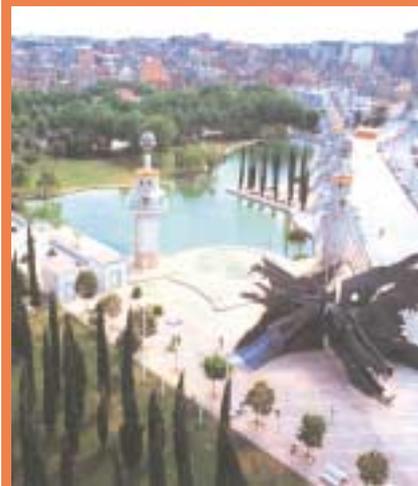
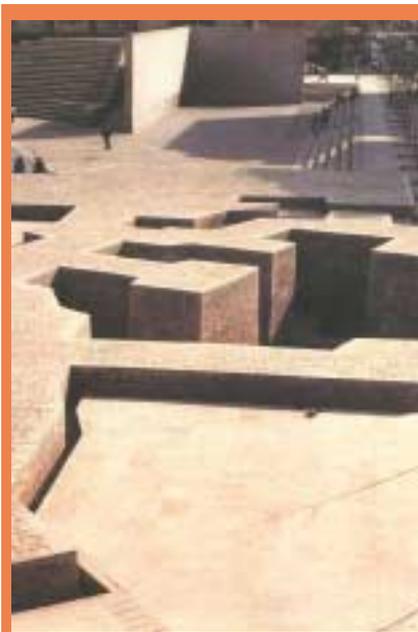
Luis Peña Ganchequi, la arquitectura adaptada, interpretada, intuitiva



M^a CARMEN MUÑOZ JODAR

Actitud decidida, inmediata, realista y en algunas ocasiones no desprovista de humor", así definía Juan Daniel Fullaondo Errazu en 1970 la obra de Luis Peña Ganchequi, quien el pasado 24 de noviembre recogía la Medalla de Oro de la Arquitectura como reconocimiento a su aportación a favor de la Arquitectura y de la profesión de arquitecto. A Peña Ganchequi lo que más le emocionaba del galardón era que "los compañeros" se acordaran de él "en un momento como el actual en el que estoy prácticamente jubilado".

Palabras como "lugar" o "arte" son constantes de la conversación —y de la trayectoria— del arquitecto vasco. Si hubiera que destacar un aspecto que haya definido su arquitectura es el de la adaptación al territorio. "He querido que cada proyecto convierta en lugar lo que era un sitio." Y con esta máxima se lanzó a idear lugares en un territorio —además— como el vasco, donde la geografía puede ser concebida como límite o como acicate creativo. Peña Ganchequi intuyó que para formar parte de la segunda opción había que "comprender e interpretar el



He querido que cada proyecto convierta en lugar lo que era un sitio

dónde". "En una llanura puedes plantear una ciudad abstracta, pero en una geografía como la nuestra [País Vasco], que está llena de espacios naturales diversos, empezando por tamaños de valles y de pendientes, el lugar es una cuestión que te obliga a solucionar todos los aspectos de luz, de viento de humedad, de soleamiento", explicaba a lo largo de una entrevista en la que insistía en que la intervención arquitectónica debe ser "no para eliminar esos elementos [naturales], sino para entenderlos".

Su gusto por la pintura ha inspirado y marcado su arquitectura, muy imbuida de esteticismo..., de arte. Oñate y Motrico son sus dos referencias geográficas claves.

Algunos autores entienden que su estética se ha acercado en ocasiones al "brutalismo", pero él huye de cualquier etiqueta y sólo a la hora de destacar un "maestro" se decanta por Sáenz de Oiza, quien "luchó por ser un arquitecto español bueno en Norteamérica". "Si hubiera estado en Nueva York habría estado en los grandes libros", afirma. Y Eduardo Chillida, que se empeñó en que fuera Peña Ganchequi quien hiciera la plaza sobre la que descansa el Peine de los Vientos, "una plaza contenida", como la define Peña.

De entre toda su obra, de la que guarda un recuerdo más especial es de la plaza de la Trinidad, de 1961, que tuvo un enorme impacto en la época. Con enorme sentido del humor, cuenta que otro de los motivos por los que guarda tan buenos recuerdos de la plaza de la Trinidad es porque envió el proyecto a una revista francesa que dedicaba un número íntegramente a la arquitectura española y se lo devolvieron. "Estupendo, me dije, lo que le faltaba a esta plaza para estar bien..." 

Mujer con “M” de modernidad

La Fundación Miró presenta la muestra *La mujer, metamorfosis de la modernidad*

MÓNICA RASPAL JORQUERA

Artistas de nombres tan destacados como Frida Kahlo, Yoko Ono o Louise Bourgeois confrontan sus creaciones (más de cien obras entre pinturas, esculturas, dibujos, fotografías y películas) a las de contemporáneos como Le Corbusier, Braque, Giacometti, Picasso o Miró, con las visiones e interpretaciones que cada uno de ellos ofrecieron en sus creaciones de lo femenino. Bajo el título *La mujer, metamorfosis de la modernidad*, la Fundación Joan Miró de Barcelona, con el patrocinio del BBVA, presenta esta muestra que permanecerá abierta hasta el 6 de febrero y que quiere ser, según su comisaria Gladys Fabre, “una invitación a pensar en la interacción entre mujer, arte y sociedad”.

Las obras abarcan desde la década de 1920 (las más antiguas) a principios de 1970 (las más recientes), el periodo en que se produce la emancipación artística de la mujer y que Fabre interpreta como “un espíritu positivo que permite ir hacia adelante”. A partir de este momento la mujer toma un nuevo papel en el arte, por un

lado como creadora de obras artísticas y, por otro, como musa y símbolo de una nueva era.

La mujer, hilo conductor de la modernidad

La muestra explica por qué, en qué y cómo la representación de la mujer ha constituido un elemento clave de la metamorfosis de la modernidad, en cuanto idea y también en cuanto expresión artística. Según la comisaria, “no es una muestra sobre el feminismo, sino un estudio del proceso en que la mujer deja de ser objeto para convertirse en sujeto, en participante activa, de la modernidad”.

A lo largo de la historia del arte, la mujer ha sido representada con significaciones muy diversas: virgen, belleza, lo prohibido, deseo, diablo..., pero la exhibición plantea cómo es tratada en los tiempos modernos, en la denominada alta cultura. Permite así seguir la evolución de una serie de procedimientos plásticos en los que se pone de manifiesto que, mientras las creadoras tratan en sus obras de establecer y afianzar su identidad, los varones tratan como “otro” al elemento femenino.

Artistas como Joan Miró o Henry Moore evocan la representación de la mujer como símbolo contra el imperalismo occidental, mujer entendida como madre-tierra, lo que va en sintonía con el deseo de recuperar la inocencia de los orígenes. Sin embargo, muy distinto es el tratamiento que hacen artistas como André Masson o Pablo Picasso, en los que el desnudo femenino se convierte en expresión del placer de pintar. Por otro lado, podemos contemplar cómo el imaginario femenino busca crear su propio mundo, especialmente en terrenos como la *performance* o las películas que, como resume Fabre, “muestran que hay una reinención constante de la modernidad a través de la mujer pero también que hay una reinención de la mujer en este periodo”.

Como complemento a la profundización de los contenidos tratados por la exposición, la Fundación ha organizado el seminario “Mujer, arte y modernidad”, con la colaboración de la Universidad Autónoma de Barcelona, que contará con la participación de especialistas en el arte del citado periodo.

Inaugurado el Museo Nacional de Arte de Cataluña

Tras 18 años de obras, el pasado 16 de diciembre fue inaugurado en Barcelona el Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC), que presenta un recorrido por mil años de arte catalán a través de unas 1.700 obras, desde los frescos románicos hasta las primeras vanguardias del siglo XX. El museo, que tenía abiertas las secciones de arte románico y gótico, ha incorporado tres colecciones que se presentan en las salas independientes: la Cambó, la Thyssen y la de Carmen Cervera.

Según su director, Eduard Carbonell, la singularidad del MNAC reside en que “no es una suma de individualidades, sino que plantea un discurso coherente de un arco temporal amplio de mil años, que explica la evolución de todas las técnicas artísticas en un territorio concreto de Europa (Cataluña) y que se complementa con la de otros territorios de España y de Europa”.

Un libro aborda la indefensión de los arquitectos

La profesora de Derecho Civil y directora de la Escuela de Empresariales de la Universidad de La Coruña, Aurelia Blanco, llama la atención en el libro *La responsabilidad del arquitecto* acerca de la indefensión que están sufriendo los profesionales de la arquitectura debido a las insuficiencias de la Ley de Edificación (LOE), en vigor desde 1999.

La obra, presentada en el Colegio de Arquitectos de Galicia, es el resultado de una investigación del departamento y “está pensado para servir de ayuda a los abogados y arquitectos”. La judicialización de los arquitectos, según la autora, es muy elevada en el ámbito civil y la nueva regulación, aunque mejora la anterior, resulta insuficiente “porque no refleja lo que el colectivo viene reclamando”.

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

“Bosque de piedras que arrancó la Historia a las entrañas de la tierra madre, remanso de quietud, ¡yo te bendigo, mi Salamanca!” Miguel de Unamuno en “Salamanca”

Salamanca: la convivencia del arte y la ciencia

Como ya definieran Larra y Espronceda en sus versos “La famosa Salamanca, insigne en armas y letras, patria de ilustres varones, noble archivo de las ciencias”, la ciudad de Salamanca, además de su valor artístico, posee un inmenso valor literario, regalándonos obras como *La Celestina*, cuyo Huerto de Calixto y Melibea podemos visitar, o *El Lazarillo de Tormes*, por el río que la vigila, desde hace más de quinientos años. La ciencia y el humanismo definen a una ciudad que atrapa con una señorial silueta que se adivina en el horizonte.

RAQUEL LOZANO PARRA

“Quizá en parte alguna podrían encontrarse reunidas en tan reducido espacio tantas obras exquisitas, tantos suntuosos monumentos. La magnificencia de la nueva catedral y la gracia robusta de la antigua, las líneas armoniosas de las iglesias, los antiguos colegios; los palacios sobrecargados de escudos ilustres en los que brilla el sol de los Solís, las estrellas de los Fones; mansiones antiguas que, por sus puertas abiertas, dejan ver patios enlosados de granito, elegantes pórticos, finas columnas, brocales medio derruidos de antiguos pozos; todo ello forma un conjunto verdaderamente único (...) Al caminar por sus calles, a menudo silenciosas, se ve uno detenido a cada paso: una reja de hierro forjado, un ramo de claveles esculpido sobre una puerta, un medallón adosado a un muro, mil pormenores encantadores detienen y solicitan la atención. Algunas fachadas son verdaderas maravillas, obras maestras de ese arte minucioso y complicado llamado plateresco.”

G. Reynier ha conseguido en su obra *La vie universitaire dans l'ancienne Espagne* condensar y describir de forma impecable la majestuosidad de la ciudad de Salamanca.

Señorío

Salamanca se yergue a la derecha del río Tormes, sobre tres pequeñas colinas. Fue una de las primeras ciudades de la meseta española conocida por los historiadores

Salamanca,
patrimonio histórico desde 1988.

de la antigüedad. Durante la época romana fue un importante centro comercial debido a sus características de accesibilidad y defensa, aunque su mayor auge tuvo lugar durante el reinado de los Reyes Católicos, gracias a quienes se construyó la Catedral Nueva y el edificio de la Universidad. Salamanca se convierte en la ciudad renacentista por excelencia.

Durante el siglo XVIII decreció este esplendor para volver a recuperarse en el XIX con la revolución industrial y, con la Guerra Civil española, al adherirse al bando nacional.

Su arte

La Ciudad Antigua de Salamanca se estructura en torno al eje de la Vía de la Planta. En el perfil de la ciudad destacan, por encima de los demás, los edificios de las Catedrales y la Clerecía.

Todos los edificios monumentales, así como la arquitectura doméstica de la Ciudad Antigua, han sido construidos con *piedra franca de Villamayor*.

Salamanca se convierte en la ciudad renacentista por excelencia



En Salamanca están representados gran variedad de estilos, desde el Puen-te Romano, el románico de la Catedral Vieja, el gótico de la Catedral Nueva y San Esteban y el mudéjar de la iglesia de Santiago hasta el estilo renacentista, con obras cumbres como el Palacio de Monterrey y la Casa de la Salina. En Salamanca se pueden ver los mejores ejemplos del arte plateresco, destacando por encima de todos la fachada de la Universidad. El arte barroco está también representado por la Plaza Mayor y la Clerecía y el neoclásico con el Palacio de Anaya.

Conocimiento

La Universidad ha sido la gran definición de Salamanca. Su fundación como Escuela general tuvo lugar en 1218 por el Rey Alfonso IX de León, siendo una de las más antiguas del mundo. Alfonso X el Sabio estructura sus fundamentos como una de las más importantes del mundo en competencia con París, Bolonia, Oxford y Lovaina. Las cátedras se distribuían en: Leyes, Cánones, Teología, Medicina, Lógica y Filosofía, Retórica y Gramática, Lengua Griega, Lengua Hebrea y Caldea, Astrología y, finalmente, Música. En esta época pasaron por la Universidad personas tan ilustres como Antonio de Nebrija, Fray Luis de León, Francisco de Vitoria, Francisco de Salinas, Lope de Vega, Góngora y Calderón de la Barca.

Tras una época de decadencia en los siglos XVII y XVIII, la Universidad ha recobrado en la actualidad toda su importancia.

Los empresarios estadounidenses sueñan con la Seguridad Social

OLIVIER APPAIX

ECONOMISTA ESTADOUNIDENSE

En ciertas zonas rurales del Viejo Sur de Estados Unidos y en barrios enteros de algunas de sus grandes ciudades, la esperanza de vida es casi idéntica a la de Indonesia o Guatemala. En Baltimore, está a nivel de la India. En las reservas indígenas y en ciertos grupos afro-estadounidenses de las metrópolis del Este, la esperanza de vida para los hombres es inferior a 60 años. En cambio, en los condados más ricos, las personas tienen una vida tan larga como en Europa occidental.

En 1971, la parte de la riqueza nacional consagrada a los gastos médicos era de 7,4% en Canadá y de 7,6% en Estados Unidos. Treinta años después, es de 9% en Canadá, donde todos los ciudadanos están cubiertos por los sistemas provinciales de seguridad social, mientras que en Estados Unidos llega al 14,6%, a pesar de que una sexta parte de la población (44 millones de personas en 2002) no dispone de ningún tipo de cobertura. Si a eso se suman las personas que en algún momento del año tampoco poseen ese beneficio, la parte de la población estadounidense que tiene poco o ninguna cobertura médica llega casi al 30%, y hasta al 40% si se añaden los que tienen una cobertura mediocre. Estos últimos se duplicaron en una década.

Es decir, que el crecimiento económico de los años noventa no favoreció de ninguna manera el acceso de la población a la atención médica. Prueba del empeoramiento de esa situación, es la congestión de pacientes que se registra en los servicios de urgencia y el cierre de numerosos establecimientos.

Frente al rápido aumento de los costes a raíz del envejecimiento de la población, de la aparición de tecnologías cada vez más complejas y del aumento de los trámites, el Estado se remitió a los "mecanismos de mercado". Así apareció el *managed care* o "atención médica controlada", que por medio de incentivos fiscales lleva a los estadounidenses a recurrir a coberturas médicas privadas. Si bien es cierto que el aumento de los gastos se desaceleró en la década de los noventa, fue porque se redujo el número de personas con acceso a la atención médica.

La medicina no constituye un producto de consumo corriente que los "mecanismos de mercado" puedan repartir de manera eficaz y equitativa. Existe un desequilibrio fundamental entre el nivel de información que poseen quienes prestan los servicios de salud y quienes los utilizan: la complejidad del sistema es tal que, según una serie de estudios publicados por la Universidad de Oregón, sólo el 11% de las personas mayores son capaces de comprender si les conviene más pagar cada vez que van al médico o contratar un seguro privado.

La intervención del Estado, que podría corregir esos problemas, está circunscrita a la población al margen de la vida activa. Los asalariados dependen de la cobertura médica que les proporcionan sus empleadores, que la eligen según criterios



El crecimiento económico de los años noventa no favoreció de ninguna manera el acceso de la población a la atención médica

comerciales. En el sector del automóvil, por ejemplo, los fabricantes canadienses se ahorran cuatro dólares por hora por obrero, gracias al menor coste del sistema público de este país. ¡Y algunos patrones estadounidenses reclaman casi un poco de socialismo! En noviembre de 2002, los dirigentes de Ford, de General Motors y de DaimlerChrysler publicaron un texto común donde afirmaban que "un sistema de salud público reduce de manera sensible el coste del trabajo", lo que es evidencia "cuando se compara con el coste de un sistema privado equivalente, como el que contratan los fabricantes de automóviles estadounidenses con las compañías de seguros".

El coste de esa primas (unos 1.200 dólares por vehículo producido) registra desde hace tres años un aumento de dos dígitos, en parte inducido por los enormes gastos de administración y de marketing (de un 20 a un 40% de los gastos de las compañías aseguradoras). Así es que las empresas tienden a reducir el alcance de la cobertura que brindan a sus empleados o la parte que toman a su cargo. Veinte millones de trabajadores a jornada completa ya no poseen cobertura médica y se prevé que esa cifra seguirá aumentando. Por su parte, las compañías de seguros ya no dudan en rechazar a los clientes que

consideran poco rentables. Enfrentadas a una dura competencia interna, las aseguradoras se orientan actualmente hacia mercados externos, que permiten mayores ganancias.

En la historia de Estados Unidos, la cobertura médica nunca ha formado parte de las prioridades sociales. Desde comienzos del siglo XX la poderosa American Medical Association (AMA) intervino para impedir la intervención del Estado en el sector de la salud. El New Deal creó un sistema de jubilaciones por contingencias, pero no tuvo en cuenta el acceso a la medicina. Así fue que las primeras iniciativas de cobertura médica fueron privadas. Y a ella debieron recurrir los empresarios estadounidenses para luchar contra la escasez de mano de obra durante la II Guerra Mundial: dado que los salarios estaban congelados por decisión del gobierno, las empresas competían para atraer a los trabajadores ofreciendo beneficios sociales anexos.

Fue necesario esperar hasta 1965 —el presidente demócrata Lindón Jonson disponía entonces de una cómoda mayoría en el Congreso— para que viera la luz un sistema público de cobertura médica: Medicare (destinado a los discapacitados y a los mayores de 65 años) y Medicaid (para los más pobres). Financiados con deducciones salariales y diversos impuestos, estos programas cubren actualmente a 70 millones de personas. Pero a diferencia de Medicaid, Medicare no cubre el coste de los medicamentos recetados por los profesionales. Y ese es un gasto muy importante para las personas mayores que sufren de males crónicos (diabetes, cáncer, colesterol alto, hipertensión, depresión) cuya medicación puede costar varios cientos de dólares al mes.

A falta de un sistema de seguridad social general, cada cual puede “elegir” entre suscribir un seguro de salud o no: a menudo sólo lo hacen las personas que se consideran “vulnerables”, lo que reduce la base de quienes aportan y aumenta el coste del seguro para cada uno. Ese coste es particularmente alto, dado que quienes aportan no disponen de una capacidad de negociación colectiva ante las aseguradoras. El vertiginoso



Los asalariados dependen de la cobertura médica que les proporcionan sus empleadores, que la eligen según criterios comerciales

nósticos para permitir que sus pacientes logren una mayor cobertura. A la vez, de esa manera se protegen ante eventuales juicios por errores médicos: el montante de las primas de seguro contra ese riesgo aumentó vertiginosamente en ciertos Estados llegando a provocar migraciones de profesionales hacia zonas menos caras. Por su parte, los pacientes cuya opinión no tiene eco político ni mediático —como los indígenas o buena parte de los afro-estadounidenses y de los inmigrantes más recientes— están indefensos.

La industria farmacéutica, que tiene una enorme influencia en Washington gracias a sus grupos de presión, no dudó en iniciar juicio contra los Estados dispuestos a reglamentar el precio de los medicamentos. Sin embargo, en mayo de 2003, una decisión de la Corte Suprema dio la razón al Estado de Maine, que había adoptado tal medida. Otros Estados se movilizan: Oregon, Wisconsin y Maryland, pero los lobbies de la industria de la salud saben cómo ahogar la protesta. Cuando los electores de Massachussets fueron consultados por referéndum, en 2000, sobre la creación de un sistema público accesible a todas las personas, los promotores de la idea disponían para su campaña de apenas unas decenas de miles de dólares, contra cinco millones de dólares suministrados a los opositores, fundamentalmente por los sistemas de cobertura médica privada.

Las pantallas se vieron rápidamente invadidas por una publicidad que mostraba a hombres y mujeres con bata blanca, de aire muy respetable (“médico”, “su enfermera”) furiosos por ese “atentado a la libertad” que a su entender representaba la intrusión del *big government* en un terreno que depende de la elección personal de cada uno. Al comienzo, las encuestas daban por ganadores a los partidarios del “sí”. Al final, el “no” se impuso con el 55% de los votos. P

Extracto del artículo publicado en la página 4 de *Le Monde Diplomatique* (julio 2004)

aumento de las primas (+13,9% en 2003) tiene aterrorizadas a millones de familias, incluidas las de altos ingresos: en el Estado de Maryland, el 27% de las personas que no tienen cobertura cuentan sin embargo con ingresos anuales superiores a 73.600 dólares. Puesto que una cobertura integran puede llegar a los 1.000 dólares mensuales, la mayoría de los estadounidenses que viven por encima del límite de pobreza, y que por tanto no disponen de Medicare, prescinden de ese servicio.

(...) Para paliar los problemas más urgentes surgieron iniciativas aisladas. Así el 39% de los médicos exageran la gravedad de sus diag-



UNIÓN PROFESIONAL

Agrupación de Consejos Generales, Superiores y Colegios Profesionales de ámbito estatal. Abarca los sectores jurídico, económico, sanitario, social, científico y técnico.

Las principales líneas de actuación de UP se orientan hacia:

- La función social (participando de aquellos asuntos que resultan de interés y preocupación social, desde la independencia y la multidisciplinariedad).
- La protección de unos mínimos de calidad en el ejercicio profesional (como protección del profesional, en tanto que tal, y del consumidor, usuario o paciente).

MIEMBROS

Jurídicos

Abogacía
Notariado
Registradores de la Propiedad
Graduados Sociales
Agentes de la Propiedad Inmobiliaria
Procuradores

Economía y Empresa

Economistas
Actuarios
Titulares Mercantiles

Sanitarios

Médicos
Farmacéuticos
Enfermería
Veterinaria
Odontólogos y Estomatólogos
Ópticos-Optometristas

Ciencias

Geólogos
Físicos
Químicos

Ingenierías

I. Agrónomos
I. de Caminos, Canales y Puertos
I. del ICAI
I. Industriales
I. de Minas
I. de Montes
I. Navales y Oceánicos
I. de Telecomunicaciones
I. Aeronáuticos

I. Técnicos de Minas
I. Técnicos de Obras Públicas
I. Técnicos de Telecomunicaciones
I. Técnicos Agrícolas
I. Técnicos Forestales
I. Técnicos Industriales

Arquitectura

Arquitectura
Arquitectos Técnicos

Sociales

Trabajo Social

<http://www.unionprofesional.com>
up@unionprofesional.com
Tel.: + 34 91 578 42 38/39
Fax: + 34 91 575 86 83

Profesiones

El medio de comunicación
de las profesiones en la sociedad



<http://www.profesiones.org>

Edita Unión Profesional Asociación que representa a las
profesiones liberales españolas



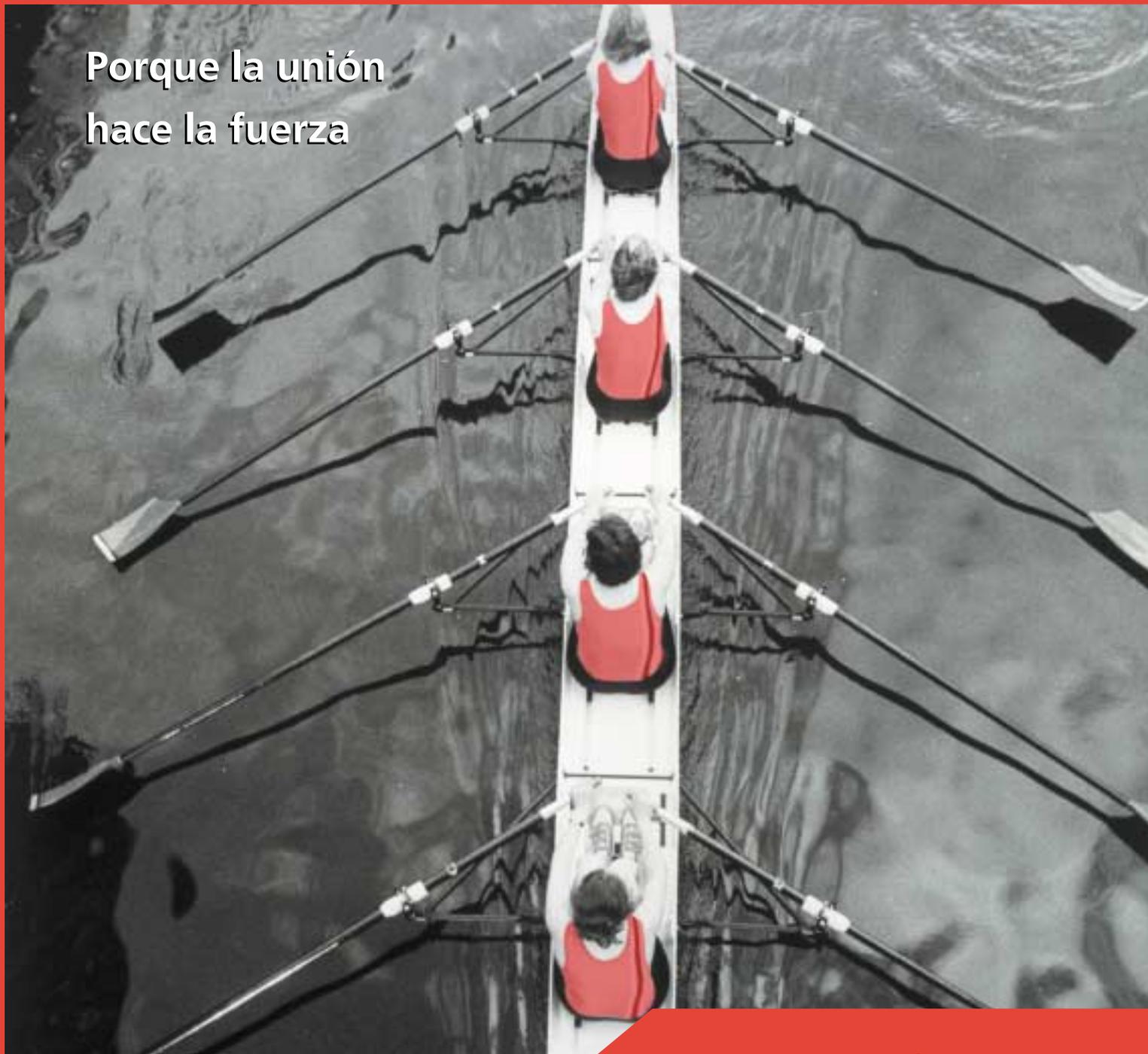
B o l e t i n d e s u s c r i p c i ó n

Deseo suscribirme Deseo suscribir a un amigo
Nombre y apellidos _____
Profesión (y Consejo o Colegio Profesional de referencia) _____
Dirección _____ C.P.: _____ Provincia _____
Teléfono _____ Fax: _____ Correo electrónico _____
Número de ejemplares: _____ Nos conoció a través de: _____
Tarifas
 1 año (6 ejemplares) España: 30 € Unión Europea: 40 € Resto del mundo: 42 €

Forma de pago:
 Cheque nominativo a favor de **MALIÓN 2001, SL.** C/ Lagasca, 50 3ª A - 28001 Madrid
 Domiciliación bancaria: (cumplimentar)
Sr. Director (del Banco o Caja de Ahorros) _____
Agencia _____ Población _____ Titular _____

Banco Agencia C.C. Número de cuenta
Ruego atienda, hasta nuevo aviso, los recibos que le pasará MALIÓN 2001, SL, en concepto de suscripción a **Profesiones**, con cargo a mi cuenta corriente.
Si quiere solicitar ejemplares atrasados póngase en contacto con: suscripcion@profesiones.org
Rogamos remita boletín debidamente cumplimentado a C/Lagasca, 50 3ª B - 28001 Madrid o al nº de Fax: 91 575 86 83

**Porque la unión
hace la fuerza**



**Santander Central Hispano
continúa colaborando con
Consejos y Colegios
de Profesionales.**

Su actividad tiene sus características y sus propias necesidades. Y el Santander Central Hispano está a su lado ofreciendo asesoramiento personalizado y soluciones financieras concretas en condiciones muy especiales. Porque queremos que, sea cual sea su meta, con nosotros pueda conseguirla.

Para más información
acuda a la oficina más cercana o llame a:

SUPERLÍNEA

902 24 24 24

www.gruposantander.es



 **Santander
Central Hispano**

EL VALOR DE LAS IDEAS